

Programa Operativo del País Vasco 2014 - 2020


"Una manera de hacer Europa"



FEDER - ESPAÑA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



CCI: 2014ES16RFOP021



Bruselas, 30.11.2017
C(2017) 7985 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 30.11.2017

que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 898, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «País Vasco», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a País Vasco en España

CCI 2014ES16RFOP021

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 30.11.2017

que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 898, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «País Vasco», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a País Vasco en España

CCI 2014ES16RFOP021

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo¹, y en particular su artículo 96, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de Ejecución C(2015) 898 de la Comisión, se aprobó que determinados elementos del programa operativo «País Vasco» recibieran ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional ('FEDER') en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región del País Vasco en España.
- (2) El 17 de octubre de 2017, España solicitó, a través del sistema de intercambio electrónico de datos de la Comisión la modificación del programa operativo. La solicitud iba acompañada de un programa operativo revisado, en el que España proponía una modificación de los elementos del programa operativo al que se hace referencia en el apartado 2, párrafo primero, letra d), incisos i) y ii), del artículo 96 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 a reserva de la Decisión de Ejecución C(2015) 898. La modificación consiste exclusivamente en un incremento de la reserva de rendimiento y una disminución de la asignación principal.
- (3) De acuerdo con su evaluación, la Comisión señaló que la modificación del programa operativo afecta a la información facilitada en el Acuerdo de Asociación con España de conformidad con el artículo 15, apartado 1, letra a), inciso vii), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (4) La solicitud no iba acompañada de un Acuerdo de Asociación revisado con España, aprobado por la Decisión de Ejecución C(2014) 8076 de la Comisión. No obstante, España ha presentado, por lo menos, la información revisada a nivel nacional afectada

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

por el ajuste técnico de 2017 con arreglo al artículo 92, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 al someter el Programa Operativo «Galicia» el 5 de octubre de 2017. Dado el carácter técnico del ajuste, España se ha comprometido a presentar un Acuerdo de Asociación revisado al mismo tiempo que presentará la última modificación de un programa en 2017 sujeto al ajuste técnico o a la revisión al alza de los recursos de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

- (5) De conformidad con el artículo 30, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, la solicitud de modificación del programa operativo está debidamente justificada por actualizar la reserva de rendimiento, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el Reglamento (UE) n.º 1301/2013, y los principios horizontales a los que se hace referencia en los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (6) De conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el comité de seguimiento por procedimiento escrito terminado el 17 de octubre de 2017 examinó y aprobó la propuesta de modificación del programa operativo, teniendo en cuenta el texto del programa operativo revisado y el plan financiero.
- (7) La Comisión evaluó el programa operativo revisado y no presentó observaciones conforme al artículo 30, apartado 2, párrafo primero, segunda frase, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (8) Deben aprobarse, por tanto, los elementos modificados del programa operativo revisado sujetos a la aprobación de la Comisión con arreglo al artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (9) De conformidad con el artículo 65, apartado 9, párrafo primero, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, procede fijar la fecha a partir de la cual el gasto que pase a ser subvencionable como consecuencia de la modificación introducida en un programa operativo objeto de la presente Decisión será subvencionable.
- (10) Por consiguiente, debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución C(2015) 898,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución C(2015) 898 queda modificada como sigue:

1. en el artículo 1, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:
«Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «País Vasco», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a País Vasco en España para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, cuya versión final se presentó el 29 de enero de 2015, modificado por el programa operativo revisado presentado en su versión final el 17 de octubre de 2017:»;
2. El anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo I de la presente Decisión;
3. El anexo II se sustituye por el texto que figura en el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

El gasto que pase a ser subvencionable como consecuencia de la modificación del programa «País Vasco» aprobado por la presente Decisión será subvencionable a partir del 17 de octubre de 2017.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 30.11.2017

Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión



ES
ANEXO I
“ANEXO I

Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR)

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asigna- ción princi- pal ¹	Reserva de rendi- miento	Asigna- ción principal	Reserva de rendi- miento	Asigna- ción principal	Reserva de rendi- miento	Asigna- ción principal	Reserva de rendi- miento	Asigna- ción principal	Reserva de rendi- miento	Asigna- ción principal	Reserva de rendi- miento	Asigna- ción principal	Reserva de rendi- miento	Asigna-ción principal	Reserva de rendi-miento
FEDER	Más desarrolladas	21.147.042	1.431.488	20.446.546	1.384.070	20.926.148	1.416.535	24.888.495	1.726.394	25.386.586	1.760.944	25.894.629	1.796.184	26.412.792	1.832.126	165.102.238	11.347.741
Total		21.147.042	1.431.488	20.446.546	1.384.070	20.926.148	1.416.535	24.888.495	1.726.394	25.386.586	1.760.944	25.894.629	1.796.184	26.412.792	1.832.126	165.102.238	11.347.741

“

¹ Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación para la reserva de rendimiento.

ES
ANEXO II
“ANEXO II

Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento (en EUR)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contra-partida nacional	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total	Porcentaje de cofinanciación	Con fines informativos Contribución del BEI	Asignación principal (financiación total menos reserva de rendimiento)		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional	Financiación privada nacional				Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional ¹	
				(a)	(b) = (c) + (d)	(c)	(d)	(e) = (a) + (b)	(f) = (a)/(e)	(g)	(h)=(a)-(j)	(i) = (b) – (k)	(j)	(k)=(b) * ((j)/(a))	(l)=(j)/(a) *100
<i>Eje prioritario 1</i>	FEDER	Más desarrolladas	Público	78,703,970	78,703,970	78,703,970	0	157,407,940	50		73,619,357	73,619,357	5,084,613	5,084,613	6.46
<i>Eje prioritario 2</i>	FEDER	Más desarrolladas	Público	18,551,548	18,551,548	18,551,548	0	37,103,096	50		17,353,038	17,353,038	1,198,510	1,198,510	6.46
<i>Eje prioritario 3</i>	FEDER	Más desarrolladas	Público	15,281,193	15,281,193	15,281,193	0	30,562,386	50		14,293,963	14,293,963	987,230	987,230	6.46
<i>Eje prioritario 4</i>	FEDER	Más desarrolladas	Público	45,710,119	45,710,119	45,710,119	0	91,420,238	50		42,757,049	42,757,049	2,953,070	2,953,070	6.46
<i>Eje prioritario 5</i>	FEDER	Más desarrolladas	Público	9,523,749	9,523,749	9,523,749	0	19,047,498	50		8,908,474	8,908,474	615,275	615,275	6.46
<i>Eje prioritario 6</i>	FEDER	Más desarrolladas	Público	7,879,400	7,879,400	7,879,400	0	15,758,800	50		7,370,357	7,370,357	509,043	509,043	6.46
<i>Eje prioritario 13</i>	FEDER	Más desarrolladas	Público	800,000	800,000	800,000	0	1,600,000	50		800,000	800,000			
Total	FEDER	Más desarrolladas		176,449,979	176,449,979	176,449,979	0	352,899,958	50		165,102,238	165,102,238	11,347,741	11,347,741	6.43
Total general				176,449,979	176,449,979	176,449,979	0	352,899,958	50		165,102,238	165,102,238	11,347,741	11,347,741	

»

¹ La contrapartida nacional se divide proporcionalmente entre la asignación principal y la reserva de rendimiento.

PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO

CCI	2014ES16RFOP021
Título	País Vasco FEDER 2014-20 PO
Versión	2.0
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Recurso al artículo 96, apartado 8, del RDC	
Modificación importante (requiere la aprobación de la CE; véase el artículo 96 del RDC)	✓
Aprobado por el comité de seguimiento	✓
Justificación de la modificación	Como consecuencia de la Revisión Técnica, ha variado la proporción entre asignación principal y reserva de rendimiento de todos los ejes en las anualidades 2017 a 2020, sin que esto suponga una variación en el importe total de ayuda de cada eje. Las asignaciones principales y las reservas de rendimiento correspondientes a las anualidades 2014, 2015 y 2016 no han sufrido ninguna variación.
Número de la decisión de la CE	C(2017)7985
Fecha de la decisión de la CE	30-nov-2017
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES21 - País Vasco

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

1.1.1. Introducción

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco es el documento en el que se determinan la estrategia y objetivos temáticos de intervención en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) relativas a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el nuevo periodo de programación 2014-2020, así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos.

La elaboración del mismo ha estado liderada por la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco (en un proceso iniciado en 2013 con la elaboración del documento Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo); manteniendo asimismo una estrecha colaboración y coordinación con la Administración General del Estado para la elaboración del Acuerdo de Asociación, así como, en la medida en que ha sido requerido, con los servicios de la Comisión Europea, y con los diferentes agentes e interlocutores relevantes de la CAPV (partenariado), todo ello en el marco de la aplicación del artículo 5 (Asociación y gobernanza en varios niveles) del Reglamento de Disposiciones Comunes nº 1303/2013, habiéndose atendido tanto sus orientaciones como observaciones a las versiones preliminares tanto del documento estratégico, como del correspondiente borrador de documento programático.

Asimismo, en aplicación del artículo 96 del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes nº 1303/2013 el presente Programa Operativo del País Vasco se ha estructurado en base al modelo para los programas operativos del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, del Reglamento de Ejecución (UE) nº 288/2014 de la Comisión.

1.1.2. Identificación de las necesidades de intervención en la CAPV

En el Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo, elaborado con carácter previo por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco como documento de referencia para la propia elaboración del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco, se incluye un capítulo específico de diagnóstico de situación e identificación de las necesidades de intervención para el desarrollo del País Vasco en el marco de la Estrategia Europa 2020, que se ha planteado según la siguiente estructura:

En primer lugar se incluye un capítulo de análisis del entorno macroeconómico a partir de los principales indicadores de actividad, abarcando los siguientes aspectos:

Demografía, Evolución del PIB, Productividad, Tejido empresarial y financiación, y Capacidad/necesidad de financiación y deuda.

Adicionalmente, se ha abordado un análisis específico detallado (cuantitativo y DAFO) según los 11 objetivos temáticos de intervención de la Política de Cohesión comunitaria. Para la elaboración del diagnóstico de situación en los ámbitos temáticos de interés de la Política de Cohesión 2014-2020 (11 Objetivos temáticos), y atendiendo a las recomendaciones de la evaluación ex-ante, se ha tenido como principal referencia bibliográfica los documentos de planificación estratégica de la CAPV: Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación - (PCTI) 2015, RIS3 de Euskadi, PCTI 2020, Ecoeuskadi 2020, Plan de competitividad empresarial 2010-2013, Agenda Digital 2015, Estrategia Energética 2020, Estrategia vasca de empleo 2011-2014, etc. Todo ello, con el objetivo de implementar desde el inicio del proceso de programación la participación del partenariado y tratar de garantizar de este modo la calidad del análisis (para la elaboración de las estrategias mencionadas se han establecido procesos de participación en los que han intervenido un gran número de agentes público/privados, expertos, etc. implicados en la sociedad y economía vasca).

Con relación a la incorporación de los principios horizontales, se incluye un capítulo específico relativo al medio ambiente y desarrollo sostenible y otro dedicado al análisis e identificación de las brechas de género entre mujeres y hombres, haciéndose asimismo referencia a este principio horizontal en los diferentes apartados del diagnóstico.

Finalmente, el diagnóstico se cierra con el análisis de la distancia de la CAPV a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, como paso previo a la síntesis e identificación de las principales necesidades de intervención de la CAPV de cara al nuevo periodo de programación 2014-2020.

Distancia de la CAPV a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

La CAPV mantiene niveles mejores que la Unión Europea-27 en cinco de los ocho indicadores Europa 2020, habiéndose asimismo alcanzado ya el objetivo establecido para 2020 en los dos relacionados con la educación. Así, la CAPV presenta valores mejores que la media europea en el caso del Gasto interno en I+D, Consumo de energía primaria, Tasa de abandono escolar prematuro, Nivel de educación superior y Población en riesgo de pobreza o exclusión; mientras que, por el contrario, los valores de la Tasa de ocupación, las Emisiones de gases de efecto invernadero y la Cuota de energías renovables están por debajo de la media europea. Respecto al conjunto del Estado, sin embargo, todos los indicadores, excepto la Cuota de energías renovables, arrojan cifras mejores para la CAPV que para España.

No obstante, hay que señalar que el camino hacia los objetivos marcados puede tener altibajos en los distintos años analizados, y más en coyunturas económicas como la actual, que ya está produciendo retrocesos en algunos indicadores con respecto a los valores de partida. En ese sentido, y pasando ya a analizar más en detalle el nivel y evolución de los indicadores, cabe destacar los siguientes aspectos:

- El Gasto interior bruto en I+D en 2011 alcanza cifras un poco superiores en la CAPV (2,06%) que en la UE-27 (2,03%), todavía lejos del objetivo del 3% (último dato: 2,12% para la CAPV en 2012).
- El Consumo de energía primaria en la CAPV disminuye progresivamente desde 2008, con un índice en 2011 de 85,1 frente al 96,6 de la UE-27 en 2010, acercándose de este modo al objetivos de ahorrar un 20% del consumo de energía. No obstante, cabe indicar

que en parte, esta disminución puede ser atribuida al menor nivel de actividad económica como consecuencia de la crisis financiera y económica, más que a un conveniente cambio estructural en el patrón de consumo energético.

- La Tasa de abandono escolar prematuro de la población de 18 a 24 años (7,7% en 2012 en la CAPV, frente al 12,8% de la UE-27) y el Nivel de educación superior de la población de 30 a 34 años (41,8% en 2012 en la CAPV frente al 35,8% de la UE-15) no sólo ofrecen mejores resultados comparativos, sino que se superan los objetivos fijados por la UE (menos del 10% y al menos el 40%, respectivamente), excepto el Nivel de educación superior de los hombres que se queda en el 35%. Es destacable que las mujeres ofrecen mejores datos que los hombres en indicadores educativos fundamentales, presentando una menor tasa de abandono educativo temprano y un mayor porcentaje de estudios universitarios finalizados.

- Por su parte, el indicador Población en riesgo de pobreza o exclusión es una combinación de tres indicadores:

- Población que vive en hogares con intensidad de trabajo muy baja: Son las personas que viven en hogares con una intensidad del trabajo del hogar por debajo del umbral fijado en el 20%.

- Población en riesgo de pobreza después de transferencias sociales: El umbral de pobreza fijado para este indicador es el 60% de la mediana de la renta nacional disponible equivalente.

- Población en situación de privación material grave: Personas que no disponen de recursos para hacer frente a al menos cuatro de nueve situaciones propuestas.

Tanto para el indicador compuesto como para los tres que lo componen, la Población en riesgo de pobreza o exclusión de la CAPV registra tasas más favorables que la media de la Unión Europea y que la media española; cuatro puntos por debajo de Europa en el caso del indicador agregado de riesgo de pobreza o exclusión, que afectaría al 19,9% de la población vasca en 2012, frente al 24,2 % de la europea en su conjunto en 2011, y siete puntos por debajo en la comparativa con España, donde el porcentaje de población afectado llega al 27% en 2011.

- Ya en el lado menos positivo, indicar que la Tasa de ocupación de la población de 20 a 64 años en la CAPV, que en 2012 (65,7%) ha bajado dos puntos respecto a los datos de 2011, se aleja a 9,3 puntos porcentuales del objetivo (75%) como consecuencia directa de la crisis económica, y se sitúa claramente por debajo de la media europea (68,5%). Esta disminución ha sido más acusada en el caso de los hombres, que ha pasado del 73,1% al 69,9% (-3,2 puntos porcentuales), mientras que en las mujeres la disminución no llega a un punto, pasando del 62,2% en 2011 al 61,3% en 2012. La misma tendencia se observa en los valores de España, mientras que para el conjunto de Europa disminuyen ligeramente las tasas total y masculina, al contrario que la femenina, que aumenta una décima.

- Así mismo, dos indicadores, ambos en el apartado climático, presentan cifras peores que la media de la UE-27: las Emisiones de gases de efecto invernadero, con un índice de 99 en la CAPV en 2011 frente al 85 de la UE-27 en 2010, y la Cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía, que representa el 8,2% en el caso de la CAPV en 2011 y alcanza el 13% para la media europea en ese mismo ejercicio. Sin embargo, con relación a la evolución respecto al año anterior, cabe destacar que han disminuido las emisiones de gases, tanto en el caso de la CAPV (índice de 105 en 2010)

como en España, al contrario que en la UE, donde han aumentado ligeramente. Respecto al uso de energías renovables, el indicador se mantiene idéntico al del año anterior, 8,2% en el caso de la CAPV, lejos todavía no sólo del objetivo (20%) sino también de las medias europea (13%) y española (15,1%) que, en ambos casos, mantienen una tendencia positiva.

Necesidades de intervención en la CAPV.

A partir del diagnóstico de situación realizado, se identifican las principales necesidades de intervención comunitaria en la CAPV para el periodo de programación 2014-2020, teniendo como punto de referencia los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y su materialización en los objetivos temáticos de intervención de la Política de Cohesión. Siguiendo las recomendaciones de la evaluación ex-ante, el desarrollo del diagnóstico de situación se ha enfocado teniendo en cuenta precisamente esos objetivos, con el fin de garantizar para las necesidades de intervención identificadas una adecuada alineación/coherencia con los mismos.

De este modo, de cara al periodo 2014-2020, las principales necesidades de intervención son las siguientes:

- N1. Fortalecimiento e impulso del sistema de I+D+i en línea con la estrategia vasca de especialización inteligente

El Gasto interior bruto en I+D en 2011 alcanza cifras un poco superiores en la CAPV (2,06%) que en la UE-27 (2,03%), pero todavía queda lejos del objetivo del 3% marcado en la Estrategia Europa 2020. En este contexto es necesario fortalecer e impulsar el sistema vasco de I+D+i para avanzar hacia el objetivo del 3% en 2020.

- N2. Despliegue generalizado de redes de nueva generación Es necesario impulsar la implantación generalizada de redes de nueva generación en aras de mejorar la conectividad digital, tanto en términos de tiempo como de precio.

- N3. Apuesta por las TIC como motor de crecimiento de la economía

Tanto desde la vertiente del impulso del propio sector de las TIC, dado su elevado efecto tractor, como desde la vertiente de la promoción de la e-economía en sus diferentes vertientes (comercio electrónico, e-aprendizaje, e-gobierno, etc.), y especialmente a partir del desarrollo de servicios públicos digitales avanzados, para potenciar y mejorar la relación entre ciudadanía, empresas y Administración.

- N4. Fomento del emprendizaje y creación de nuevas empresas

Este aspecto adquiere aún más relevancia en el contexto actual de crisis económica que ha derivado en un acusado aumento de la tasa de paro en la CAPV, de manera que el fomento del emprendizaje y la creación de nuevas empresas se constituye como uno de los principales retos de la economía vasca como vía de generación de empleo.

- N5. Potenciar la competitividad de las empresas, especialmente de las pymes.

Es necesario potenciar la competitividad de las empresas a partir tanto de la mejora del acceso a la financiación, como de la promoción de su crecimiento en aras de ganar en dimensión, y de facilitar su internacionalización.

- N6. Avanzar hacia el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, ahorrar un 20% del consumo de energía y promover el consumo de energías renovables hasta el 20%), fomentando el ahorro y la eficiencia energética, e impulsando la prevención de los efectos del cambio climático.

Actualmente los dos indicadores del apartado climático presentan cifras peores que la media de la UE-27, encontrándose además lejos del objetivo del 20%: las Emisiones de gases de efecto invernadero, con un índice de 99 en la CAPV en 2011 frente al 85 de la UE-27 en 2010, y la Cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía, que representa el 8,2% en el caso de la CAPV en 2011 y alcanza el 13% para la media europea en ese mismo ejercicio. Por su parte, el Consumo de energía primaria en Euskadi disminuye progresivamente desde 2008, con un índice en 2011 de 85,1 frente al 96,6 de la UE-27 en 2010, acercándose de este modo al objetivos de ahorrar un 20% del consumo de energía; aunque cabe indicar que esta disminución puede ser atribuida, en parte, al menor nivel de actividad económica como consecuencia de la crisis financiera y económica, más que a un cambio estructural en el patrón de consumo energético.

En ese contexto, se plantea la necesidad de avanzar hacia el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía, impulsando asimismo la prevención respecto a los efectos del cambio climático y respecto a los principales riesgos específicos (inundaciones, desforestación, etc...).

- N7. Protección y conservación del medio natural La protección y conservación del medio natural es un aspecto consustancial a la estrategia vasca de desarrollo sostenible, en la que uno de sus objetivos es el preservar los recursos naturales y biodiversidad abordando una ordenación respetuosa y equilibrada del territorio, de las infraestructuras, de los equipamientos y de la vivienda, y teniendo en cuenta sus diferentes vertientes: recursos hídricos, residuos, bosques, superficie agrícola, espacios naturales, etc.

- N8. Impulso de la movilidad sostenible

El sector del transporte concentra el 33,6% del total del consumo energético en la CAPV. En la última década el consumo final de energía del sector transporte ha aumentado un 12,4%, tasa más de cuatro veces superior a la correspondiente al consumo energético total vasco (2,7%), de manera que el transporte representa el 44,6% del coste total de la factura energética vasca. En cuanto a las afecciones del transporte al cambio climático, y en lo que afecta a la “contaminación acústica,” el tráfico rodado se perfila como principal foco emisor de contaminación acústica en los núcleos urbanos en la CAPV; mientras que con relación a las emisiones de CO₂ por parte del sector, es responsable del 23,7% de las emisiones totales producidas en la CAPV. En ese contexto, se plantea la necesidad de impulsar la movilidad sostenible.

- N9. Aumento de la tasa de ocupación

La Tasa de ocupación de la población de 20 a 64 años en la CAPV, que en 2012 (65,7%) ha bajado dos puntos respecto a los datos de 2011, se aleja a 9,3 puntos porcentuales del objetivo (75%) como consecuencia directa de la crisis económica, y se sitúa claramente por debajo de la media europea (68,5%). Esta disminución ha sido más acusada en el caso de los hombres, que ha pasado del 73,1% al 69,9% (-3,2 puntos porcentuales), mientras que en las mujeres la disminución no llega a un punto, pasando del 62,2% en 2011 al 61,3% en 2012. La misma tendencia se observa en los valores de España, mientras que para el conjunto de Europa disminuyen ligeramente las tasas total y

masculina, al contrario que la femenina, que aumenta una décima. En este contexto, el aumento de la tasa de ocupación es una necesidad fundamental de la economía vasca, necesidad que asimismo estará mediatizada fundamentalmente por la consecución de los retos mencionados anteriormente, en la medida que se reflejen en la creación de empleo.

- N10. Potenciar la inclusión social y la lucha contra la pobreza

En términos comparativos la CAPV presenta actualmente tasas de pobreza más favorables que la media de la Unión Europea y que la media española; cuatro puntos por debajo de la UE-27 en el caso del indicador agregado de riesgo de pobreza o exclusión (tasa AROPE), que afectaría al 19,9% de la población vasca en 2012, frente al 24,2 % de la europea en su conjunto en 2011; y siete puntos por debajo en la comparativa con España, donde el porcentaje de población afectado llega al 27% en 2011. No obstante, la crisis de los últimos años también ha tenido evidentemente repercusiones negativas para la CAPV, de manera que la población en riesgo de pobreza o exclusión registra en los últimos años una tendencia al alza (la tasa AROPE ha aumentado del 17,9% de 2008 al 19,9% de 2012). En este contexto, para tratar de mitigar en la medida de lo posible esa lacra, es necesario redoblar esfuerzos en términos de inserción social y lucha contra la pobreza, a través tanto del sistema de prestaciones y ayudas, como de intervenciones desde el punto de vista de integración social (salud, vivienda, educación, servicios sociales...).

- N11. Avanzar en la reducción de las brechas de género

Si bien es cierto que lo largo de los últimos años se han registrado avances en la reducción de las brechas de género, en buena medida gracias a la normativa en materia de igualdad, a la creación de estructuras para la igualdad en las administraciones públicas vascas, al aumento de la formación en esta materia y al aumento del compromiso y sensibilidad de la Administración para la puesta en marcha de medidas de igualdad realizado con el impulso de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer”; la realidad actual refleja aún la existencia de brechas de género en los diferentes ámbitos de interés (trabajo, I+D+i, sociedad de la información, emprendizaje, etc.) por lo que es necesario seguir avanzado en la reducción-eliminación de las mismas en todas las principales necesidades de intervención detalladas anteriormente.

1.1.3. Estrategia de desarrollo regional del País Vasco y coherencia con la Estrategia de la Unión Europa 2020

En marzo de 2013 se presentó la estrategia que guiará el desarrollo del País Vasco, así como la acción del Gobierno Vasco a lo largo de la X legislatura, 2012-2016 (1ª nota al pie). El objetivo de ésta es avanzar en la consecución de una Euskadi dinámica, cohesionada y en paz.

Esta estrategia de gobierno, que también se ha analizado en el Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo, pone especial énfasis en la defensa del empleo y la reactivación económica, priorizando y garantizando los servicios sociales y un sistema sanitario de prestigio y calidad.

La necesaria coherencia entre la Estrategia de desarrollo de la CAPV con respecto a las prioridades que definen el planteamiento estratégico de la Política de Cohesión Comunitaria en el período 2014-2020, se considera un elemento crucial y de especial relevancia de cara a facilitar y garantizar una planificación adecuada en el nuevo periodo de programación, que permita tanto atender las necesidades pendientes existentes en la CAPV como las prioridades estratégicas de la nueva Política Regional Comunitaria. De

este modo, la Estrategia vasca plantea la necesidad de impulsar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en línea con la Estrategia Europa 2020, disponiendo de una planificación estratégica alineada con las directrices de la nueva Política Regional Comunitaria.

1.1.4. Estrategia del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020. Selección y justificación de objetivos temáticos y prioridades de inversión

Como se ha indicado, la identificación de las principales necesidades de intervención comunitaria en la CAPV de cara a la programación 2014-2020 se ha realizado teniendo como referencia fundamental los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y su materialización en los objetivos temáticos de intervención de la Política de Cohesión. Por su parte, la Estrategia de desarrollo vasca plantea la necesidad de impulsar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en línea con la Estrategia Europa 2020, disponiendo de una planificación estratégica alineada con las directrices de la nueva Política Regional Comunitaria. Todo ello, en un marco de escaso peso relativo de los fondos FEDER asignados a la CAPV con relación a los recursos públicos movilizados.

Por todo lo anterior, la definición de la Estrategia de intervención del PO FEDER del País Vasco 2014-2020 (ejes prioritarios, objetivos temáticos, prioridades de inversión, y objetivos específicos), se plantea en buena medida como una tarea de priorización-concentración entre las necesidades de intervención de la CAPV, atendiendo fundamentalmente a:

- El Acuerdo de Asociación de España con la Comisión Europea.
- Las disposiciones reglamentarias establecidas en materia de concentración de las intervenciones.
- La coordinación con el resto de fondos comunitarios asignados a la CAPV.
- El marco lógico de intervención.

El Acuerdo de Asociación (AA) considera que para el conjunto de los Fondos Europeos y de Inversión (FEIs) asignados a España, y más concretamente para el caso del FEDER, se deben contemplar la totalidad de objetivos temáticos definidos en el Reglamento de Disposiciones Comunes, por razones de diversidad y dimensión del país, magnitud de los retos pendientes de resolver, volumen de fondos a gestionar y necesidad de realizar cambio gradual en su perfil inversor hacia el nuevo período, evitando cambios demasiado abruptos en las prioridades de financiación. Por tanto, el Acuerdo de Asociación abre la posibilidad de intervenir en la totalidad de los objetivos temáticos en el caso de los fondos FEDER, de manera que no se excluye, en principio, para su intervención ninguno de los objetivos temáticos (OT), definiéndose asimismo los objetivos específicos (OE) para las diferentes prioridades de inversión (PI) de cada OT.

Este marco de trabajo ha sido tenido en cuenta a la hora de seleccionar los OT-PI-OE que mejor pueden atender las necesidades de la CAPV (en este punto cabe señalar que el País Vasco ha participado, junto con el resto de comunidades autónomas, en la definición de los OEs del Acuerdo de Asociación).

No obstante lo anterior, el AA recoge igualmente la necesidad reglamentaria de concentración: Cada Fondo se concentrará en un número reducido de objetivos temáticos y prioridades de inversión, atendiendo a las normas específicas de cada uno de ellos.

El artículo 4 del Reglamento N° 1301/2013 sobre el FEDER, establece que, en las regiones más desarrolladas (como es el caso de la CAPV), al menos un 80% de los

recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los objetivos temáticos establecidos en el artículo 9, párrafo primero, puntos 1, 2, 3 y 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y al menos un 20% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán al objetivo temático establecido en el artículo 9, párrafo primero, punto 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Este aspecto ya determina una notable concentración de las intervenciones del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020 en las necesidades relacionadas con los cuatro primeros objetivos temáticos mencionados en el artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, que son los objetivos temáticos dirigidos a la consecución del crecimiento inteligente marcado en la estrategia Europa 2020: OT1 (I+D+i), OT2 (TICs), OT3 (Pymes), y OT4 (Economía baja en carbono).

Con relación a la coordinación con el resto de fondos comunitarios y dada la particular necesidad de concentración de las intervenciones del FSE (2ª nota al pie) en los OT8, OT9, OT10 y OT11, se plantea la idoneidad de no intervenir con el FEDER directamente en las necesidades de la CAPV relacionadas con esos objetivos temáticos de concentración del FSE. Asimismo, en la definición de la Estrategia del presente Programa Operativo se ha tenido en cuenta la Estrategia Atlántica de la Comisión Europea, así como otras iniciativas comunitarias relevantes tales como el Programa Marco de la Unión Europea Horizon2020, y la iniciativa Vanguard Regions.

En lo que atañe al marco lógico de intervención, y atendiendo a las recomendaciones de la evaluación ex-ante, a la hora de establecer los ejes prioritarios del Programa operativo, se ha optado por establecer ejes que abarquen un único objetivo temático, atendiendo al objetivo de simplificación del Acuerdo de asociación. Asimismo, se ha tratado de limitar, en la medida de lo posible, las prioridades de inversión y sus correspondientes objetivos específicos, para facilitar el seguimiento del progreso y evitar la fragmentación del programa operativo.

En resumen, considerando las principales necesidades de intervención de la CAPV y su estrategia de desarrollo, teniendo en cuenta el Acuerdo de Asociación estatal, las disposiciones reglamentarias establecidas en materia de concentración de las intervenciones, la coordinación entre fondos comunitarios, y el marco lógico de intervención, el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020 plantea concentrar sus intervenciones fundamentalmente en las necesidades de la CAPV relativas a la consecución de un crecimiento inteligente (N1, N3, N4, N5 y N6), no plateándose intervenciones en el caso de la N2 (despliegue de redes), que se alinean con los objetivos temáticos OT1 a OT4; tratando de avanzar asimismo en la reducción de las brechas de género (N11).

De forma complementaria, y con el objetivo de reforzar y visualizar el principio horizontal del desarrollo sostenible, se plantea abordar también intervenciones para la prevención de riesgos (dentro de la N6, en línea con el OT5: cambio climático y prevención-gestión de riesgos) y para la protección y conservación del medio ambiente (N7, en línea con el OT6: medio ambiente y promoción de la eficiencia en el uso de los recursos), dirigidas a la consecución de un crecimiento sostenible. Atendiendo al principio de concentración y no fragmentación, no se plantean intervenciones directamente en la N8 (alineada con el OT7 de movilidad sostenible). Si se incide en esa necesidad en el marco del fomento de estrategias de reducción del carbono promoviendo la movilidad sostenible, y especialmente en las zonas urbanas (incluidas en la N6 y alineadas con el OT4).

Todo ello en un marco programático con el que se espera que las intervenciones del FEDER puedan incidir de forma indirecta en el crecimiento integrador (como un elemento transversal) a través fundamentalmente de la generación a medio y largo plazo de empleo (N9) y recursos derivados del impulso del crecimiento inteligente y sostenible que redunde en la cohesión económica, social y territorial (N10), y en el que, por su parte, las intervenciones del FSE se van a concentrar en los objetivos temáticos dirigidos a ese crecimiento integrador (OT8 a OT11).

Con todo, los ejes prioritarios que serán abordados por el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020 son los siguientes:

- EJE PRIORITARIO 1: Potenciar la I+D+i (OT1 / N1, N11)
- EJE PRIORITARIO 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas (OT2 / N3, N11)
- EJE PRIORITARIO 3: Mejorar la competitividad de las PYME (OT3 / N4, N5, N11)
- EJE PRIORITARIO 4: Favorecer una economía baja en carbono (OT4 / N6, N8, N11)
- EJE PRIORITARIO 5: Prevención y gestión de riesgos (OT5 / N6, N11)
- EJE PRIORITARIO 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (OT6 / N7, N11)
- EJE PRIORITARIO 13: Asistencia técnica

EJE PRIORITARIO 1: *Potenciar la I+D+i* (OT1 / N1, N11)

En el diagnóstico de situación del Marco Estratégico Vasco se destacan las siguientes debilidades/amenazas y oportunidades:

- Sistema tecnológico con limitada explotación de Propiedad Intelectual, creación de empresas y posicionamiento internacional.
- Bajo porcentaje del PIB invertido en gasto en I+D+i universitario.
- Confuso sistema de gobernanza de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología
- Relativamente poca innovación empresarial en relación a las regiones más avanzadas.
- Proceso innovador en las empresas poco desarrollado
- Tamaño empresarial reducido
- Sistema científico y de innovación poco dinámico y poco abierto al exterior.
- Amenaza de sostenibilidad económica de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología.
- Amenaza de pérdida de posicionamiento en el mercado global de conocimiento y la tecnología.
- Riesgo de deslocalización de actividades empresariales.
- Riesgo de no diferenciación.
- Riesgo de fuga de talento.
- Oportunidades de convergencia tecnológica y sectorial para aprovechar nichos de mercado en torno al envejecimiento, la salud, la ecoinnovación, internet, etc. en los que se cuenta con capacidades.

Según datos elaborados por el Instituto Vasco de Estadística-Eustat, el País Vasco, con un valor de 0,48 en el Índice Sintético de Innovación -IUS 2013 (3ª nota al pie)-, se mantiene muy cerca del grupo de países con alta innovación, pero por debajo de la media de la UE-27 (0,54).

Como ya se ha indicado anteriormente, con relación específica al indicador de la Estrategia Europa 2020, el gasto interior bruto en I+D en 2011 alcanza, cifras un poco superiores en la CAPV (2,12% en 2012) que en la UE-27 (2,03% en 2011), pero todavía queda lejos del objetivo del 3% marcado en la Estrategia Europa 2020.

En este contexto, el marco político estratégico regional de investigación e innovación para una especialización inteligente de la CAPV, en el contexto temporal del periodo de programación 2014-2020, está configurado por la culminación, en 2015, del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación PCTI 2015, junto a los documentos: RIS 3 EUSKADI Prioridades estratégicas de especialización inteligente de Euskadi y PCTI EUSKADI 2020, Líneas Estratégicas y Económicas Básicas y la inminente aprobación del correspondiente Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación PCTI 2020. Constituyendo, todo este conjunto, el proceso de tránsito y adecuación al modelo comunitario actual (RIS3), de la estrategia vasca de I+D+i.

El objetivo de este marco estratégico es la generación de un beneficio real a las empresas y a la sociedad mediante la mejora de la productividad del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De conformidad con el proceso y la metodología europea RIS3 para el País Vasco, el PCTI 2020 identifica una serie de prioridades verticales y horizontales. También se definen una serie de criterios de partida. Así, y como resultado de la interacción de criterios de priorización y de los tres vectores para apoyar en la selección de las Metaprioridades, y a través de la aplicación de los criterios y metodología europea del proceso de especialización inteligente RIS3, el PCTI EUSKADI 2020 identifica 3 prioridades: la fabricación avanzada, la energía y las biociencias (dónde la salud humana es el principal núcleo de actividad). Además se han identificado una serie de nichos con distinto nivel de madurez vinculados con el territorio.

Considerando estas prioridades, y para facilitar el despliegue efectivo del plan, el PCTI Euskadi 2020 cuenta con una batería de instrumentos que a través de los programas y servicios integran su ‘policy mix’ (la contribución a los objetivos de las diferentes instrumentos que conforman el policy mix, así como su alineación con los ejes de actuación transversal del Plan aparece detallada en el documento del PCTI 2020).

Estos instrumentos, que conforman el ‘policy mix’ de la RIS vasca, se configuran como acciones cofinanciables a través del presente Programa Operativo, y en especial, de aquellas con las que se quiera contribuir a la potenciación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (Eje 1), tal y como se detalla más adelante al describir en detalle dicho Eje.

En síntesis, este eje prioritario se plantea para hacer frente a la necesidad de fortalecimiento e impulso del sistema de I+D+i de la CAPV en línea con la Estrategia vasca de especialización inteligente (RIS3 vasca o PCTI 2020), concentrando el esfuerzo en el apoyo a la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación (que computan en el cumplimiento del criterio de concentración del Programa Operativo en el crecimiento inteligente), priorizando de ese modo las intervenciones dirigidas al tejido productivo; y en un contexto en el que los sistemas de ayudas a empresas de la CAPV

vienen fomentando la colaboración de éstas con los centros integrantes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología. Por tanto, el eje se desarrolla a partir de las siguientes prioridades de inversión y objetivos específicos:

- PI.1.1. Mejorar las infraestructuras de I+i, la capacidad para desarrollar excelencia en I+i y fomentar los centros de competencia, en especial los de interés europeo.
 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
- PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

EJE PRIORITARIO 2: *Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas* (OT2 / N3, N11)

Este eje prioritario va dirigido a hacer frente a la necesidad de apostar por las TIC como motor de crecimiento de la economía, tanto desde la vertiente del impulso del propio sector de las TIC, dado su elevado efecto tractor, como desde la vertiente de la promoción de la e-economía en sus diferentes vertientes (comercio electrónico, e-aprendizaje, e-gobierno), y especialmente a partir del desarrollo de servicios públicos digitales avanzados, para potenciar y mejorar la relación entre ciudadanía, empresas y Administración.

El diagnóstico de situación del Marco Estratégico Vasco se destacan las siguientes debilidades/amenazas y oportunidades:

- Lentitud de la ciudadanía y del tejido empresarial vasco a la hora de incorporar y utilizar nuevas tendencias en TIC.
- Dificultad creciente para encontrar soluciones innovadoras ante nuevos retos en el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Tejido empresarial compuesto en su mayoría por pymes y micropymes, lo que genera dificultades en la introducción de las TIC.
- Sector TIC vasco todavía emergente.
- Ausencia de políticas públicas de apoyo a la producción de contenidos propios en Internet, y escasez de contenidos digitales.
- Creciente dificultad para mantener la competitividad de las actividades industriales con una escasa creación de valor intangible.
- Dificultad de coordinación en algunos ámbitos entre las Administraciones.
- La escasa cultura TIC en algunos ámbitos de las Administraciones Públicas.

- Necesidad de promocionar el desarrollo de servicios públicos digitales avanzados, en base al cumplimiento de la Ley 11/2007 de “Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos” para potenciar y mejorar la relación entre ciudadanía, empresas y Administración a través de la implantación de la Administración Electrónica en el Gobierno Vasco y en la Administración Local.
- Oportunidad de aprovechar la existencia de un marco estratégico de referencia, basado en planes nacionales y europeos de impulso a la Sociedad de la Información (Plan Avanza2, Europa 2020-Agenda Digital Europea).
- Oportunidad de apostar por las TIC como motor de crecimiento de la economía, derivado de su efecto tractor en otros sectores.
- Oportunidad de impulso de políticas para fomentar la inclusión digital en colectivos específicos, con el objetivo de reducir las brechas digitales.
- Oportunidad de impulsar la competitividad del sector TIC, en base al fomento de las inversiones en innovación e I+D+i de las empresas del sector.
- Oportunidad de fomentar una ciudadanía participativa, a través del desarrollo de la e-democracia y de la e-participación.
- Posibilidad de explotar las opciones que ofrece la Televisión interactiva de nueva generación en el desarrollo del Sector TIC.

El desarrollo de las TIC constituye un importante factor de incremento de la productividad, la competitividad, la innovación, el crecimiento económico y la creación de empleo. En este sentido, el Gobierno Vasco aprobó en 2012 la Agenda Digital de Euskadi o Agenda Digital Euskadi 2015 (AD2015), y en consonancia plena e intencionada con la Agenda Digital Europea, ya que en su elaboración se tomó esta como uno de los elementos referenciales y ello se ha traducido en un alineamiento de estrategia y líneas de actuaciones. Así, la Estrategia Vasca de Desarrollo incluye distintas iniciativas para el impulso a la mejora del uso y la calidad de las TIC en el País Vasco, de manera que la ADE2015 se configura como el marco estratégico para conseguir los objetivos establecidos en materia de TICs y Sociedad de la Información.

Para el desarrollo del eje prioritario se han seleccionado dos de las tres posibles prioridades de inversión planteadas en el Reglamento y recogidas en el Acuerdo de Asociación; concretamente las dirigidas, en el ámbito empresarial, al desarrollo de productos y servicios de TIC y el fomento de las aplicaciones TIC en sus diferentes vertientes (administración, sanidad, aprendizaje electrónico, etc.), manteniendo la apuesta realizada en este ámbito en anteriores periodos de programación.

De este modo, el Eje Prioritario 2 se desarrolla a partir de las siguientes prioridades de inversión y objetivos específicos:

- PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento y la competitividad de las empresas.
- PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno y la confianza en el ámbito digital.

EJE PRIORITARIO 3: *Mejorar la competitividad de las PYME (OT3 / N4, N5, N11)*

Este eje prioritario se plantea para hacer frente a la necesidad de fomentar el emprendizaje y la creación de empresas, objetivo que adquiere aún más relevancia en el contexto actual de crisis económica que ha derivado en un acusado aumento de la tasa de paro en la CAPV, constituyéndose como uno de los principales retos de la economía vasca para los próximos años como vía de generación de empleo.

Asimismo, el eje también va dirigido a tratar de potenciar la competitividad de las empresas, especialmente de las pymes, a partir tanto de la mejora del acceso a la financiación, como de la promoción de su crecimiento en aras de ganar en dimensión, y de facilitar su internacionalización; y haciéndolo de tal forma que también se garantice la igualdad de mujeres y hombres tanto en el acceso a la financiación como en la promoción de su crecimiento.

En este sentido, en el diagnóstico de situación del Marco Estratégico Vasco se destacan las siguientes debilidades/amenazas y oportunidades:

- Falta de emprendimiento y asunción de riesgos en el conjunto de la población.
- Falta de coordinación del conjunto de organizaciones e instituciones
- Falta de estructuras organizativas empresariales orientadas al emprendimiento
- Poco emprendizaje de alto impacto
- Escasez y encarecimiento de la financiación
- Economía vasca con exportaciones muy concentradas en pocos productos y mercados
- Poca captación de inversión directa extranjera y talento
- Incremento de la dimensión necesaria para soportar los costes de la globalización.
- Escaso número de grandes empresas con capacidad tractora
- Gran dependencia de la industria de bienes intermedios respecto a clientes que pueden sufrir procesos de deslocalización.
- Insuficiente desarrollo de los servicios avanzados a empresas, en particular de los que tienen capacidad de internacionalización
- Posibilidades abiertas por la consolidación de la economía del conocimiento y de la innovación abierta para una economía basada en pequeñas empresas y carente de factores tradicionales
- Posibilidades abiertas por la demanda de servicios avanzados relacionados con la industria y las empresas, así como en nuevas actividades relacionadas con el envejecimiento de la población y la salud
- Posibilidad de utilizar de forma coordinada la densa red de agentes intermedios que existe en todos los niveles territoriales para desarrollar políticas proactivas y cercanas a las empresas.
- Creciente importancia de la combinación de actividades, conocimiento y experiencias para generar diversificación relacionada, debido a la amplia base industrial existente
- Oportunidad de generación de nuevas actividades económicas asociadas a la eco-innovación
- Oportunidad de abordar la globalización como entorno que ofrece nuevas posibilidades a un tejido productivo internacionalizado, valorizando la creciente importancia internacional de la colaboración público-privada proactiva en la que la CAPV tiene una larga tradición

Con relación al impulso o respaldo estratégico en esa materia, el Plan de Competitividad Empresarial vasco busca la coherencia con los objetivos estratégicos marcados por la Estrategia Europa 2020 para desarrollar economías competitivas y dinámicas, basadas en el conocimiento, capaces de crecer de manera sostenible y de mejorar el empleo desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa. El Plan tiene una clara vocación integradora y aspira a vincular las políticas y medidas actuales con propuestas derivadas de una nueva concepción de la competitividad, con el compromiso de construir una CAPV abierta, sostenible, innovadora, emprendedora y tecnológicamente avanzada. A este respecto, a lo largo de los últimos años, y con el Plan de Competitividad Empresarial como herramienta principal, se vienen desarrollando una serie de acciones dirigidas a alcanzar dichos objetivos, impulso que ha sido retomado recientemente con el Plan de Industrialización 2014-2016, con el objetivo de apoyar a las empresas vascas en la salida de la crisis, tanto desde la vertiente de la financiación, como de la ayuda a superar la fabricación tradicional e incorporar en mayor medida procesos innovadores y tecnológicos que generen mayor valor añadido y una mayor especialización. Asimismo, en el ámbito de la promoción y apoyo al emprendimiento en la CAPV se viene trabajando desde hace muchos años, con distintas iniciativas.

En ese contexto, para el desarrollo del eje prioritario se plantea implementar tres de las cuatro prioridades de inversión planteadas en el Reglamento y recogidas en el Acuerdo de Asociación, tanto la dirigida a la promoción del emprendizaje y creación de nuevas empresas como las dirigidas a potenciar la competitividad de la pyme en sus vertientes de financiación, capacidades, y dimensión.

Por tanto, el Eje prioritario 3 se desarrolla a partir de las siguientes prioridades de inversión y objetivos específicos:

- PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.

- OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados. Se plantea el desarrollo de actuaciones específicas que sirvan de apoyo a la generación y potenciación del espíritu emprendedor y la creación de nuevas empresas

- PI.3.3. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios de las pymes

- OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios. Se plantea el apoyo a las pymes vascas, impulsando su competitividad, independientemente de su sector de actividad, a través del conocimiento y las competencias con relación a diferentes factores competitivos como la gestión, la comercialización, el diseño, la creatividad, etc.

EJE PRIORITARIO 4: *Favorecer una economía baja en carbono* (OT4 / N6, N8, N11)

Este eje prioritario va dirigido a hacer frente a la necesidad de avanzar hacia el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, ahorrar un 20% del consumo de energía y promover el consumo de energías renovables hasta el 20%), fomentando el ahorro y la eficiencia energética.

En este sentido, en el diagnóstico de situación del Marco Estratégico Vasco se destacan las siguientes debilidades/amenazas y oportunidades:

- Carencia de energías propias / renovables
- Fuerte dependencia energética (industria, transporte, residencial)
- División institucional, social sobre las infraestructuras de energías renovables
- Elevada dependencia energética general de los combustibles fósiles.
- Escaso nivel de utilización de las energías renovables en el sector terciario.
- Agotamiento de las energías fósiles. Creciente dificultad existente en la extracción de combustibles fósiles a nivel global.
- Nivel de motorización elevado
- Predominio del vehículo privado en los desplazamientos internos y externos de las personas
- Progresivo estancamiento del transporte público
- Elevada representatividad del sector industrial (el más intensivo en energía) en la CAPV sobre la economía en relación con otros países.
- Gran presencia en la economía vasca de los subsectores industriales con mayor riesgo de fuga de carbono.
- Mayor dispersión en los puntos de consumo y mayor número de viviendas con patrones de consumo diferentes.
- Crecimiento previsible de la producción petrolífera procedente de los países de la OPEP en los próximos años.
- Destacada tradición tanto pública como privada en cuanto a iniciativas de I+D
- Posible ventaja competitiva si se demuestra viable la obtención de gas no convencional
- Oportunidad de desarrollo de biomasa y energía marina (eólica, maremotriz)
- Oportunidad de desarrollo de nuevas fuentes de gas no convencional en los mercados internacionales
- Oportunidad de desarrollo de coche eléctrico y Soluciones de movilidad sostenible
- Oportunidad de aprovechar la renovación residencial, para mejora de la eficiencia energética
- Oportunidad de valorizar la importante cultura tecnológica existente en el tejido empresarial de la CAPV, así como la destacada tradición tanto pública como privada en cuanto a iniciativas de I+D.

Actualmente los dos indicadores de la Estrategia Europa 2020 del apartado climático presentan cifras peores en la CAPV que la media de la UE-27, encontrándose además lejos del objetivo del 20%: las Emisiones de gases de efecto invernadero, con un índice de 99 en la CAPV en 2011 frente al 85 de la UE-27 en 2010, y la Cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía, que representa el 8,2% en el caso de la CAPV en 2011 y alcanza el 13% para la media europea en ese mismo ejercicio. Por su parte, el Consumo de energía primaria en Euskadi disminuye progresivamente desde 2008, con un índice en 2011 de 85,1 frente al 96,6 de la UE-27 en 2010, acercándose de este modo al objetivos de ahorrar un 20% del consumo de energía; aunque cabe indicar que gran parte de esta disminución puede ser atribuida al menor nivel de actividad económica como consecuencia de la crisis financiera y económica, más que a un conveniente cambio estructural en el patrón de consumo energético.

En lo que atañe al favorecimiento de una economía hipocarbónica en la Estrategia Vasca de Desarrollo, cabe destacar tanto la Estrategia Energética de Euskadi 2020, cuyas líneas de actuación avanzan en el camino de la eficiencia energética y la seguridad del

suministro, como la Estrategia de Desarrollo Sostenible EcoEuskadi 2020, que tiene entre sus objetivos el de promover un desarrollo basado en tres pilares; la economía, el desarrollo social y el respeto con el medio ambiente.

Dado que el abanico de prioridades de inversión es más heterogéneo en este objetivo temático, para el desarrollo del eje prioritario se han seleccionado tres de las siete posibles prioridades de inversión recogidas en el Acuerdo de Asociación, concretamente las dirigidas al fomento de las energías renovables, de la eficiencia energética, y de las estrategias de reducción del carbono promoviendo la movilidad sostenible, y especialmente en las zonas urbanas (y con el objetivo principal de avanzar hacia una economía baja en carbono), manteniendo la apuesta realizada en este ámbito en anteriores periodos de programación.

- Respecto al fomento de las energías renovables cabe destacar la apuesta de la CAPV por el desarrollo de iniciativas que le posicionen como referencia a nivel mundial en esta temática (entre las que cabe destacar la energía marina –undimotriz y eólica offshore flotante-).

- Con relación a la eficiencia energética, la CAPV se plantea la mejora del parque de viviendas actual y de los edificios e infraestructuras públicas, a partir de programas de rehabilitación, regeneración y renovación de viviendas, lo que a su vez supondrá un importante estímulo a un sector como el de la construcción que está atravesando graves dificultades (generando empleo directo e indirecto).

- En el caso de las estrategias de reducción de carbono, se plantea el desarrollo de actuaciones dirigidas a la movilidad urbana sostenible como continuidad de las acciones exitosas que se han venido realizando en anteriores periodos de programación.

Por tanto, el Eje prioritario 4 se desarrolla a partir de las siguientes prioridades de inversión y objetivos específicos:

- PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

- OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico

- PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

- OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

- PI.4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación

- OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

EJE PRIORITARIO 5: *Prevención y gestión de riesgos* (OT5 / N6, N11)

Este eje va dirigido a hacer frente a la necesidad de impulsar la prevención respecto a los efectos del cambio climático y respecto a los principales riesgos específicos (inundaciones, incendios desforestación, etc.). En este sentido, en el diagnóstico de situación del Marco Estratégico Vasco se destacan las siguientes debilidades/amenazas y oportunidades:

- Pérdida de biodiversidad.
- Reducción de los recursos hídricos debido a la tendencia del cambio climático
- Aumento del nivel del mar y regresión y erosión costera.
- Incremento de incendios forestales.
- Producción de daños humanos y materiales por fenómenos meteorológicos extremos.
- Afecciones a la salud.
- Reducción del turismo a largo plazo.
- Reducción de la actividad del sector pesquero.
- Existencia de factores que dan lugar a la erosión de los suelos
- Oportunidad de generar empleo verde.
- Sector novedoso con tecnologías que permiten el desarrollo de nuevos productos y servicios resilientes al clima que fomentan la I+D+i.

Los principales riesgos a los que se enfrenta la CAPV derivados del cambio climático son el de inundaciones e incendios forestales. Concretamente, el riesgo de Inundaciones es el principal riesgo natural de la CAPV. La lluvia, la orografía y las cuencas hidráulicas con fuertes pendientes y tiempos de concentración relativamente pequeños, hacen que anualmente se den una serie de episodios con riesgo de inundación.

Con relación al riesgo de incendios forestales, las condiciones climáticas de la vertiente cantábrica y de las montañas alavesas son idóneas para árboles caducifolios, que crean un microclima húmedo opuesto al avance del fuego pero con una vulnerabilidad altísima, si lo hace, en ciertas condiciones anormales. No se puede decir lo mismo de ciertos tipos de vegetación que también existen en la CAPV: coníferas, matorrales o encinares son formaciones forestales que suelen presentar más facilidades para el avance del fuego si se dan condiciones de sequedad del suelo y abundancia de material combustible.

En lo que atañe al respaldo estratégico en esa materia la CAPV cuenta con una evaluación de riesgos regional en relación con la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos naturales. “K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación”, que cubre las áreas: Recursos hídricos, Costas, Ecosistemas marinos, Ecosistemas terrestres (naturales y agrarios) y el medio urbano. El enfoque de los trabajos de investigación ha seguido en la mayoría de las 20 líneas de investigación la secuencia evidencias-escenarios-impacto-vulnerabilidad-adaptación.

Junto a esta evaluación, y con objeto de responder de manera específica a otras emergencias se han establecido distintos Planes específicos de Emergencia, tales como: los Planes Especiales por Riesgo de Inundaciones, Riesgo Sísmico, Riesgo de Incendios Forestales, Riesgo de Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril y Planes Especiales en las Industrias sometidas a la directiva SEVESO 1999/54/CE. Mencionar la elaboración y actualización de los Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la

Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV. Estos mapas de peligrosidad por inundación constituyen la base de partida para el análisis del riesgo y una herramienta esencial en la gestión diaria de las zonas inundables.

Para el desarrollo del eje prioritario se ha seleccionado una de las dos prioridades de inversión planteadas en el Reglamento y recogidas en el Acuerdo de Asociación, concretamente la dirigida al fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos.

De este modo, el Eje prioritario 5 se desarrolla a partir de la siguiente prioridad de inversión y objetivos específicos:

- PI.5.2. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes
 - OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones, incluyendo protección civil.
 - OE.5.2.2. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el territorio.

EJE PRIORITARIO 6: *Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (OT6 / N7, N11)*

Este eje va dirigido a hacer frente a la necesidad de proteger y conservar el medio natural, como un aspecto consustancial a la estrategia vasca de desarrollo sostenible, en la que uno de sus objetivos es el preservar los recursos naturales y biodiversidad abordando una ordenación respetuosa y equilibrada del territorio, de las infraestructuras, de los equipamientos y de la vivienda, y teniendo en cuenta sus diferentes vertientes: recursos hídricos, residuos, bosques, superficie agrícola, espacios naturales, etc.

En el diagnóstico de situación del Marco Estratégico Vasco se destacan las siguientes debilidades/amenazas y oportunidades:

- Pérdida de biodiversidad
- Escasez de espacios naturales protegidos
- Cantidad de residuos vertidos excesivamente elevada
- Ineficiencia de los sistemas de abastecimiento para controlar “incontrolables”
- Presión constante sobre las masas de aguas por parte del desarrollo industrial y urbano, los vertidos a la red fluvial, y la actividad ganadera
- Propiedad del suelo forestal en manos privadas en un porcentaje importante (sobre todo Gipuzkoa y Bizkaia)
- Oportunidad de mejora considerable de la gestión de residuos urbanos
- Oportunidad de nuevos nichos de mercado en torno a la ecoinnovación

En el ámbito de la CAPV, la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco establece el marco general de referencia en materia de medio ambiente. Concretamente, el artículo 2 de la Ley establece como uno de sus fines el de conservar la biodiversidad, velando por la utilización sostenible de sus componentes, a fin de obtener una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos ambientales.

Para el desarrollo del eje prioritario se han seleccionado dos de las siete prioridades de inversión reglamentarias, recogidas en el Acuerdo de Asociación. Por tanto, el Eje prioritario 6 se desarrolla a partir de las siguientes prioridades de inversión y objetivos específicos:

- PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.
 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación etc.
- PI.6.7. Apoyo a la transición de la industria hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado
 - OE.6.7.1. Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.

EJE PRIORITARIO 13: *Asistencia técnica*

El objetivo general de este eje es facilitar las condiciones para una aplicación eficaz de las actuaciones, atendiendo al artículo 59 del Reglamento 1303/2013.

Notas al pie de página:

(1) Programa de Gobierno 2012-2016. 1000 días para afrontar tres compromisos de País (Euskadi Jauriaritza-Gobierno Vasco, X Legislatura. Marzo 2013)

(2) El artículo 4 del Reglamento N° 1304/2013 sobre el FSE establece que se asignará al objetivo temático “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación mencionado en el artículo 9, párrafo primero, punto 9, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 como mínimo el 20% del total de los recursos del FSE destinados a cada Estado miembro; y en las regiones más desarrolladas (como es el caso de la CAPV) los Estados miembros concentrarán, al menos el 80% de la dotación del FSE asignada a cada programa operativo en un máximo de cinco de las prioridades de inversión de los de los objetivos temáticos (OT) establecidos en el artículo 9, párrafo primero, puntos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento (UE) n° 1303/2013.

(3) El Panel de Indicadores de Innovación Europeo -IUS 2013- trata de medir el grado en que las economías de los países tienen capacidad y desarrollan actividades de innovación, con el objetivo de realizar un análisis comparado del rendimiento en innovación de los estados miembros de la UE-27 y conocer las fortalezas y debilidades de los sistemas de investigación e innovación. En función de la puntuación alcanzada, los países de la UE-27, se agrupan en cuatro categorías: países líderes en innovación (más de 0,65), países con alta innovación, (entre 0,65 y 0,50), innovación moderada (entre 0,44 y 0,28) y baja innovación, (0,27 y 0,19).

(4) Tras la aprobación del nuevo Decreto que regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (CVCTI), la CAPV ha reforzado la composición de este órgano en el que además de miembros institucionales del Gobierno vasco, Diputaciones Forales, Universidades, Innobasque e Ikerbasque, cuenta ahora con una mayor presencia en el mismo tanto del ámbito empresarial como de los centros tecnológicos.

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	• Potenciar la I+D+i, con el reto de avanzar hacia el objetivo del 3% en 2020 marcado por la EE2020 para el gasto en I+D con relación al PIB. Situar a la CAPV en el grupo de regiones líderes en innovación, lo que requiere del impulso de los agentes del sistema vasco de I+D+i, y en particular de las empresas. • Fomentar la I+D+i en los centros de la RVCTI en línea con la RIS3 de la CAPV. • Fomentar la I+D aplicada y la cooperación entre universidades, centros de I+D y el sector empresarial. • Promover la inversión privada en I+D+i (especial interés en PYME) y en la contribución prevista de las instituciones regionales de enseñanza superior. • Promover el uso eficiente y compartido de las instalaciones orientadas a dotar a los grupos e instituciones del equipamiento e infraestructura necesarios para impulsar su liderazgo

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		internacional y que se produzca el catching-up • Promover probada ventaja competitiva e impacto socioeconómico nacional/regional • Consolidación resultados alcanzados I+D+i
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	• Hacer frente a la necesidad de potenciar la I+D+i identificada en el diagnóstico de situación, con el reto de avanzar hacia el objetivo del 3% en 2020 marcado por la Estrategia Europea 2020 para el gasto en I+D con relación al PIB, y situar a la CAPV en el grupo de regiones “líderes en innovación”, lo que requiere del impulso de los diferentes agentes del sistema vasco de I+D+i, y en particular de las empresas. • Fomentar la I+D+i en las empresas vascas en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente de la CAPV. • Consolidación del impulso (y de los resultados alcanzados) realizado en materia de I+D+i en anteriores periodos de programación (2000-2006 y 2007-2013). • Cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario en el crecimiento inteligente. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	• Hacer frente a la necesidad identificada en el diagnóstico de situación de apostar por las TIC como motor de crecimiento de la economía, y en particular a través del impulso de la economía digital. • Consolidación del impulso (y de los resultados alcanzados) realizado en materia de fomento de las TIC en anteriores periodos de

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		programación (2000-2006 y 2007-2013). • Fomento de las TIC en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente y la Agenda Digital de la CAPV. • Cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario en el crecimiento inteligente. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	• Cubrir la necesidad identificada en el diagnóstico de situación de apostar por las TIC como motor de crecimiento de la economía, y en particular a través del desarrollo de las TIC en la Administración Vasca. • Consolidación del impulso (y de los resultados alcanzados) realizado en materia de fomento de las TIC en anteriores periodos de programación (2000-2006 y 2007-2013). • Fomento de las TIC en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente y la Agenda Digital de la CAPV • Cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario en el crecimiento inteligente. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	• Hacer frente a la necesidad identificada en el diagnóstico de situación de fomentar el emprendizaje y la creación de nuevas empresas, ámbito de intervención que se erige como uno de los principales retos de la economía vasca para los próximos años como vía de generación de empleo • Cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		en el crecimiento inteligente. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios	• Hacer frente a la necesidad identificada en el diagnóstico de situación de potenciar la competitividad de las empresas vascas, especialmente de las pymes, y en particular ampliando sus capacidades para el desarrollo de nuevos productos y servicios. • Fomento de la competitividad de las empresas en línea con el Plan de Industrialización y la Estrategia de Especialización Inteligente de la CAPV. • Cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario en el crecimiento inteligente. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	• Hacer frente a la necesidad identificada en el diagnóstico de situación de avanzar hacia el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía, y en particular impulsando las energías renovables. • Incidencia directa en el desarrollo sostenible • Fomento de objetivos en línea con la Estrategia Energética de Euskadi 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de la CAPV y la Estrategia EcoEuskadi 2020. • Cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario en el crecimiento inteligente. • Alineación con el Acuerdo

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		de Asociación, el Position Paper y el MEC.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	• Hacer frente a la necesidad identificada en el diagnóstico de situación de avanzar hacia el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía, y en particular fomentando el ahorro y la eficiencia energética • Incidencia directa en el desarrollo sostenible • Fomento de objetivos en línea con la Estrategia Energética de Euskadi 2020 y la Estrategia de desarrollo sostenible EcoEuskadi 2020. • Cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario en el crecimiento inteligente. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	• Hacer frente a la necesidad identificada en el diagnóstico de situación de avanzar hacia el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía, y en particular impulsando la movilidad sostenible, especialmente en el ámbito urbano. • Alineación con objetivos de desarrollo urbano sostenible con relación a la movilidad. • Consolidación del impulso (y de los resultados alcanzados) realizado en materia de movilidad sostenible en anteriores periodos de programación (2000-2006 y 2007-2013). • Fomento de objetivos en línea con la Estrategia Energética de Euskadi 2020 y la Estrategia de desarrollo sostenible EcoEuskadi 2020. • Cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario en el crecimiento inteligente. • Alineación con el Acuerdo de

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		Asociación, el Position Paper y el MEC.
05 - Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	5b - Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes	• Cubrir la necesidad identificada en el diagnóstico de situación de impulsar la prevención respecto a los efectos del cambio climático y respecto a los principales riesgos específicos (inundaciones, desforestación, etc...). • Incidencia directa en el desarrollo sostenible • Alineación con la Estrategia vasca de desarrollo sostenible Ecoeuskadi 2020 • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas	• Cubrir la necesidad identificada en el diagnóstico de situación de proteger y conservar el medio natural, y en particular con relación a la protección y restauración de la biodiversidad. • Incidencia directa en el desarrollo sostenible. • Alineación con la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco y la Estrategia vasca de desarrollo sostenible Ecoeuskadi 2020. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6g - Apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores	• Hacer frente a la necesidad identificada en el diagnóstico de situación de proteger y conservar el medio natural, y en particular con relación a la transición de la industria

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	público y privado	hacia una economía eficiente en el uso de los recursos. • Incidencia directa en el desarrollo sostenible. • Alineación con la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco y la Estrategia vasca de desarrollo sostenible Ecoeuskadi 2020. • Alineación con el Acuerdo de Asociación de Asociación, el Position Paper y el MEC.

1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Tal y como ya se ha indicado en el apartado anterior de definición de la estrategia, en las regiones más desarrolladas (como es el caso de la CAPV) al menos un 80% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los Objetivos Temáticos 1 (I+D+i), 2 (TICs), 3 (Pymes) y 4 (Economía baja en Carbono). Este aspecto ya determina la necesidad de plantear una notable concentración de las intervenciones del PO en las necesidades relacionadas con esos cuatro objetivos temáticos, que son los objetivos temáticos dirigidos a la consecución del crecimiento inteligente marcado en la estrategia Europa 2020.

Tras el análisis de las perspectivas presupuestarias de las Administraciones Públicas Vascas a medio y largo plazo con relación a los OTs seleccionados, y atendiendo a las recomendaciones de la evaluación ex-ante relativas a la concentración y no fragmentación del PO, y en consistencia con los objetivos del programa, se plantea la siguiente distribución de la asignación del FEDER del PO (la CAPV ha aportado 10 millones de euros de su dotación de FEDER a la Iniciativa Pymes):

- Descontada la asignación destinada a la asistencia técnica (se destinan 800.000 euros a la Asistencia Técnica, cifra que supone el 0,45% del total de la asignación del FEDER, porcentaje limitado dirigido al cumplimiento del apartado 1 del artículo 119 del Reglamento N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, cabe recordar que según el artículo 8 del Reglamento N° 1303/2013, las disposiciones sobre concentración temática con arreglo a las normas específicas de los Fondos no se aplican a la asistencia técnica), el 90,1% de la asignación del FEDER se destina a los objetivos temáticos dirigidos a la consecución del crecimiento inteligente de la estrategia Europa 2020:

OT1, OT2, OT3, y OT4. De este modo, el PO plantea una asignación financiera dirigida al cumplimiento del artículo 4 del Reglamento N° 1301/2013 sobre el FEDER

- De forma complementaria, y para reforzar el principio horizontal del desarrollo sostenible, El 9,9% restante de la asignación se destina a los dos objetivos temáticos dirigidos a la consecución del crecimiento sostenible marcado en la estrategia Europa 2020: OT5 y OT6.

Profundizando sobre los objetivos temáticos dirigidos a la consecución del crecimiento inteligente, se programa la siguiente distribución aproximada de la asignación del FEDER:

- El 44,8 % se destina al OT1. La notable apuesta por este OT se fundamenta en el análisis de la distancia de la CAPV respecto a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, en el que se constata que la región se mantiene muy cerca del grupo de países con alta innovación, pero por debajo de la media de la UE-27, con un gasto interior bruto en I+D todavía muy lejos del objetivo del 3%. Además las actuaciones del OT2, y parte de las actuaciones del OT3 y del OT4, tienen un claro componente de innovación e investigación, por lo que esas sinergias elevarían notablemente el peso de la asignación realmente destinada a la I+D+i en el PO (por encima del 60% del total).
- El 26,0% de la asignación del FEDER se destina al OT4. La también notable apuesta por este OT se fundamenta igualmente en el análisis de la distancia de la CAPV a los objetivos de la Estrategia Europa, al constatar que dos indicadores del apartado climático (las Emisiones de gases de efecto invernadero y la Cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía), presentan cifras peores que la media de la UE-27, considerándose necesario avanzar de forma ostensible en esa línea. Asimismo, esta asignación también está dirigida al cumplimiento de la concentración temática del artículo 4 del Reglamento N° 1301/2013.
- El 8,7% de la asignación se destina al OT3, lo que se justifica en las necesidades detectadas de fomentar el emprendizaje y creación de nuevas empresas y de potenciar la competitividad de las pymes, aspectos a los que también contribuye de forma notable y directa la asignación del FEDER destinada al OT1 y OT2.
- Por último, el 10,6% del FEDER se destina al OT2, justificándose este peso en la necesidad detectada de desarrollo de las TICs como factor de incremento de la productividad, la competitividad, la innovación, el crecimiento económico y la creación de empleo.

Se espera que las actuaciones de estos cuatro OTs produzcan efectos sinérgicos entre ellas, que beneficien en mayor medida sus efectos individualizados sobre el crecimiento, la competitividad de las PYMEs y la generación de empleo.

Finalmente, por lo que se refiere a la asignación del FEDER destinada a los objetivos temáticos dirigidos a la consecución del crecimiento sostenible (9,9 % a los OTs 5 y 6) se plantea un reparto equitativo entre ambos.

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	78.703.970,00	44.60%	▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación ▼ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. ▼ 010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. ▼ 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes ▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora	[R001F, R002, R002A]
02	ERDF	18.551.548,00	10.51%	▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas ▼ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC ▼ 020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española ▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica ▼ 020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	[R014, R020, R025C, R025D]
03	ERDF	15.281.193,00	8.66%	▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) ▼ 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros ▼ 030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados ▼ 3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios ▼ 030c1 - OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de	[R030B, R035A]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				productos y de servicios	
04	ERDF	45.710.119,00	25.91%	▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores ▼ 4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables ▼ 040a1 - OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 ▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas ▼ 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos ▼ 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación ▼ 040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	[R042B, R044B, R044E, R044F]
05	ERDF	9.523.749,00	5.40%	▼ 05 - Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos ▼ 5b - Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes ▼ 050b1 - OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones, incluyendo Protección Civil ▼ 050b2 - OE.5.2.2. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el Territorio.	[R050A, R051]
06	ERDF	7.879.400,00	4.47%	▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos ▼ 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas ▼ 060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo ▼ 6g - Apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado	[R065B, R067A]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				▼ 060g1 - OE.6.7.1. Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico	
13	ERDF	800.000,00	0.45%	99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	[]

2. EJES PRIORITARIOS

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1a
Título de la prioridad de inversión	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	010a2
Título del objetivo específico	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En un marco en el que la I+D se revela como uno de los principales motores del crecimiento futuro, y a pesar de los notables avances experimentados en materia de desarrollo de la I+D a lo largo de los últimos años, se considera necesario redoblar ese esfuerzo incrementando el gasto en I+D sobre el PIB, tratando asimismo de situar y consolidar a la CAPV en el grupo de regiones líderes en innovación. Para ello, queremos fomentar la participación de las autoridades de la Región y las empresas, permitiendo la transferencia al entorno productivo de resultados de investigación aplicada y desarrollar proyectos de fabricación avanzada. En línea con la Estrategia Vasca de Especialización Inteligente (RIS3 vasca o PCTI 2020), se pretende la optimización de la potencialidad de la industria vasca para ofrecer productos y servicios industriales de alto valor añadido. Permitir la validación de desarrollos tecnológicos avanzados en la industria auxiliar, garantizando la transferencia al mercado para su posterior mejor comercialización. Se trata de habilitar un entorno representativo del conjunto productivo de la CAPV (equipamiento, piezas, utillaje, etc) y compartir los beneficios de las actividades con un coste, solo asumible, de manera colectiva. Se trata de albergar equipamiento que permita la demostración real de la tecnología desarrollada y que se desee lanzar al mercado (fomento de sinergias). Por tanto, las acciones a desarrollar se dirigirán a mejorar las infraestructuras en I+i, desarrollar la excelencia en dichos campos, fomentando los centros de competencia, la innovación en procesos que mejoren la competitividad de las empresas vascas, y especialmente de las pymes (dadas las características del tejido empresarial vasco).

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R002A	Gasto público en I+D+i sobre el PIB	%	Más desarrolladas	0,51	2012	0,80	EUSTAT (Estadística sobre actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
Las acciones financiables bajo esta prioridad de inversión se dirigirán a la creación y mejora de infraestructuras que permitan la optimización de la potencialidad de la industria para ofrecer productos y servicios industriales de alto valor añadido, permitiendo a las empresas la validación de desarrollos tecnológicos avanzados en la industria, garantizando la transferencia al mercado para su posterior comercialización. Concretamente, serán cofinanciables la construcción, mejora y equipamiento de centros de I+D+i dirigidos a promover el uso eficiente y compartido de las instalaciones y orientadas a ámbitos de especialización identificados en el Plan de Ciencia y Tecnología del País Vasco, que permitan el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y demostración realizados por las empresas, en colaboración con las universidades, los centros de I+D y otras empresas.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, en línea con la Estrategia vasca de Especialización Inteligente y el Plan de Ciencia y Tecnología del País Vasco. Se financiarán únicamente las inversiones previstas en la estrategia vasca de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) —o directamente derivadas de ella—. Los ámbitos prioritarios seleccionados en la RIS3 deben ser los exclusivos para las intervenciones del FEDER. A este respecto se considera que la RIS vasca constituye el marco clave para la selección de las operaciones cofinanciables a través del presente Programa Operativo. • Se valoraran positivamente los proyectos con colaboración trans-nacional en otros marcos estratégicos e iniciativas europeas de interés como el Programa Marco de la Unión Europea Horizon2020, y la iniciativa Vanguard Regions. En este sentido el Programa Operativo abre la posibilidad de asignar, en el caso de que sea pertinente, ayuda FEDER para la ejecución de acciones fuera de la CAPV, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
Artículo 70 del RDC de los FEEI para desarrollar partenariados estratégicos, en particular en las áreas de especialización inteligente (léase también Sección 4.4). • Las operaciones deberán tener capacidad de constituirse como referencia en el ámbito científico propuesto. Asimismo, las actuaciones deberán tener un impacto socio-económico (impacto potencial en la generación de empleo, en la competitividad, en la apertura de nuevos nichos de mercado...). • Las empresas serán beneficiarias potenciales de las ayudas. Según el acuerdo de colaboración entre los socios institucionales, Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, y con el apoyo de un agente de investigación de referencia (Universidad del País Vasco) y los clúster de aeronáutica HEGAN y de máquina herramienta AFM, las empresas relacionadas con estos sectores industriales tendrán a su disposición el Centro de Fabricación avanzada para el desarrollo de sus proyectos. Serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			7,20	DFB	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	010b1
Título del objetivo específico	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La CAPV, con un valor de 0,48 en el Índice Sintético de Innovación-IUS 2013-, se mantiene muy cerca del grupo de países con alta innovación, pero por debajo de la media de la UE-27 (0,54). Los valores obtenidos en las dimensiones de Financiación y apoyo, Activos intelectuales (patentes), y Outputs innovadores son los que están más alejados de la media europea. En relación específica al indicador de gasto interior bruto en I+D, se alcanzan cifras algo superiores en la CAPV (2,12%) que en la UE-27 (2,08%), pero todavía queda lejos del objetivo del 3% (ver Sección 1). A pesar de los notables avances experimentados en materia de desarrollo de la I+D a lo largo de los últimos años, se considera necesario redoblar ese esfuerzo para incrementar el gasto en I+D sobre el PIB, tratando asimismo de situar y consolidar a la CAPV en el grupo de regiones líderes en innovación, incidiendo especialmente en las dimensiones de Financiación y apoyo, y Outputs innovadores, en un marco en el que la I+D se revela como uno de los principales motores del crecimiento futuro de la economía vasca. Se ha planteado concentrar el esfuerzo en el apoyo a la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, en un contexto en el que los sistemas de ayudas a empresas de la CAPV vienen fomentando, en buena medida, la colaboración de éstas con los centros integrantes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología (fomento de sinergias). En la prioridad que nos ocupa se plantea el objetivo específico de impulsar y promocionar las actividades de I+i lideradas por las empresas de la CAPV y apoyar a la creación y consolidación de empresas innovadoras. Se considera estratégico el fomento y apoyo de la innovación en el tejido empresarial, de cara a conseguir una estructura productiva más innovadora, que desarrolle y ofrezca al mercado productos y servicios de mayor valor añadido, que sean competitivos en sus mercados de forma permanente, con un mayor número de empresas que innove de forma sistemática, tanto en el sector industrial como en el resto de sectores, incluyendo el sector servicios. Y todo ello en línea con la Estrategia Vasca de Especialización Inteligente, de avanzar hacia una estructura empresarial orientada a sectores de alto valor añadido, basada en la ciencia, la tecnología y la innovación. Por tanto, las acciones a desarrollar se dirigirán a incrementar el gasto de las empresas en I+D, fomentando la innovación en productos y procesos que mejoren la competitividad de las empresas vascas, y especialmente de las pymes (dadas las

	características del tejido empresarial vasco).
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001F	Pymes innovadoras en producto y/o proceso	%	Más desarrolladas	34,10	2012	38,40	EUSTAT (Encuesta de Innovación y Panel de Innovación IUS en la CAV)	Anual
R002	Gasto en I+D s/PIB en empresas	%	Más desarrolladas	1,61	2012	2,20	EUSTAT (estadística sobre actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
Las acciones financiadas bajo esta Prioridad de Inversión se dirigirán al fomento e impulso de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras. En concreto, podrán ser, entre otras, las siguientes: • Ayudas a empresas y asociaciones sectoriales para la realización de proyectos integrados de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la CAPV, con el objetivo de generar nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad y además estén orientados a la creación de nuevos o mejores productos, procesos o servicios o a la integración de tecnologías de interés estratégico, o a crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica, contribuyendo así a la creación de empleo y a un mejor posicionamiento tecnológico del tejido productivo vasco mediante la promoción de proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico. Las Áreas de Actuación científico-tecnológicas estratégicas estarán alineadas con las establecidas por la Estrategia Vasca de Especialización Inteligente. • Ayudas a empresas para el apoyo a la realización de proyectos orientados al desarrollo de nuevos productos. Se pretende mejorar la competitividad de las empresas mediante la promoción de proyectos que incluyan actividades de I+D+i para desarrollar nuevos productos entendiendo por tales aquéllos que consistan en desarrollo de productos originales y superiores a los ya existentes a fin de dar mejor satisfacción a las demandas del mercado y de la sociedad. Las actividades subvencionables de I+D+i podrán ser las siguientes: estudios de viabilidad previos a proyectos de investigación industrial, proyectos de investigación industrial, estudios de viabilidad previos a proyectos de desarrollo experimental, proyectos de desarrollo experimental, entre otros. • Promocionar proyectos de I+D+i orientados al uso o la generación de conocimiento comercializable a fin de crear nuevas empresas de base tecnológica (NEBTs). Los proyectos financiados incluirán actividades de I+D+i orientadas al uso o la generación de conocimiento comercializable a fin de crear nuevas empresas que combinen elementos tales como el desarrollo de actividades o comercio con productos y servicios que impliquen un alto nivel de	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
conocimiento científico y tecnológico, el desarrollo de un nivel elevado de actividades de I+D+i, la utilización de derechos de la propiedad intelectual como ventaja competitiva clave en el negocio, o la participación activa en el desarrollo de la empresa de personal científico y tecnológico altamente cualificado. • Otras acciones de extensión de la innovación al tejido empresarial. Además de las actividades ya descritas se tratará de habilitar otras acciones que fomenten la innovación e investigación en las empresas de la CAPV, tales como la inversión en equipamientos e infraestructuras que permitan aplicar los resultados de la investigación básica en el entorno productivo.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, en línea con la Estrategia vasca de Especialización Inteligente. • Se valoraran positivamente los proyectos con colaboración trans-nacional en otros marcos estratégicos e iniciativas europeas de interés como el Programa Marco de la Unión Europea Horizon2020, y la iniciativa Vanguard Regions. En este sentido el Programa Operativo abre la posibilidad de asignar, en el caso de que sea pertinente, ayuda FEDER para la ejecución de acciones fuera de la CAPV, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 70 del RDC de los FEEI para desarrollar partenariados estratégicos, en particular en las áreas de especialización inteligente (léase también Sección 4.4). • Las operaciones deberán tener capacidad de constituirse como referencia en el ámbito científico propuesto, teniendo en cuenta los riesgos tecnológicos y	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
de mercado. Asimismo, las actuaciones deberán tener un impacto socio-económico (impacto potencial en la generación de empleo, en la competitividad, en la apertura de nuevos nichos de mercado...). • Los beneficiarios de las ayudas serán empresas, fundaciones y asociaciones de empresas, agrupaciones interempresariales, consorcios de empresas, valorándose de forma prioritaria las PYMEs. Serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Tabla 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes								
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			130,00	DFB	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			130,00	DFB	Anual
CO05	Inversión productiva:	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			20,00	DFB	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	Número de empresas beneficiarias de ayuda								
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			100,00	DFB	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			452.738.525,00	GV y DFA	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
------------------------	--

Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			113.911.384			452.601.845,00	GV	Ver documento "Orientación a resultados del POPV FEDER 2014-2020" anexo. Los indicadores seleccionados para el Marco de Rendimiento, corresponden a actuaciones que cubren más del 50% del gasto de la asignación financiera del eje
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			41.763.931			157.407.940,00	GV, DFA y DFB	100% OT1

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	15.106.188,00
ERDF	Más desarrolladas	056. Inversión en infraestructura, capacidades y equipos en PYME directamente vinculada a actividades de investigación e innovación	3.285.000,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	60.312.782,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
-----------------	---

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	78.703.970,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	78.703.970,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	78.703.970,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2b
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020b1
--------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La CAPV, a través de la Agenda Digital de Euskadi, ha venido mostrando en los últimos años un decidido compromiso con el fomento de una utilización intensiva y extensiva de las TIC por parte de las empresas vascas, desarrollando iniciativas dirigidas a impulsar el desarrollo y la competitividad del sector TIC vasco, de manera que se incremente su contribución al crecimiento económico y se convierta en modelo de referencia (ver Sección 1). Por tanto, se trata de lograr un tejido empresarial sensibilizado con la relevancia de la incorporación y utilización de las TIC como factor de competitividad y crecimiento, de acuerdo a los compromisos adquiridos por la CAPV a través de la Agenda Digital, y en línea con la Estrategia vasca de Especialización Inteligente, y más concretamente en lo que se refiere al desarrollo de servicios y productos de apoyo a las tecnologías facilitadoras esenciales que permitirán dirigirse a los mercados de focalización. Se plantea el objetivo específico de “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento de la competitividad”, para tratar de consolidar el impulso realizado y los resultados ya alcanzados en materia de fomento de las TIC en el tejido empresarial vasco, y en concreto aquellos aspectos más relacionados con el desarrollo de la economía digital, incluyendo el aumento del uso del comercio electrónico. La materialización de este objetivo se plasmará en una mejora en el uso general de las TIC por parte de las empresas de la CAPV, tratando de aumentar la tasa de penetración y de uso de nuevas tecnologías y dispositivos tecnológicos por parte de las empresas; así como en la incorporación de éstas en la utilización habitual de servicios y herramientas que permitan mejorar su gestión e impulsar su competitividad, tales como el comercio electrónico o el uso de los servicios de la e-Administración, entre otros. Asimismo, también se pretende incrementar el peso de las empresas del sector TIC en el conjunto de la economía vasca, de acuerdo con los objetivos de la Agenda Digital vasca, y hacia la consecución de las metas marcadas por la propia Agenda Digital Europea.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R014	Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line	%	Más desarrolladas	10,40	2012	14,00	EUSTAT (encuesta de la sociedad de la información en las familias)	Anual
R020	Cifra de negocios de las Empresas del Sector TIC	Miles €	Más desarrolladas	4.083.638,00	2011	5.179.040,00	EUSTAT (estadística del sector TICs)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
Las acciones financiables bajo esta Prioridad de Inversión se centrarán, en general, en el desarrollo de productos y servicios basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que posibiliten el desarrollo de la economía digital para el crecimiento de la competitividad de las empresas de la CAPV, así como para su internacionalización. En concreto, las actividades seleccionables y financiables en el marco de la presente Prioridad de Inversión podrán ser, entre otras, las siguientes: • Apoyo a acciones que mejoren la eficiencia y competitividad de las pymes en su gestión interna, así como en la prestación de servicios digitales. Desarrollo de servicios de apoyo (elaboración de planes de implantación de las TIC, digitalización de procesos...) a la adopción de soluciones TIC por parte de las pymes vascas al objeto de mejorar su gestión interna y su competitividad, prestando especial atención a las y los autónomos y microempresas. Asimismo, se considera de interés el despliegue de estas acciones a asociaciones de empresas y profesionales al objeto de aprovechar el efecto de tracción que éstas pueden ejercer sobre el uso de las TIC por parte del conjunto de las empresas de la CAPV. • Acciones para la mejora tecnológica del tejido vasco de pymes. Desarrollo de acciones que impulsen el tránsito del conjunto del tejido empresarial de la CAPV hacia la economía digital. También se considera necesario impulsar de manera específica el sector de los contenidos digitales, y en concreto el desarrollo de la industria vasca de contenidos digitales, audiovisuales y videojuegos. Para ello algunas de las iniciativas/actuaciones de interés a impulsar a través del presente Programa Operativo podrían ser las siguientes: adaptación de contenidos digitales a diversos formatos (móvil, televisión, nuevos dispositivos...), explotación de los contenidos audiovisuales públicos y abiertos, entre otras. • Acciones de sensibilización, apoyo y asesoramiento a la introducción de nuevas tecnologías en las pymes. Acciones de apoyo a las pequeñas y medianas empresas que deseen abordar la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en sus procesos de negocio, así como hacia las personas y entidades promotoras de la nueva economía que desarrollen una idea de negocio que incida en el uso intensivo y extensivo de Internet. Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Table 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
intervención.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, en línea con los objetivos identificados en la Agenda Digital Vasca, así como con las tecnologías facilitadoras esenciales que permitirán dirigirse a los mercados de focalización definidos en la Estrategia vasca de Especialización Inteligente. También se considerarán otros marcos estratégicos de interés como la Agenda Digital europea, y la Agenda Digital para España. • En cumplimiento de la Ley 37/2007 y el Real Decreto 1495/2011 de reutilización de la información del sector público, y en línea con el compromiso adquirido por parte de la Administración Pública vasca de fomento y apertura de los datos públicos que obran en su poder de forma reutilizable, y con el fin de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos, se priorizará el apoyo al desarrollo de actuaciones que promuevan la publicación de conjuntos de datos bajo licencias de propiedad abiertas. • Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Tabla 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.065,00	GV	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.065,00	GV	Anual

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			17.330,00	GV	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020c2
Título del objetivo específico	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	De acuerdo a los objetivos de la Agenda Digital Vasca, se pretende hacer realidad un escenario en el que la Administración Pública Vasca provea a la ciudadanía y a las empresas de la CAPV servicios públicos digitales avanzados de alto impacto, basados en TIC de última generación, que respondan a sus necesidades y expectativas reales y que redunden en una significativa mejora del bienestar y de la calidad de vida de la sociedad y de la competitividad del tejido empresarial, a la vez que sirvan de modelo para otras administraciones (ver sección 1). Se plantea el objetivo específico de reforzar el e-gobierno y la confianza en el ámbito digital, tratando de aumentar la tasa de utilización de los servicios de e-Administración por parte de la ciudadanía y las empresas de la CAPV (de acuerdo a las metas planteadas en la Agenda Digital Vasca, y en línea con los objetivos de la Estrategia Europea), avanzando hacia la consideración como hábito natural por parte de la ciudadanía y las empresas de la CAPV del uso de los canales on-line de la Administración como medio habitual, sencillo y rápido para la interrelación con ésta. En lo que se refiere ya a ámbitos más específicos de actuación en el contexto de los servicios públicos digitales, cabe considerar los servicios de identificación y

	seguridad TIC y el desarrollo de iniciativas de apoyo a las Administraciones Locales. Se trata por tanto de avanzar hacia un escenario en el que la Administración Pública Vasca provea al conjunto de la ciudadanía y empresas vascas del máximo número de servicios públicos digitales avanzados.
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025C	Población que utiliza los servicios de la e-administración	%	Más desarrolladas	46,60	2013	65,00	INE (encuesta sobre el equipamiento y uso de las TICs en los hogares)	Anual
R025D	Empresas que utilizan los servicios de la e-Administración	% de empresas	Más desarrolladas	63,80	2013	75,00	EUSTAT (encuesta de la sociedad de la información en las empresas)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Las acciones financiables bajo esta Prioridad de Inversión se centrarán, en general, en el desarrollo y/o refuerzo de la aplicación de las TIC al ámbito de la administración electrónica. En concreto, podrán ser, entre otras, las siguientes: • Despliegue de medios y sistemas informáticos para reducir cargas administrativas a la ciudadanía y empresas. Se considera estratégico avanzar en una Administración “sin papeles”, de forma que se automaticen los procedimientos y procesos administrativos, y se aumente el conocimiento y habilidades de los empleados públicos mediante tecnologías de trabajo colaborativo, sistemas de identificación y firma electrónica, y servicios de e-Administración. En este sentido, el Programa Operativo apoyará aquellas actuaciones de que supongan un despliegue efectivo de medios y sistemas informáticos para reducir cargas administrativas a la ciudadanía y empresas. • Despliegue de infraestructuras y redes ultrarrápidas y seguras para el desarrollo de servicios de e-gobierno y la interoperabilidad. El aseguramiento/mejora de la interoperabilidad de la Administración (Administración-Administración y Administración-sector privado), así como la provisión de los servicios digitales por parte de la e-Administración precisan de un despliegue interno apropiado dentro de la propia Administración con infraestructuras de última generación, de alta capacidad, de confianza y seguras que posibiliten poder ofrecer a la ciudadanía y empresas servicios de calidad. Se plantea, por tanto, apoyar aquellas actuaciones que aseguren el despliegue de infraestructuras de última generación entre las distintas administraciones vascas, así como con aquellas fuera de la CAPV con las que éstas precisen. Asimismo, también se contempla apoyar la implantación y extensión de otros sistemas de identificación y seguridad digital. • Impulso de los principios del Gobierno Abierto y para la participación: Iniciativas dirigidas a impulsar estrategias TIC que optimicen la relación de la Administración con la sociedad a través del fomento de la transparencia, la participación activa y el desarrollo de servicios digitales avanzados, que redunde en una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y de la competitividad de las empresas.	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Table 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, en línea con los objetivos identificados en la Agenda Digital Vasca, así como con las tecnologías facilitadoras esenciales que permitirán dirigirse a los mercados de focalización definidos en la Estrategia vasca de Especialización Inteligente. Las operaciones seleccionadas deberán estar también en línea con el Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE y el Plan de servicios públicos digitales de España. También se considerarán otros marcos estratégicos de interés como la Agenda Digital europea. Para el despliegue de infraestructuras y redes ultrarrápidas: las operaciones deberán estar también en línea con el Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas de España. • En cumplimiento de la Ley 37/2007 y el Real Decreto 1495/2011 de reutilización de la información del sector público, y en línea con el compromiso adquirido por parte de la Administración Pública vasca de fomento y apertura de los datos públicos que obran en su poder de forma reutilizable, y con el fin de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos, se priorizará el apoyo al desarrollo de actuaciones que promuevan la publicación de conjuntos de datos bajo licencias de propiedad abiertas. • Se tomará como punto de referencia el Esquema Nacional de Interoperabilidad [(ENI) (RD 4/2010)], que establece los criterios y recomendaciones que han de tenerse en cuenta en las administraciones públicas para garantizar la interoperabilidad entre los servicios electrónicos prestados por éstas. • Los beneficiarios de las ayudas (en este caso Administraciones Públicas) serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Tabla 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E024	Número de	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			400,00	DFG	Anual

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica								

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			590			2.065,00	GV	Ver documento "Orientación a resultados del POPV FEDER 2014-2020" anexo. Los indicadores seleccionados para el Marco de Rendimiento, corresponden a actuaciones que cubren más del 50% del gasto de la asignación financiera del eje
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			11.143.903			37.103.097,00	GV y DFG	100% OT2
E024	P	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			150			400,00	DFG	Ver documento "Orientación a resultados del POPV FEDER 2014-2020"

Eje prioritario			02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
		Administración electrónica											anexo. Los indicadores seleccionados para el Marco de Rendimiento, corresponden a actuaciones que cubren más del 50% del gasto de la asignación financiera del eje

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	004. Inversiones productivas relativas a la cooperación entre grandes empresas y pymes para desarrollar productos y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC		2.495.770,00
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)		7.736.548,00
ERDF	Más desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)		8.319.230,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable		18.551.548,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	18.551.548,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	18.551.548,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la informacion y de la comunicaci3n y el acceso a las mismas

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3a
Título de la prioridad de inversión	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	030a2
--------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La Ley de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa de la CAPV busca la coherencia con los objetivos estratégicos marcados por la Estrategia Europa 2020 para desarrollar economías competitivas y dinámicas, basadas en el conocimiento, capaces de crecer de manera sostenible y de mejorar el empleo desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa. Así, se plantea el desarrollo de actuaciones específicas que sirvan de apoyo a la generación y potenciación del espíritu emprendedor y la creación de nuevas empresas (ver Sección 1). Se plantea el objetivo específico de Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados, objetivo que adquiere aún más relevancia en el contexto actual de crisis económica que ha derivado en un acusado aumento de la tasa de paro en la CAPV, constituyéndose como uno de los principales retos de la economía vasca para los próximos años como vía de generación de empleo. Existiendo diferentes maneras de medición del resultado cuantitativo de las acciones que pudieran desarrollarse en el marco del presente Objetivo Específico, el seguimiento de la evolución de la Tasa de Actividad Emprendedora (indicador TEA) parece ser una opción adecuada. Este indicador se define como la proporción de personas de 18 a 64 que están involucrados en la generación de nuevas actividades empresariales. En este sentido se entiende como deseable una mejora de este indicador, situado en la actualidad en el 4,4% (según los últimos datos disponibles para el año 2012), previendo un acercamiento hacia la media europea (que alcanza el 7,8% para el mismo año).

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R030B	Índice TEA. Tasa de Actividad Emprendedora	%	Más desarrolladas	4,40	2012	7,80	Global Entrepreneurship Monitor (GEM)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
Las acciones financiables bajo esta Prioridad de Inversión se centrarán en la promoción del emprendizaje y la creación de empresas en la CAPV, a través del aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas. Concretamente podrán ser, entre otras, las siguientes: • Apoyo financiero para nuevos proyectos empresariales. El objetivo de estas iniciativas debe ser facilitar la financiación de las actividades de las personas emprendedoras, mediante la creación de líneas específicas de apoyo a dichas personas tanto para las fases de maduración de la idea y puesta en marcha de la empresa, así como para facilitar el acceso a la financiación de las inversiones necesarias para llevar a cabo el Plan de Empresa. • Servicios/Estructuras de apoyo, soporte y acompañamiento a las personas emprendedoras. Se plantea la necesidad de desarrollar servicios y/o estructuras de apoyo para las personas emprendedoras y nuevas empresas en la CAPV. El objetivo de estas estructuras debe ser la prestación de servicios de acompañamiento integral, flexibles y a medida de las necesidades específicas de las personas emprendedoras, para que puedan ponerse en marcha, crecer y consolidarse en el mercado. También se apoyará acciones que fomenten la cooperación interempresarial y promoviendo la cultura del intraemprendimiento. • Impulso al desarrollo de empresas de sectores innovadores y/o emergentes. Actuaciones que contribuyan a impulsar la creación de empresas y su crecimiento en segmentos innovadores de alto valor añadido, así como actividades de base tecnológica –start-ups, NEBTs...- (actuaciones también abordadas a través del Eje Estratégico 1). Otros sectores con potencial estratégico para la CAPV son los sectores creativos, la economía verde, etc. • Acciones de atracción, de sensibilización y reconocimiento del emprendizaje. Desarrollo de acciones de sensibilización en la sociedad (con especial atención al ámbito educativo), que contribuyan a estimular el espíritu innovador y empresarial a través de su integración. También se considera fundamental habilitar acciones de reconocimiento social del papel de la empresa y el empresariado, como actores fundamentales de la generación de riqueza y bienestar.	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
Los tipos de beneficiarios de las ayudas serán las PYMEs. Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Table 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, priorizándose aquellas que se encuentren alineadas con los objetivos específicos de la Ley de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco, la Estrategia EcoEuskadi2020. Se considerarán otros marcos estratégicos de interés como la Estrategia Europa2020, y en concreto en lo relativo a los objetivos identificados en el Plan de Acción europeo Emprendizaje 2020. • Las actuaciones deberán tener un impacto potencial en la generación de empleo, en la competitividad del tejido empresarial, en la apertura de nuevos nichos de mercado, teniéndose también en cuenta, en su caso, el carácter innovador de las iniciativas emprendedoras y/o su encuadre en sectores de alto valor añadido. • El apoyo directo a las PYMEs mediante subvenciones deberá ser específico y limitarse a inversiones destinadas a aumentar la productividad y el valor añadido de las empresas. • Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Tabla 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
Actualmente las Administraciones Públicas Vascas están valorando la posibilidad de utilizar algún instrumento financiero para favorecer el desarrollo de las actuaciones en esta prioridad de inversión, de manera que en el caso de concretarse esos instrumentos, se podría valorar su inclusión en el Programa Operativo.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros					
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la

					M	W	T		información
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			4.029,00	DFA, DFB, DFG	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			4.029,00	DFA, DFB, DFG	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			62,00	DFB	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			717,00	DFA, DFB, DFG	Anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			757,00	DFA, DFB, DFG	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	030c1
Título del objetivo específico	OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La tendencia creciente del número de establecimientos de la CAPV se ha truncado con la crisis económica, registrándose un descenso del número de establecimientos en los últimos cuatro años; reflejo de la difícil situación a la que se enfrenta el tejido empresarial vasco, en un contexto de notable aumento de los expedientes de regulación de empleo y de los concursos de acreedores, y de notables dificultades de acceso a la financiación (ver Sección 1). Esa evolución se ha producido en un contexto de mantenimiento del número medio de personas empleadas por establecimiento, no habiéndose registrado variaciones relevantes con relación a la distribución de los establecimientos según estrato de empleo a lo largo de los últimos años, de modo que el tejido empresarial vasco sigue caracterizándose por su sensible atomización. Se plantea el objetivo específico de apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios en las pymes vascas (aspecto también abordado en el Eje prioritario 1 en su vertiente más de I+D), impulsando la competitividad de las pymes vascas, independientemente de su sector de actividad, a través del conocimiento y las competencias con relación a diferentes factores competitivos como la gestión, la comercialización, el diseño, la creatividad, etc. Se pretende fomentar y apoyar la modernización del tejido productivo mediante la innovación en todos los procesos de las pymes, así como el emprendimiento y el intraemprendizaje, entendiendo como tal el desarrollo de iniciativas emprendedoras apalancadas en las estructuras, recursos y fortalezas de las propias empresas ya existentes. En particular, habilitando acciones que den respuesta y faciliten aquellos procesos de inversión que desarrollen las pymes de la CAPV, apoyando la adquisición y utilización de tecnología por parte de aquellas, modernizando los equipamientos productivos y tecnológicos. También se plantea apoyar aquellas actuaciones que faciliten el acceso a servicios de apoyo avanzados (entre los que se encuentran la consultoría empresarial, consultoría informática, asesoramiento legal y fiscal, servicios técnicos de arquitectura y/o ingeniería, servicios de I+D+i, publicidad y comunicación, etc.), que aportan un importante incremento de la productividad

	y competitividad. En definitiva, se considera estratégico el incremento de la competitividad de las pymes de la CAPV a partir de la ampliación de sus capacidades en un marco de ejecución de sus proyectos de inversión en condiciones adecuadas, tratando en definitiva de consolidar y aumentar el tejido empresarial, tanto en su número (número de empresas) como en el tamaño medio (nº medio de empleos).
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030c1 - OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R035A	Tamaño medio de las empresas	nº empleos	Más desarrolladas	5,30	2013	6,00	EUSTAT (DIRAE)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
Las acciones financiables bajo esta Prioridad de Inversión se centrarán en apoyar la creación y ampliación de capacidades avanzadas de las pymes de la CAPV para el desarrollo de productos y de servicios, con el objetivo de incrementar su competitividad. Las acciones financiables bajo esta Prioridad se priorizan atendiendo a su dimensión financiera como sigue: • Modernización del equipamiento productivo y acciones de apoyo a la implantación de tecnología avanzada por parte de las pymes. Habilitación de programas o iniciativas que sirvan para fomentar las inversiones en maquinaria nueva en las empresas de la CAPV para alcanzar un alto grado de modernización de los equipamientos productivos y a su vez, su adecuación a las normas de seguridad y salud laboral y de las especificaciones establecidas por la normativas vigentes. Asimismo, se apoyarán aquellas actuaciones para la mejora y ampliación de las capacidades avanzadas de las pymes, en un marco de ejecución de sus proyectos de inversión en condiciones adecuadas. En este sentido, se apoyará la incorporación de tecnologías: nanotecnología, biotecnología, TIC's, y las nuevas tecnologías de la energía (redes inteligentes, offshore...) etc., que permitan a las empresas vascas fabricar aún mejor y diferenciarse y ser más competitivas tanto en coste, como en producto. Más concretamente, en el sector industrial se trata de avanzar hacia el modelo de “fábrica del futuro”, como una nueva forma de producción innovadora, basada en el conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías de procesos (en la línea de la estrategia vasca de Fabricación Avanzada y la RIS3 vasca). • Acciones de apoyo a las pymes para el acceso a servicios de apoyo avanzados. Despliegue de iniciativas que faciliten/apoyen el acceso por parte de las pymes vascas a servicios de apoyo avanzados tales como consultoría empresarial, consultoría informática, asesoramiento legal y fiscal, servicios técnicos de arquitectura y/o ingeniería, servicios de I+D+i, de publicidad y comunicación, vigilancia y similares a través de los cuales poder obtener mejoras en su productividad y competitividad. • Acciones de consolidación y de gestión avanzada en las pymes. Se establece la idoneidad de apoyar la incorporación de fórmulas de gestión avanzada en las pymes de la CAPV, a través de procesos integrales de intervención (diagnóstico, definición de planes de acción, acciones de experimentación y transformación empresarial). Incorporar la gestión avanzada en las pymes como un elemento de competitividad y consolidación en el mercado; lo que les	

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
permita abordar de una forma más eficiente y eficaz el desarrollo de nuevos productos/servicios, nuevos procesos así como abordar nuevos mercados. • Acciones de sensibilización y fomento al desarrollo de la creatividad, la cooperación y la innovación en las pymes. Iniciativas de fomento del intraemprendizaje en las pymes. Sensibilización, puesta en marcha y desarrollo de procesos que favorezcan el intraemprendizaje en las empresas de la CAPV (ámbito también abordado a través de la Prioridad de Inversión 3.1). También se apoyarán aquellas acciones de estímulo de la creatividad y la actitud emprendedora de las personas que trabajan dentro de una organización y establecimiento de metodologías y estrategias de trabajo. Asimismo, se apoyarán iniciativas que impulsen el desarrollo de procesos de innovación en las pymes, tanto en producto, en procesos productivos, en organización, en marketing y mercados, así como en otras actuaciones innovadoras para la empresa encaminadas a mejorar su competitividad y que resulten novedosas respecto a las estrategias acometidas por las empresas hasta entonces. También aquellas iniciativas que facilitan la cooperación entre las empresas en los procesos de innovación que tienen que ver con toda la cadena de valor de la empresa (identificación de socios potenciales, soporte para la firma de acuerdos de cooperación...) Los tipos de beneficiarios de las ayudas serán las PYMEs y organismos que dan servicios de apoyo avanzados a PYMEs. Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Table 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, priorizándose aquellas que se encuentren alineadas con los objetivos específicos de la Ley de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco, la Estrategia EcoEuskadi2020. Se considerarán otros marcos estratégicos de interés como la Estrategia Europa2020, y en concreto en lo relativo a los objetivos identificados en el Plan de Acción europeo Emprendizaje 2020. • Las actuaciones deberán tener un impacto potencial en la generación de empleo, en la competitividad del tejido empresarial, en la apertura de nuevos nichos de mercado, teniéndose también en cuenta, en su caso, el carácter innovador de las iniciativas emprendedoras y/o su encuadre en sectores de alto valor añadido.	

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
• El apoyo directo a las PYMEs mediante subvenciones deberá ser específico y limitarse a inversiones destinadas a aumentar la productividad y el valor añadido de las empresas. • Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Tabla 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
Actualmente las Administraciones Públicas Vascas están valorando la posibilidad de utilizar algún instrumento financiero para favorecer el desarrollo de las actuaciones en esta prioridad de inversión, de manera que en el caso de concretarse esos instrumentos, se podría valorar su inclusión en el Programa Operativo.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.296,00	DFA, DFB, DFG, GV	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.066,00	DFA, DFG, GV	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			230,00	DFB	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.441			5.084,00	DFA, DFB y DFG	Ver documento "Orientación a resultados del POPV FEDER 2014-2020" anexo. Los indicadores seleccionados para el Marco de Rendimiento, corresponden a actuaciones que cubren más del 50% del gasto de la asignación financiera del eje
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			9.739.418			30.562.386,00	GV, DFA, DFB y DFG	100% OT3

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME		
Fondo	Categoría de región		Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas		001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)	7.187.995,00
ERDF	Más desarrolladas		066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y	1.291.170,00

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
		diseño)	
ERDF	Más desarrolladas	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	6.802.028,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	15.281.193,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	15.281.193,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	15.281.193,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4a
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040a1
--------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En el análisis de la distancia de la CAPV a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 se constata que dos indicadores, ambos en el apartado climático, presentan cifras peores que la media de la UE-27: las Emisiones de gases de efecto invernadero, con un índice de 99 en la CAPV en 2011 frente al 85 de la UE-27 en 2010, y la Cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía, que representa el 8,2% en el caso de la CAPV en 2011 y alcanza el 13% para la media europea en ese mismo ejercicio. Por tanto, con relación al uso de energías renovables la CAPV (8,2%) se sitúa actualmente no solo lejos del objetivo de Europa 2020 (20%) sino también de las medias europea (13%) y española (15,1%) (Ver Sección 1) La Estrategia de desarrollo regional de la CAPV, a través de la Estrategia de Desarrollo Sostenible EcoEuskadi 2020 y de la Estrategia Energética de Euskadi 2020, plantea la necesidad de minimizar la dependencia energética de la CAPV frente a las energías de origen fósil y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y los efectos del cambio climático. Todo ello a través del impulso a la mejora de la eficiencia energética y la reducción del consumo energético, el fomento de la generación y uso de energías renovables, y el desarrollo de acciones de adaptación al Cambio Climático. Más concretamente, la Estrategia Energética de Euskadi 2020 plantea incrementar el aprovechamiento de las energías renovables un 87% para alcanzar en el año 2020 los 905.000 tep, lo que significaría una cuota de renovables en consumo final del 14%. Asimismo, también se pretende habilitar acciones que contribuyan a aumentar la participación de la cogeneración y las renovables para generación eléctrica de forma que pasen del 18% en el año 2010 al 38% en el año 2020. Paralelamente la propia Estrategia Energética de Euskadi 2020 establece la necesidad de impulsar 8 áreas prioritarias de investigación, desarrollo tecnológico e industrial en el campo energético, e incrementar la facturación de las empresas del sector de energía un 25%. Se plantea el objetivo específico de aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, tratando de dar respuesta a la necesidad de actuar desde el campo de las políticas energéticas a nivel de la CAPV como complemento a las políticas europeas y estatales, por su valor para contribuir a la competitividad de las empresas y al bienestar del conjunto de la sociedad vasca gracias a la consecución de un sistema energético más sostenible social, económica

	y medioambientalmente. Se trata, por tanto, de avanzar hacia el objetivo establecido por la Estrategia Energética de Euskadi 2020, referida a incrementar el aprovechamiento de las energías renovables un 87% para alcanzar en el año 2020 los 905.000 tep, lo que significaría una cuota de renovables en consumo final del 14%. Asimismo, y una vez superado ese objetivo, se considerará el avance hacia la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, que abogan por conseguir que el consumo de energías renovables suponga el 20% del total del consumo energético.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040a1 - OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R042B	Consumo de energías renovables sobre consumo final energético	% sobre consumo final energético (según Directiva	Más desarrolladas	7,60	2012	15,00	EVE - Ente Vasco de la Energía	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
Las acciones financiables bajo la presente Prioridad de Inversión se centrarán en aumentar en la CAPV la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico. Las actuaciones se integran en los elementos desarrollados bajo la RIS 3 vasca. Concretamente, podrán ser, entre otras, las siguientes: • Infraestructuras de ensayo y demostración de convertidores de energías renovables, con el objetivo fundamental de impulsar la producción y distribución de energía procedente de fuentes renovables. Respecto al fomento de las energías renovables cabe destacar la apuesta de la CAPV por el desarrollo de iniciativas que le posicionen como referencia a nivel mundial en esta temática (entre las que cabe destacar la energía marina –undimotriz y eólica offshore flotante-). Se trata de desarrollar infraestructuras para la investigación, demostración y explotación de sistemas de captación de energías renovables, cuyo principal objetivo estratégico es posicionar a la CAPV y generar un sector tecnológico, industrial y social entorno a las energías renovables (dada su tipología, se trata de acciones que pueden contribuir al aumento de la actividad investigadora en la CAPV). • Impulso a la generación de energía renovable. Análisis, diseño y desarrollo de experiencias piloto que supongan un avance en materia de autoconsumo y reducción de la dependencia energética. La utilización de combinaciones de energías renovables (fotovoltaica, solar-térmica, minieólica, geotermia, biomasa...), en escenarios de proyecto que incluyan de partida el ahorro y eficiencia energética, la aplicación de las tecnologías inteligentes, así como la vertiente social. Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Table 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, en línea con los objetivos específicos de la Estrategia Energética de Euskadi 2020 y la Estrategia EcoEuskadi2020. También se considerarán de manera prioritaria aquellas operaciones que atiendan al mercado energético como mercado de focalización definido en la Estrategia vasca de Especialización Inteligente. • También se considerará a la hora de proceder a la selección de operaciones, el alineamiento de éstas con la Estrategia Energía 2020, la estrategia europea para garantizar un suministro de energía sostenible en la UE, y en particular el programa de financiación europea para iniciativas innovadoras en energías renovables NER300, así como la propia Estrategia Europa 2020 como marco estratégico general. • El Programa Operativo abre la posibilidad de asignar, en el caso de que sea pertinente, ayuda FEDER para la ejecución de acciones fuera de la CAPV, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 70 del RDC de los FEEI para desarrollar partenariados estratégicos (léase también Sección 4.4). • Las actuaciones deberán tener un impacto potencial en la generación de empleo, en la competitividad de las empresas de la CAPV, en la apertura de nuevos nichos de mercado, o la internacionalización del tejido empresarial... • Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Tabla 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas			101,00	GV y DFG	Anual
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Más desarrolladas			29.330,00	GV y DFG	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040c1
Título del objetivo específico	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El Consumo de energía primaria en la CAPV disminuye progresivamente desde 2008, con un índice en 2011 de 85,1 frente al 96,6 de la UE-27 en 2010, acercándose de este modo al objetivo de ahorrar un 20% del consumo de energía. No obstante, cabe indicar que gran parte de esta disminución puede ser atribuida al menor nivel de actividad económica como consecuencia de la crisis financiera y económica, más que a un conveniente cambio estructural en el patrón de consumo energético (Ver Sección 1). Así, la Estrategia Energética de Euskadi 2020 establece como objetivo a lograr en el año 2020 la no superación de los niveles de consumo de energía primaria del máximo histórico del año 2008, mediante la intensificación de las actuaciones en eficiencia energética en todos los sectores, para lo cual será necesario alcanzar un ahorro de 1.050.000 tep anuales en el año 2020 y mejorar la intensidad energética final un 22% en 10 años. Una de las principales carencias del parque residencial de la CAPV es en materia de eficiencia energética. De tal forma que, paralelamente a las medidas para la mejora de la eficiencia en las infraestructuras y edificios públicos, la actuación en el parque de viviendas también es clave. A este respecto, los edificios y viviendas de la CAPV atesoran un importante potencial de reducción de consumo y mejora de la eficacia energética, tal y como se señala en el Plan Renove Rehabilitación Vivienda 2013-2016. Este Plan, cuyos objetivos se encuentran alineados con la Estrategia Europa 2020, tiene como objetivos principales aumentar la eficiencia energética de las viviendas y edificios, mejorar las condiciones de accesibilidad, reforzar la cohesión social e incentivar la creación de empleo.

	Por tanto, se plantea el objetivo específico de mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos, tratando de avanzar en el ahorro en el consumo total de energía en la CAPV para alcanzar el objetivo de ahorro del 20% establecido en la Estrategia Europa2020.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044B	Intensidad energética primaria	Mwh/M€	Más desarrolladas	100,00	2014	78,00	EVE - Ente Vasco de la Energía	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
Las acciones financiables bajo la presente Prioridad de Inversión se centrarán en mejorar la eficiencia energética, la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas de la CAPV. Concretamente, podrán ser, entre otras, las siguientes: • Acciones de rehabilitación eficiente del parque de viviendas. Programas de ayudas en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios que incluyan actuaciones tales como la mejora de la envolvente de los edificios, incorporación y/o mejora de instalaciones de producción térmica, instalación de sistemas para la monitorización energética, mejoras en los sistemas de climatización, agua sanitaria, etc.; tratando de este modo de maximizar el potencial de ahorro, incorporando asimismo todas las tecnologías de ahorro energético disponibles al renovar edificios. Las intervenciones se centrarán en renovaciones profundas de las viviendas, para obtener una reducción de la demanda térmica y reducir el consumo energético, con el objetivo de alcanzar tras la reforma al menos una certificación energética C o superior, y en cualquier caso, superar los requisitos mínimos establecidos en la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios. • Desarrollo y/o mejora de las infraestructuras, edificios y servicios públicos para una mejora de la eficiencia energética. Actuaciones sobre las infraestructuras, edificios públicos y servicios públicos para la mejora de su eficiencia energética, promoviendo el uso de energías renovables y hábitos energéticamente sostenibles (iluminación eficiente, instalación de sistemas de energía renovables...). Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Table 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, priorizándose aquellas que se encuentren alineadas con la Estrategia Energética de Euskadi 2020 y la Estrategia EcoEuskadi2020. • La selección de operaciones también considerará el alineamiento de éstas con la Estrategia Energía 2020, la estrategia europea para garantizar un suministro de energía sostenible en la UE, así como la Estrategia Europa 2020 como marco estratégico general europeo. • Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, puedan tener un impacto potencial en la generación de empleo y/o en la competitividad de las empresas de la CAPV. • El Programa Operativo abre la posibilidad de asignar, en el caso de que sea pertinente, ayuda FEDER para la ejecución de acciones fuera de la CAPV, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 70 del RDC de los FEEI para desarrollar partenariados estratégicos (ver Sección 4.4). • Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Tabla 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención. En el comité de seguimiento, la Autoridad de Gestión podrá identificar grupos objetivo específicos o definir diferentes niveles de apoyo dependiendo de las características de estos grupos objetivo. Los programas operativos explorarán la definición de grupos objetivo en base a criterios de pobreza energética y en su caso priorizar el apoyo a este sector de la población. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
Actualmente las Administraciones Públicas Vascas están valorando la posibilidad de utilizar algún instrumento financiero para favorecer el desarrollo de las actuaciones en esta prioridad de inversión, de manera que en el caso de concretarse esos instrumentos, se podría valorar su inclusión en el Programa Operativo. No obstante, inicialmente, el Programa Operativo de la CAPV para el FEDER asigna un 75% de la ayuda total prevista en materia de eficiencia energética en vivienda enmarcada en este Objetivo Específico 4.3.1 que serán apoyadas vía subvenciones y en un 25% en la Categoría 4 : "Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes" (mejora de la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos) a actuaciones que estimulen las renovaciones profundas (actuaciones sobre la envolvente de los edificios para obtener reducción de la demanda térmica y actuaciones sobre las instalaciones de producción térmica para reducir su consumo térmico con objeto de alcanzar al menos una certificación energética C, proyectos con alto grado de eficiencia energética, de uso de energías renovables, y que apuesten por criterios de sostenibilidad, algunos de estos proyectos obtendrán la calificación energética A). Tras el proceso de análisis (Evaluación ex ante para la pertinencia de Instrumentos Financieros) que se llevará a cabo a nivel estatal en el año 2016, se valorará la asignación de la ayuda comunitaria para su gestión a través de Instrumentos Financieros.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO31	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			6.171,00	GV	Anual
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			570.000,00	DFG	Anual
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Más desarrolladas			17.934,00	DFG, GV	Bianual
E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			45,00	DFG	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4e
Título de la prioridad de inversión	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040e1
Título del objetivo específico	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En el análisis de la distancia de la CAPV a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 se constata que dos indicadores, ambos en el apartado climático, presentan cifras peores que la media de la UE-27: las Emisiones de gases de efecto invernadero, con un índice de 99 en la CAPV en 2011 frente al 85 de la UE-27 en 2010, y la Cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía, que representa el 8,2% en el caso de la CAPV en 2011 y alcanza el 13% para la media europea en ese mismo ejercicio. Por tanto, con relación a las emisiones de gases de efecto invernadero, la CAPV se sitúa lejos de la media europea y del objetivo de Europa 2020 (reducción de un 20% de las emisiones) (ver Sección 1). La emisión total de gases de efecto invernadero atribuible a las actividades socioeconómicas de la CAPV en el 2010 fue de 21,5 millones de toneladas de CO2 equivalentes. Este alto nivel de emisiones se debe, principalmente al marcado carácter industrial de la CAPV, más concretamente de industria pesada, muy intensiva en energía. A ello se une, además, su carácter de territorio transfronterizo, con un importante tránsito de vehículos, en un contexto asimismo de creciente demanda de movilidad en vehículo privado, que se presenta como un condicionante de la congestión viaria en las infraestructuras de la CAPV, debiendo tenerse en cuenta que el nivel de motorización viene mostrando una senda creciente en los últimos años. Así, cabe indicar que el transporte representa en la CAPV el 23% de las emisiones total de gases efecto invernadero. La Estrategia Energética de Euskadi 2020 se plantea el objetivo de reducir el consumo final de petróleo en el año 2020 en un 9% respecto al año 2010, favoreciendo la desvinculación con el sector transporte, potenciando asimismo la utilización del vehículo eléctrico, y las energías alternativas en el transporte por carretera; mientras que en el Plan Director del Transporte Sostenible de la CAPV para el período 2013-2020, se plantea la implantación de una política de transporte basada en la

	integración multimodal y en la consideración del transporte como parte de la política territorial; el desarrollo de un plan de vías ciclables en cooperación con las Diputaciones Forales para que la CAPV se dote de una red interconectada que garantice la continuidad de los trazados, y avanzar en el desarrollo de los sistemas de transporte de ferrocarril metropolitano y tranviario en las capitales y su entorno de influencia, entre otras iniciativas.
--	--

	Por tanto, se plantea el objetivo específico de fomentar la movilidad urbana sostenible (transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias), tanto para mejorar la propia movilidad como para tratar de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero emitidas por el transporte, y con el objetivo principal de avanzar hacia una economía baja en carbono. En conclusión, se trata de avanzar hacia el objetivo Europa 2020 de una reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero en el conjunto de la CAPV.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044E	Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector transporte	Tn de CO2 equivalentes	Más desarrolladas	5.153.075,00	2010	4.122.460,00	Dpto. Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco	Anual
R044F	Índice de calidad del aire: Días al año que la calidad del aire es buena	% de días al año que la calidad del aire es buena	Más desarrolladas	64,20	2013	70,00	Dpto. Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
Las acciones financiables bajo la presente Prioridad de Inversión se centrarán en desarrollar actuaciones que posibiliten avanzar en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el conjunto de la CAPV, y especialmente en las zonas urbanas de la CAPV. Concretamente podrán ser, entre otras, las siguientes: • Mejoras en redes e instalaciones que permitan impulsar el transporte urbano limpio, especialmente en las zonas con problemas medioambientales y de congestión/movilidad en las áreas metropolitanas y en las ciudades de la CAPV. Despliegue de servicios de autobuses públicos ecológicos. Las actuaciones apoyadas deberán tener como objetivo prioritario la reducción de CO2. • Despliegue de infraestructuras y servicios para el transporte ciclista y peatonal. Actuaciones para la mejora de las infraestructuras para desplazamientos ciclistas, con especial atención a las conexiones urbano-rural. También se incluyen acciones para la mejora del transporte peatonal que contribuyan a un incremento de los desplazamientos a pie, tales como pasarelas para peatones, mejoras en las infraestructuras para peatones con movilidad reducida... Se incluye el desarrollo de vías y senderos que mejoren la movilidad peatonal y ciclista. Las actuaciones apoyadas deberán tener como objetivo prioritario la reducción de CO2. En este sentido, el Ecotransporte forma parte de una línea de actuación en el seno de la “Estrategia de energía sostenible”. El Ecotransporte constituye una alternativa que pretende conseguir los siguientes efectos: disminuir el consumo de energía, reducir la dependencia del petróleo y fomentar una movilidad menos motorizada, promoviendo los desplazamientos a pie y el transporte en bicicleta a la vez que fomentando un mayor uso del transporte público. • Acciones de sensibilización e impulso de la movilidad eléctrica, la intermodalidad y alternativas sostenibles. Iniciativas de divulgación y/o sensibilización en favor de la incorporación por parte de la ciudadanía y empresas de la CAPV de hábitos y prácticas de movilidad sostenible. • Desarrollo de sistemas inteligentes de apoyo al transporte y la movilidad. Desarrollo y aplicación de sistemas tecnológicos (ITS...) que faciliten la conectividad e intercambio de información para una movilidad inteligente, ecológica, integrada.	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
Todas las actuaciones previstas cumplirán los tres requisitos del Acuerdo de Asociación: tienen como objetivo la reducción de gases de efecto invernadero, se enmarcan en una estrategia o plan de movilidad urbana y se llevan a cabo en áreas funcionales urbanas. Por consiguiente, el cumplimiento de estos requisitos deberán ser observados en la aplicación de los Principios Rectores. Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Table 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, priorizándose aquellas que se encuentren alineadas con los objetivos específicos de la Estrategia Energética de Euskadi 2020 y la Estrategia EcoEuskadi2020. • Las actuaciones previstas deberán cumplir los tres requisitos del Acuerdo de Asociación: deberán contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero, deberán enmarcarse en una estrategia o plan de movilidad urbana y se llevarán a cabo en áreas funcionales urbanas. • La selección de operaciones también considerará el alineamiento de éstas con la Estrategia Energía 2020, la estrategia europea para garantizar un suministro de energía sostenible en la UE, así como la Estrategia Europa 2020 como marco estratégico general europeo. • Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, puedan tener un impacto potencial en la generación de empleo y/o en la competitividad de las empresas de la CAPV. • Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Tabla 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención.	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
• Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Más desarrolladas			117,00	DFA, DFG, DFB	Anual
E028	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Número de Vehículos	FEDER	Más desarrolladas			25,00	DFG	Anual
E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			648.050,00	DFG y DFB	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO30	P	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas			0			100,00	GV	Ver documento "Orientación a resultados del POPV FEDER 2014-2020" anexo. Los indicadores seleccionados para el Marco de Rendimiento, corresponden a actuaciones que cubren más del 50% del gasto de la asignación financiera del eje
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			22.449.739			91.420.238,00	GV, DFA, DFB y DFG	100% OT4
H0001	E	Finalización estudios preliminares	SI/NO	FEDER	Más desarrolladas			SI				GV	Se define etapa clave H0001 para realizar el seguimiento en 2018 del indicador C030.
CO31	P	Número de hogares con mejor consumo energético	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			1.322			6.171,00	GV	Ver documento "Orientación a resultados del POPV FEDER 2014-2020" anexo. Los indicadores seleccionados para el Marco de Rendimiento, corresponden a actuaciones que cubren más del 50% del gasto de la asignación financiera del eje

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	368.906,00
ERDF	Más desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	18.840.000,00
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	737.811,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	11.180.311,00
ERDF	Más desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	922.264,00
ERDF	Más desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	3.377.023,00
ERDF	Más desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	10.283.804,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	43.099.494,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	2.610.625,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	45.710.119,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
-----------------	--	--	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	18.840.000,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	26.870.119,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	05
Título del eje prioritario	EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	5b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	050b1
--------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones, incluyendo Protección Civil
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Las inundaciones son el principal riesgo natural de la CAPV. La lluvia, la orografía y las cuencas hidráulicas con fuertes pendientes y tiempos de concentración relativamente pequeños, hacen que anualmente se den numerosos episodios con riesgo de inundación. De cara a los próximos años, tanto los modelos de predicción meteorológicos globales como los regionales apuntan a un aumento de las precipitaciones extremas del 10% (precipitación diaria), lo que conllevará un incremento del riesgo de inundación (ver Sección 1). La Administración vasca ha procedido a lo largo de las últimas décadas a analizar, prever y planificar actuaciones que sirvan para atenuar este riesgo. En la actualidad la CAPV dispone de un sistema de “Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación”; habiendo realizado también una identificación de las “Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación” y los mapas de peligrosidad y riesgo de las mismas. De ambas herramientas se deriva un catálogo de medidas cuyo objetivo es la reducción de los riesgos de inundación en las distintas zonas geográficas de la CAPV, la prevención de las mismas, así como la restauración de zonas dañadas por episodios de inundación. Se plantea como objetivo específico la prevención y gestión de riesgos sobre las poblaciones, y específicamente con relación a las inundaciones, tratando de avanzar en la cobertura de las zonas de riesgo de inundaciones en la CAPV, con el objetivo de contribuir a reducir y/o eliminar el riesgo de inundabilidad en esas zonas.
Ident. del objetivo específico	050b2
Título del objetivo específico	OE.5.2.2. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el Territorio.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La realidad forestal, junto a su morfología geográfica y las condiciones climáticas a las que se encuentra expuesta, confieren a la CAPV de cierto riesgo de incendios forestales (ver Sección 1). A ello se une el cambio climático, cuyo impacto más importante en las áreas forestales es el previsible aumento de la frecuencia de incendios de mayor intensidad y tamaño. Este riesgo es consecuencia del incremento de la temperatura media anual, del incremento en frecuencia e intensidad de eventos extremos, etc., todo ello unido al incremento en la cantidad y continuidad de la masa forestal debido al abandono rural y al declive que ha sufrido el mercado de los productos forestales en las últimas dos décadas. Se plantea como objetivo específico reducir el riesgo de incendios forestales, de manera que sea posible actuar de forma eficaz

	ante un peligro en el territorio, y se avance en la prevención y en la restauración forestal de aquellas zonas dañadas
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		050b1 - OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones, incluyendo Protección Civil						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R050A	Población expuesta a riesgos de inundaciones	Nº de habitantes	Más desarrolladas	7.726,00	2013	1.930,00	URA - Agencia Vasca del Agua (mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de la CAPV)	Anual

Objetivo específico		050b2 - OE.5.2.2. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el Territorio.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R051	Superficie quemada en incendios forestales	Hectáreas (Has.)	Más desarrolladas	325,14	2012	292,63	Órgano estadístico del Departamento de Desarrollo Económico y competitividad – sector Primario (Estadística sobre Incendios forestales en la CAE)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	5b - Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes
Las acciones financiables bajo la presente Prioridad de Inversión se centrarán en fomentar inversiones para abordar los riesgos específicos derivados del cambio climático, garantizar la resiliencia frente a las catástrofes, así como el desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes. En concreto, podrán ser, entre otras, las siguientes: • Actuaciones de ordenación, encauzamiento y defensa contra inundaciones. El objetivo principal de estas actuaciones será la disminución, y en su caso la eliminación, del riesgo de inundabilidad en la CAPV, a través de la mitigación de las avenidas de agua (aumento del caudal), para lo cual se entiende que podrán desarrollarse actuaciones tales como aquellas que supongan la eliminación/sustitución de puentes, mejoras en el encauzamiento de los ríos, mejoras hidráulicas y otras obras de defensa y acondicionamiento de los ríos de la CAPV; priorizando las naturales de retención de agua. • Actuaciones para la prevención de riesgos de incendios y la restauración de zonas dañadas. Apoyo al conjunto de medidas ejecutadas con objeto de prevenir, minimizar y eliminar, en su caso, el aumento del riesgo de incendios en la CAPV. Se entiende como financiables aquellas actuaciones que afecten a la masa forestal (repoblaciones, limpieza...), la regulación/adequación de usos de los espacios con riesgo de incendio, acciones sobre las vías de comunicación existentes en las zonas de riesgo, etc. Las acciones que se llevan a cabo en este objetivo temático en el ámbito del FEDER relacionadas con la prevención de incendios forestales también pueden ser actuaciones elegibles para el FEADER. En este contexto, se garantizará la coordinación con las actuaciones cofinanciadas con FEADER incluidas en el Plan de Desarrollo Rural del País Vasco de modo que se evite la doble financiación. Para ello, se crearán mecanismos de coordinación en el seno de la institución afectada, y se establecerán claramente categorías de intervenciones y gastos a financiar con uno y otro fondo; en este sentido, en el ámbito del programa operativo del FEDER se incluirán únicamente actuaciones llevadas a cabo mediante ejecución directa por la propia institución y que estén dirigidas a la prevención y gestión de riesgos sobre el territorio en general. De esta forma, se garantiza también la complementariedad entre ambos fondos. • Desarrollo de herramientas de gestión del riesgo. Implantación, desarrollo y/o mejora de sistemas tecnológicos de alerta y ayuda a previsión y la decisión ante alertas, y en concreto, las referidas a inundaciones e incendios forestales en la CAPV.	

Prioridad de inversión	5b - Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes
Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Table 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	5b - Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, priorizándose aquellas contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de los Planes de Actuación contra el riesgo de inundaciones en la CAPV, así como los correspondientes planes especiales contra incendios forestales de las distintas Administraciones Vascas. • Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, puedan tener un impacto potencial en la generación de empleo y/o en la competitividad de las empresas de la CAPV. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	5b - Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	5b - Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		5b - Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO20	Gestión y prevención de riesgos: Población que se beneficia de las medidas de protección contra las inundaciones	Personas	FEDER	Más desarrolladas			2.480,00	GV	Anual
E010	Superficie de suelo protegida o regenerada	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			32.643,00	DFA	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO20	P	Gestión y prevención de riesgos: Población que se beneficia de las medidas de protección contra las inundaciones	Personas	FEDER	Más desarrolladas			500			2.480,00	GV	Ver documento "Orientación a resultados del POPV FEDER 2014-2020" anexo. Los indicadores seleccionados para el Marco de Rendimiento, corresponden a actuaciones que cubren más del 50% del gasto de la asignación financiera del eje
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			3.950.000			19.047.498,00	GV y DFA	100% OT5

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos											
Fondo	Categoría de región		Código									Importe (EUR)	
ERDF	Más desarrolladas		087. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes									9.523.749,00	

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	9.523.749,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	898.749,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	8.625.000,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	9.523.749,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	06
Título del eje prioritario	EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6d
Título de la prioridad de inversión	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060d1
--------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Los problemas ambientales que muestran mayor resistencia en la CAPV en los últimos años se encuentran, entre otros, la progresiva artificialización y fragmentación del territorio; el insuficiente ritmo de remediación de los suelos contaminados, y la conservación de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas, incluyendo la adecuada gestión de los espacios de la red Natura 2000. En estos ámbitos los progresos realizados en los últimos años no han sido suficientes y precisan de un renovado y enérgico impulso (ver Sección 1). A este respecto, a través de los sucesivos Programas Marco Ambientales de la CAPV, se ha venido trabajando en los ámbitos de actuación considerados prioritarios, a fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos. Estos ámbitos, junto a los resultados/objetivos perseguidos en cada uno de ellos, son los siguientes. En primer lugar, la protección y gestión de espacios naturales, en el que el objetivo/resultado deseable es alcanzar un elevado nivel de gestión activa de los hábitats y especies en la Red Natura 2000 en la CAPV. En segundo lugar, la protección y gestión de especies, con la finalidad de mejorar las tendencias de evolución de las poblaciones de especies en peligro de extinción o en situación crítica en la CAPV. Finalmente, también se trabaja en la mejora de la gestión y restauración de hábitats y la limitación de la artificialización del suelo, con el objetivo de lograr incrementar la superficie del territorio de la CAPV ocupada por hábitats naturales, seminaturales o naturalizados, y lograr una mejora continua de su estado de conservación. Por tanto, se plantea el objetivo específico de fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo; tratando de mejorar el estado ecológico de los espacios naturales de la CAPV y con el objetivo de incrementar la superficie de los espacios naturales de la CAPV que se encuentran en buen estado ecológico.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065B	Superficie total de la red de espacios naturales protegidos de la Región	% sobre superficie total de la RED	Más desarrolladas	37,10	2012	38,00	Dpto. Medio Ambiente y Política Territorial.	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
Las acciones financiables bajo la presente Prioridad de Inversión se centrarán en Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad. Concretamente, podrán ser, entre otras, las siguientes: • Acciones para la restauración y mejora ambiental de ecosistemas. El objetivo de estas acciones debe ser la restauración de zonas alteradas y acondicionamiento ecológico de entornos. • Acciones de protección y restauración de la biodiversidad. Acciones dirigidas al fomento de la gestión, protección y mantenimiento de los hábitats de interés, de la fauna y flora amenazada en particular y de los espacios naturales y su biodiversidad en general. • Acciones con impacto sobre el desarrollo sostenible, y contempladas entre las prioridades del Marco de Acción Prioritaria para las zonas Natura 2000. • Trabajos de restauración en los lugares de importancia comunitaria (LIC) y de las zonas especiales de conservación (ZEC) fluviales (espacios protegidos de la Red Natura 2000). El objetivo de estas acciones debe ser la restauración de zonas alteradas y acondicionamiento ecológico de entornos en espacios naturales protegidos incluidos en los ámbitos de competencia, responsabilidad y gestión directa de los organismos gestores. • Trabajos de recuperación y mejora ambiental en ámbitos fluviales. El objetivo de estas actuaciones será el mantenimiento, conservación, recuperación y restauración ambiental de los cauces a los efectos de prevenir el deterioro y proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, también se pretende minimizar los efectos y daños derivados de los riesgos naturales. Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Table 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de	

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
intervención.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, priorizándose aquellas que se encuentren alineadas con el Programa Marco Ambiental de la CAPV vigente, así como con la Estrategia EcoEuskadi2020. La selección de operaciones también considerará el alineamiento de éstas con la Estrategia Europa 2020 como marco estratégico general europeo. • Las operaciones seleccionadas deberán demostrar su impacto sobre el desarrollo sostenible, debiendo estar contempladas entre las prioridades del Marco de Acción Prioritaria para las zonas Natura 2000, mediante el cual se establecen los objetivos y prioridades para la cofinanciación comunitaria de la Red Natura 2000. • Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, puedan tener un impacto potencial en la generación de empleo y/o en la competitividad de las empresas de la CAPV. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO23	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			681,00	DFA, GV y DFG	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6g
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060g1
Título del objetivo específico	OE.6.7.1. Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El Programa Marco Ambiental de la CAPV establece entre sus objetivos para avanzar en la sostenibilidad ambiental en la CAPV la necesidad de conseguir corresponsabilizar a los agentes económicos de la CAPV utilizando el mercado a favor del medio ambiente y mejorando la información y la formación relativa a procesos y metodologías para un funcionamiento ecológicamente eficiente. A este respecto, y a lo largo de los últimos años en la CAPV se viene trabajando en este ámbito a través del despliegue de múltiples acciones. Se trata, en todo caso, de acciones con las que se quiere mejorar el comportamiento ambiental de las empresas vascas, destacando sobre éstas el Programa para la Ecoeficiencia en la empresa vasca, como marco para el avance hacia la sostenibilidad ambiental (ver Sección 1). Se plantea el objetivo específico de apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico; tratando de acercar el medio ambiente a la estrategia y la operativa del tejido empresarial vasco para hacerlo más ecoeficiente, innovador y sostenible. Este objetivo se materializa facilitando a las empresas aspectos como la adaptación a la nueva legislación, la transferencia de conocimiento ambiental de interés mutuo, trasladando criterio técnico-administrativo experto, además de compartir las buenas prácticas ambientales de las empresas vascas más avanzadas. En términos cuantitativos estas actuaciones podrán tener su reflejo en un aumento del número de pymes de la CAPV ecológicamente eficientes en sus procesos y procedimientos, y en todo caso, en un aumento del número de pymes que hayan incorporado sistemas de gestión que consideren la variable ambiental en el desarrollo de su actividad, permitiendo avanzar en la transición de la industria de la CAPV a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060g1 - OE.6.7.1. Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R067A	Empresas ecológicamente eficientes	Número de empresas	Más desarrolladas	1.433,00	2012	1.719,00	Ihobe (registro de empresas con sistemas de gestión medio ambiental certificado)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6g - Apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado
Las acciones financiables bajo la presente Prioridad de Inversión se centrarán en el Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico. Concretamente, podrán ser, entre otras, las siguientes: • Fomento de la colaboración público privada para integrar la variable ambiental en la actividad y la estrategia de las pymes. El objetivo principal de las acciones financiables deberá ser el fomento de la colaboración público-privada que integren la variable ambiental en la actividad y la estrategia de las pymes de la CAPV, tales como el desarrollo y demostración tecnológica, la aplicación de técnicas y procesos más eficientes, la implantación de metodologías y sistemas de gestión... • Apoyo a proyectos de desarrollo y demostración tecnológica, aplicación de técnicas y procesos más eficientes, implantación de metodologías y sistemas de gestión, etc. Se apoyarán aquellas iniciativas que impulsen la implantación de sistemas de gestión de la calidad, así como la adquisición/incorporación de tecnologías, técnicas y procesos que tengan por objeto la consecución de procesos más eficientes en las pymes de la CAPV. • Acciones de apoyo a las pymes, para la mejora de la protección del medioambiente. El objetivo de estas acciones deberá ser el fomento de inversiones por parte de las empresas de la CAPV, y principalmente de las pymes, encaminadas a ir más allá de la normativa ambiental o mejorar la protección del medio ambiente en ausencia de normas aplicables. Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Table 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6g - Apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado
• Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la CAPV, priorizándose aquellas que se encuentren alineadas con el Programa Marco Ambiental de la CAPV vigente, así como en la Estrategia EcoEuskadi2020. La selección de operaciones también considerará el alineamiento de éstas con la Estrategia Europa 2020 como marco estratégico general europeo. • Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, puedan tener un impacto potencial en la generación de empleo y/o en la competitividad de las empresas de la CAPV. • Los beneficiarios de las ayudas serán especificados en el documento “Criterios de Selección de Operaciones” para cada Prioridad de Inversión, que deberá adoptar el Comité de Seguimiento en su primera reunión. En todo caso, en la “Tabla 7: Dimension 1 - Intervention field” se especifican los ámbitos de intervención. • Se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 y 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6g - Apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6g - Apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	6g - Apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6g - Apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			211,00	GV	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			211,00	GV	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO23	P	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			213			681,00	GV y DFA	Ver documento "Orientación a resultados del POPV FEDER 2014-2020" anexo. Los indicadores seleccionados para el Marco de Rendimiento, corresponden a actuaciones que cubren más del 50% del gasto de la asignación financiera del eje
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			5.377.600			15.758.800,00	GV, DFA y DFG	100% OT6

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME		2.753.750,00
ERDF	Más desarrolladas	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica		5.125.650,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	7.879.400,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	755.650,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	7.123.750,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	7.879.400,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13. Eje de asistencia técnica

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Más desarrolladas	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Con el objetivo general de facilitar las condiciones para una aplicación eficaz de las actuaciones. (Art. 59 del Reglamento 1303/2013) y de optimizar la eficiencia de los proyectos incluidos en el Programa Operativo, se plantea el objetivo específico de facilitar la preparación, ejecución, seguimiento e inspección de las intervenciones a implementar. Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del Programa Operativo en esas materias, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y las auditorías y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de comités de seguimiento. La Asistencia Técnica deberá posibilitar el aseguramiento de los recursos necesarios para el desarrollo

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		de esas actividades.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	Con el objetivo general de facilitar las condiciones para una aplicación eficaz de las actuaciones. (Art. 59 del Reglamento 1303/2013) y de optimizar la eficiencia de los proyectos incluidos en el Programa Operativo, se plantea el objetivo específico de mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes. Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del Programa Operativo en esas materias de evaluación, estudios de las intervenciones, publicidad e información del Programa Operativo; para lograr una aplicación eficaz del PO resaltando los resultados principales y las conclusiones de las evaluaciones realizadas, promoviendo la divulgación de las actividades programadas, los objetivos perseguidos con las actuaciones apoyadas, así como los resultados e impacto global del Programa Operativo entre la ciudadanía, empresas y demás agentes de la CAPV. La Asistencia Técnica deberá posibilitar el aseguramiento de los recursos necesarios para el desarrollo

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		de esas actividades.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de asistencia técnica
Las acciones objeto de ayuda para el desarrollo de la Asistencia Técnica al presente Programa Operativo son las siguientes: • Gestión, planificación, seguimiento y control del POPV FEDER 2014-2020. • Auditorias y controles in situ de las operaciones programadas. • Elaboración de estudios e informes para el análisis de carácter planificador, que doten a las Autoridades Públicas de una base para la aplicación de actuaciones en el campo socioeconómico. • Estudios y análisis de ámbito general y sectorial y/o geográfico, que sirvan de apoyo para la planificación estratégica sectorial y/territorial.	

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de asistencia técnica
• Preparación, selección y valoración de las actuaciones del POPV FEDER 2014-2020. • Seguimiento y evaluación externa del POPV FEDER 2014-2020. • Publicidad e información del Programa Operativo. • Adquisición, puesta en marcha y mantenimiento del sistema informático de gestión. • Acciones de coordinación a través de reuniones del Comité de Seguimiento. Asimismo, y como aspecto especialmente relevante, se plantea dar cobertura a los posibles análisis o estudios que se realicen desde la óptica de la integración de las prioridades horizontales en las diferentes intervenciones que se incluyan en el Programa Operativo, con el objetivo de tratar de hacer efectiva la integración transversal de las mismas en el desarrollo del programa operativo. En todo caso, las actividades seleccionadas para su desarrollo como Asistencia Técnica serán aquellas señaladas en la normativa comunitaria de aplicación (Art. 59).	

2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13 Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica				
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E041	Número de informes de control generados	Número			14,00	Varias. GV
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			3,00	Varias. GV

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	440.000,00
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios	96.000,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación	264.000,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	800.000,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede	800.000,00

3. PLAN FINANCIERO

3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	21.147.042,00	1.431.488,00	20.446.546,00	1.384.070,00	20.926.148,00	1.416.535,00	24.888.495,00	1.726.394,00	25.386.586,00	1.760.944,00	25.894.629,00	1.796.184,00	26.412.792,00	1.832.126,00	165.102.238,00	11.347.741,00
Total		21.147.042,00	1.431.488,00	20.446.546,00	1.384.070,00	20.926.148,00	1.416.535,00	24.888.495,00	1.726.394,00	25.386.586,00	1.760.944,00	25.894.629,00	1.796.184,00	26.412.792,00	1.832.126,00	165.102.238,00	11.347.741,00

3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

Cuadro 18a: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Más desarrolladas	Público	78.703.970,00	78.703.970,00	78.703.970,00	0,00	157.407.940,00	50,000000000000%		73.619.357,00	73.619.357,00	5.084.613,00	5.084.613,00	6,46%
02	FEDER	Más desarrolladas	Público	18.551.548,00	18.551.548,00	18.551.548,00	0,00	37.103.096,00	50,000000000000%		17.353.038,00	17.353.038,00	1.198.510,00	1.198.510,00	6,46%
03	FEDER	Más desarrolladas	Público	15.281.193,00	15.281.193,00	15.281.193,00	0,00	30.562.386,00	50,000000000000%		14.293.963,00	14.293.963,00	987.230,00	987.230,00	6,46%
04	FEDER	Más desarrolladas	Público	45.710.119,00	45.710.119,00	45.710.119,00	0,00	91.420.238,00	50,000000000000%		42.757.049,00	42.757.049,00	2.953.070,00	2.953.070,00	6,46%
05	FEDER	Más desarrolladas	Público	9.523.749,00	9.523.749,00	9.523.749,00	0,00	19.047.498,00	50,000000000000%		8.908.474,00	8.908.474,00	615.275,00	615.275,00	6,46%
06	FEDER	Más desarrolladas	Público	7.879.400,00	7.879.400,00	7.879.400,00	0,00	15.758.800,00	50,000000000000%		7.370.357,00	7.370.357,00	509.043,00	509.043,00	6,46%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	800.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	1.600.000,00	50,000000000000%		800.000,00	800.000,00			
Total	FEDER	Más desarrolladas		176.449.979,00	176.449.979,00	176.449.979,00	0,00	352.899.958,00	50,000000000000%		165.102.238,00	165.102.238,00	11.347.741,00	11.347.741,00	6,43%
Total general				176.449.979,00	176.449.979,00	176.449.979,00	0,00	352.899.958,00	50,000000000000%	0,00	165.102.238,00	165.102.238,00	11.347.741,00	11.347.741,00	

- (1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.
- (2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	78.703.970,00	78.703.970,00	157.407.940,00
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	18.551.548,00	18.551.548,00	37.103.096,00
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	15.281.193,00	15.281.193,00	30.562.386,00
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	45.710.119,00	45.710.119,00	91.420.238,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
los sectores						
EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	FEDER	Más desarrolladas	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	9.523.749,00	9.523.749,00	19.047.498,00
EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	7.879.400,00	7.879.400,00	15.758.800,00
Total				175.649.979,00	175.649.979,00	351.299.958,00

Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
04	43.130.546,80	24,44%
05	9.523.749,00	5,40%
06	3.151.760,00	1,79%

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
Total	55.806.055,80	31,63%

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

Actualmente la CAPV con una población de 2.174.474 habitantes sobre una superficie de 7.235 km² tiene una densidad de 300,5 hab/km², cifra que se eleva hasta los 4.424,6 hab/km² si tenemos en cuenta que la superficie urbanizada es de 491,45 km²; lo cual la caracteriza como la región no metropolitana con mayor densidad de la UE, y como un territorio con una densidad propia de las zonas urbanas más centrales.

Tal y como se describe en las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV, de un espacio organizado en torno a ciudades centrales, núcleos industriales y núcleos rurales, con funciones bien definidas y jerarquizadas y muy vinculadas a sus estructuras económicas, se ha evolucionado hacia una ciudad región en la que los límites de los centros y las funciones y actividades se difunden por territorios cada vez más amplios y diversos. Probablemente sean los siguientes tres rasgos territoriales los más característicos de la moderna ciudad región: la expansión urbana y las nuevas formas de ocupación del territorio, los nuevos sistemas de transporte que articulan espacios antes distantes y encauzan demandas de movilidad crecientes, y la existencia de un sistema de servicios y equipamientos de alto nivel sofisticado y cada vez más complejo.

La CAV como ciudad región presenta, de forma cada vez más notable, muchos de estos rasgos. El surgimiento de una potente economía terciaria y el importante aumento de la riqueza se han visto acompañados de fenómenos territoriales tan relevantes como el espectacular aumento de la movilidad intercomarcal, y particularmente, del crecimiento de los desplazamientos que utilizan sistemas de transporte colectivo, característicos de los viajes regulares de alta frecuencia en zonas urbanas densas. Las capitales vascas han visto cómo se incrementa su protagonismo mediante la acogida de nuevas infraestructuras, dotaciones y funciones de alto nivel a la vez que se expande el espacio urbanizado, se amplía el ámbito territorial de los espacios metropolitanos y crece el asentamiento en zonas hasta ahora rurales. Estas dinámicas apuntan hacia los elementos centrales que deben ser objeto de especial atención en los próximos años.

Los retos en el territorio de la CAPV a los que pretende dar respuesta el PO:

- En la RIS3 vasca, de forma complementaria a las prioridades verticales estratégicas, se proponen una serie de nichos emergentes o potenciales ligados al territorio. En estas actividades o nichos de exploración existen capacidades y conocimientos, científicos o de experiencia en aplicación, con un alto grado de orientación hacia clientes de demanda interna. Este enfoque permitirá la posibilidad de oportunidades de creación de riqueza y empleo.
- Las elevadas tasas de desempleo generan la necesidad de fomentar el espíritu emprendedor, teniendo en cuenta los diferentes colectivos, sectores y territorios. Asimismo, resulta necesario apoyar la continuidad de la actividad empresarial.
- Para garantizar el desarrollo urbano y rural, y atender las necesidades planteadas por las zonas urbanas densas, pueden servir de apoyo las soluciones basadas en enfoque TIC, en el apoyo a la eficiencia energética tanto en edificación como en infraestructuras y servicios públicos, y en el fomento de la movilidad urbana sostenible, así como en la protección del medio ambiente y la promoción de la eficiencia de los recursos.

En este sentido, la estrategia territorial vasca se apoya en su desarrollo en los objetivos generales del PO.

4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

No procede

4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

No procede

Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER	0,00	0,00%
TOTAL del FEDER+FSE	0,00	0,00%

4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

En lo que se refiere a las estrategias de las cuencas marítimas, España ha desarrollado como parte del AA un planteamiento que permita dar respuesta a los retos planteados por la Estrategia Atlántica, basado en el desarrollo de una ITI para la Estrategia Atlántica: ITI Azul.

La Comisión Europea adoptó a finales de 2011 la Estrategia Atlántica, destinada a revitalizar la economía marítima y marina en la región atlántica. El debate que ha tenido lugar entre los Estados miembros atlánticos en el Foro Atlántico ha tenido como resultado el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica que guiará su implantación hasta el año 2020. Este Plan tiene por objeto revitalizar la economía marina y marítima en la zona atlántica, y recoge las líneas prioritarias de la Estrategia así como las recomendaciones para su implementación. Se prevé contar con diversas fuentes de financiación, como los Fondos EIE, Horizonte 2020 o inversión privada entre otras. Prioridades identificadas por el Plan de Acción:

- Promover el emprendimiento y la innovación
- Proteger, asegurar y mejorar el entorno marino y costero
- Mejorar la accesibilidad y la conectividad
- Crear un modelo de desarrollo regional socialmente inclusivo y sostenible

La ITI Azul definida en el AA permite configurar en un único instrumento la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica, facilitando su visibilidad y su seguimiento, abarcando todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, y Andalucía. En ese contexto, los Objetivos Temáticos de especial relevancia para la Estrategia Atlántica son los OT 1, 3 y 4. Por tanto, los PO regionales de estas CCAA, así como los programas pluriregionales FEDER, entre los que se encuentra el POCInt, podrán contribuir a la ITI azul.

Con relación ya a la contribución de la CAPV a la implantación y desarrollo de la “ITI Azul”, la Estrategia Atlántica identifica una serie de áreas prioritarias de interés en las que la economía vasca presenta activos susceptibles de valorización. La CAPV cuenta con una importante tradición marinera, donde el mar ha sido una fuente tradicional de riqueza a partir de sectores como la pesca, el transporte marítimo, o la construcción naval. A pesar del declive experimentado por algunos de estos sectores en los últimos años, existen oportunidades de crecimiento a partir de bases renovadas que eleven su competitividad, reduzcan su huella ambiental e incorporen componentes tecnológicos innovadores, que permitan su contribución al crecimiento y al empleo. En cuanto a los sectores emergentes de la economía marítima, el País Vasco dispone de importantes

recursos para impulsar el turismo marítimo, costero y de cruceros, capacidades para desarrollar la biotecnología marina, y una excelente posición de partida, tecnológica e industrial, para el desarrollo de las energías marinas.

Cabe indicar que la estrategia del POPV FEDER 14-20, atendiendo asimismo a los criterios de concentración de las intervenciones, plantea el desarrollo de acciones en los 3 OT de especial relevancia para la Estrategia Atlántica (OT 1, 3 y 4), y especialmente en su prioridad de “Promover el emprendimiento y la innovación”. Se plantea introducir en el sistema de seguimiento del PO un apartado específico relativo a aquellas intervenciones que contribuyan al desarrollo de la economía marina y marítima en la zona atlántica.

Tal y como está definido en el AA, los Fondos EIE son un mecanismo más de financiación de la Estrategia Atlántica, por lo tanto, la ITI Azul representa únicamente la contribución de los Fondos EIE a dicha estrategia por parte de España como uno de los 5 EEMM atlánticos, y sin perjuicio de las contribuciones a dicha Estrategia que puedan definirse en el ámbito de otras políticas o instrumentos europeos o nacionales. En el marco del PO País Vasco FEDER 2014-2020 se circunscribe a toda la CCAA de Euskadi dado que mantiene costa en el Océano Atlántico.

La gestión y seguimiento de la ITI Azul será coordinada por la DG de Fondos Comunitarios del MINHAP, como Autoridad de Gestión de los POs, con el apoyo del Gobierno Vasco. El seguimiento de las actividades cofinanciadas en la ITI Azul se realizará a partir de la información proporcionada por los sistemas informáticos de gestión de cada uno de los Fondos participantes, estableciendo los acuerdos necesarios para poder realizar un seguimiento.

Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	18.840.000,00
Total		18.840.000,00

4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)

El Programa Operativo abre la posibilidad de asignar, en el caso de que sea pertinente, ayuda FEDER para la ejecución de acciones fuera de la CAPV, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 70 del RDC de los FEEI para desarrollar partenariados estratégicos .

En particular, durante el período 2014-2020, la CAPV desea continuar participando en programas de cooperación territorial (así como preparar varias candidaturas a las Comunidades de Innovación y Conocimiento (KICs). Asimismo, se seguirá trabajando

conjuntamente con otras regiones en el marco de la “Iniciativa de Vanguardia”. Por todo ello, la CAPV buscará realizar proyectos con las regiones de la Iniciativa Vanguard (y/o otras regiones asociadas a sus candidaturas KIC), utilizando las disposiciones del Artículo 96.3 y art. 70 del RDC de los FEEI para desarrollar partenariados estratégicos, en particular en las áreas de especialización inteligente correspondientes al OT 1 y OT 4

4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda)
(según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

Ver 4.3. *Inversiones territoriales integradas (ITI)*

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)

5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

En el diagnóstico de situación de la inclusión social y pobreza incluido en el Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo, se detalla que tanto para el indicador compuesto AROPE como para los tres que lo componen, la población en riesgo de pobreza o exclusión de la CAPV registra en los últimos años una tendencia al alza. No obstante, en términos comparativos la CAPV muestra tasas más favorables que la media de la Unión Europea y que la media española; cuatro puntos por debajo de la UE-27 en el caso del indicador agregado de riesgo de pobreza o exclusión, que afectaría al 19,9% de la población vasca en 2012, frente al 24,2% de la europea en su conjunto en 2011; y siete puntos por debajo en la comparativa con España, donde el porcentaje de población afectado llega al 27% en 2011.

Los grupos poblacionales que sufren de una mayor tasa de pobreza en la CAPV son los hogares encabezados por personas jóvenes menores de 35 años y los encabezados por personas inmigrantes. A estos perfiles vulnerables debe agregarse el de las personas mayores de 65 años y un nuevo grupo de riesgo detectado durante el periodo bajo análisis, a saber, el de personas ocupadas. Por otra parte, la feminización de la pobreza es un fenómeno creciente en la CAPV y, en consecuencia, las mujeres se están convirtiendo en las principales usuarias y beneficiarias de los Servicios Sociales.

Cabe reseñar el efecto positivo del sistema de prestaciones de Renta de Garantía de Ingresos (RGI), Prestación complementaria de vivienda (PCV) y Ayudas de Emergencia Social (AES) en la lucha contra la pobreza. Parte de la distorsión considerada entre indicadores objetivos y subjetivos de pobreza se vincula al impacto positivo que en la evolución de los indicadores de pobreza real tiene el sistema de prestaciones en la CAPV. La CAPV mantiene de hecho su perfil de sociedad igualitaria, con indicadores de pobreza y desigualdad inferiores a los de la Unión Europea. Estos factores contribuyen a que la CAPV sea uno de los territorios con menor desigualdad de ingresos en Europa. El valor del coeficiente de Gini, indicador que mide la desigualdad en ingresos entre la población, se sitúa así en 25,3 en la CAPV en 2010, 5,2 puntos por debajo del 30,5 de la Unión Europea. El ratio entre los ingresos del 20% más rico de la población y el 20% más desfavorecido (Ratio S80/S20) es de 3,7 en 2012 en la CAPV, frente al 5,3 en la UE-27 y el 5,8 en la UE-15.

Atendiendo ya a la ubicación geográfica, se constata un proceso de convergencia, aunque al alza, del impacto territorial de la pobreza y la precariedad (convergencia de los indicadores territoriales). Así, en un contexto de aumento de la incidencia de las problemáticas analizadas, se observa una cierta convergencia en 2012 en las tasas de pobreza y ausencia de bienestar real por territorio histórico. Los mayores incrementos comparativos en estas tasas corresponden de hecho, en el cuatrienio 2008-2012, a Álava y Gipuzkoa, territorios con menor incidencia de los problemas de pobreza y precariedad en 2008. A pesar de ello, Bizkaia sigue siendo el territorio con mayor incidencia de la pobreza real (6,1% por 5,6% en Álava y 3,8% en Gipuzkoa), recogiendo un 60,3% de los casos detectados (66,5% en 2008). La distancia respecto a los demás territorios es algo mayor en lo relativo a la tasa de ausencia de bienestar (11,3 por 9,7% en Álava y un

mínimo del 8,2% en Gipuzkoa). La proporción de casos de ausencia de bienestar real concentrados en Bizkaia desciende no obstante del 65,7 al 58,6%.

Con relación ya al ámbito comarcal, se mantiene el carácter predominantemente urbano de la pobreza. En 2012 el 86,4% de las personas en situación de pobreza real se concentran en las tres comarcas de las capitales, Margen Derecha y Margen Izquierda, porcentaje algo inferior al registrado en 2008 (90%). Aunque su peso se reduce desde el 55% de 2008, en 2012 la principal área de concentración sigue correspondiendo a Bilbao y Margen Izquierda, con un 47,4% del conjunto de situaciones consideradas, una proporción que aumenta al 54,5% al incluir a Margen Derecha. Donostialdea y Gasteiz recogen respectivamente, por su parte, un 16,8% y un 15,1% de las situaciones de pobreza real. En el caso de la comarca alavesa, se observa un incremento respecto al 13% de 2008.

No obstante, Bilbao sigue presentándose como la única comarca en alejarse de forma significativa por arriba de la media general de la CAPV. La tasa de pobreza real llega en este caso al 9,5%, aumentando desde el 7,6% de 2008. En una posición intermedia se sitúan diversas comarcas cuya tasa de pobreza real oscila entre el 4 y el 5%. Dentro de este grupo, Margen Izquierda y Gasteiz se sitúan algo por encima de la media de la CAPV, con cifras del 5,8 y 6,2%, respectivamente, posicionándose Margen Derecha en niveles cercanos a la media (5,1%). La tasa se sitúa ya por debajo de la media en Tolosa-Goierrri y Donostialdea (4,5 y 4,1%). Salvo en Margen Izquierda, donde apenas aumenta en dos décimas, en los demás casos la evolución reciente refleja un incremento significativo de la tasa de pobreza (de 1 punto en Donostialdea, de alrededor de dos puntos en Gasteiz y Margen Derecha y de un máximo de 3,2 puntos en Tolosa-Goierrri). En el lado más positivo, el resto de comarcas (Ayala, Bizkaia-Costa, Duranguesado y las dos áreas del valle del Deba) destacan por cifras inferiores a la media vasca, con tasas de pobreza real entre el 2 y el 3%.

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación

Como ya se ha detallado en la Sección 1 (apartado 1.1.4), el PO no se plantea intervenir directamente en las necesidades de la CAPV relacionadas con los objetivos temáticos de concentración del FSE dirigidos al crecimiento integrador (OT8 a OT11), en un contexto asimismo en que la situación comparativa de la CAPV con relación a los indicadores de la estrategia Europa 2020 relativos a la pobreza y a la educación es mejor que la media de la UE-27 (y en el caso de los de educación -Tasa de abandono escolar prematuro y Nivel de educación superior- no sólo ofrecen mejores resultados comparativos, sino que ya se superan los objetivos fijados por la UE). Y todo ello en un marco programático con el que se espera incidir de forma indirecta en el crecimiento integrador (como un elemento transversal) a través fundamentalmente de la generación a medio y largo plazo de empleo y recursos derivados del impulso del crecimiento inteligente y sostenible que redunde en la cohesión económica, social y territorial.

De este modo, el enfoque PO FEDER es más sectorial, sin una dimensión social importante (intervenciones dirigidas al crecimiento inteligente).

Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
--------------------------------------	---	-----------------	-------	---------------------	------------------------

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)

No se han puesto de manifiesto necesidades específicas de áreas geográficas de la CAPV que padezcan desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, lo que determinada en este caso la no relevancia de esta sección.

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1 Autoridades y organismos pertinentes

Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Gestión del FEDER
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Certificación y Pagos
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Función Pública	Interventor General del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	Subdirector General del Tesoro

7.2 Participación de socios pertinentes

7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa

Autoridad coordinadora de la preparación del PO e instituciones públicas involucradas

Tal y como ya se ha avanzado en la sección 1, la elaboración del PO ha estado liderada por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco; manteniendo una estrecha colaboración y coordinación con la DGFC del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España en el marco de la elaboración del Acuerdo de Asociación, así como con los servicios de la Comisión Europea, y con los diferentes agentes e interlocutores relevantes de la CAPV, todo ello en el marco de la aplicación del artículo 5 del Reglamento nº 1303/2013, habiéndose atendido tanto sus orientaciones como observaciones a las versiones preliminares, tanto del documento estratégico que con carácter redactó, como del correspondiente borrador de documento programático.

Con relación a los agentes e interlocutores relevantes de la CAPV, y al igual que en periodos de programación anteriores, la Dirección de Economía y Planificación ha involucrado a los distintos Departamentos y Sociedades Públicas del Gobierno Vasco competentes, así como a las Autoridades Territoriales y Locales Vascas (cabe destacar la participación y colaboración con las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, desarrollando la gobernanza multinivel y el enfoque territorial del PO) y a los principales interlocutores económicos y sociales (incluyendo los relativos a los principios

horizontales de desarrollo sostenible e igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación); teniendo como guía metodológica orientativa el Reglamento delegado nº 240/2014 de la Comisión, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los FEIs.

En este contexto, atendiendo al apartado 6 y 7 del artículo 123 del Reglamento nº 1303/2013 se designarán los siguientes organismos intermedios en el PO:

- Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco
- Diputación Foral de Alava
- Diputación Foral de Bizkaia
- Diputación Foral de Gipuzkoa

Descripción de la participación de los agentes referidos en el artículo 5 del RDC nº 1303/2013

- Determinación de los socios e información para el partenariado.

El procedimiento de selección de los socios integrantes del partenariado para la elaboración del PO ha atendido a los principios fundamentales en relación con la transparencia y representatividad exigida por la Comisión. A este respecto la selección de agentes se ha realizado considerando las siguientes tipologías:

- autoridades locales y otras autoridades públicas competentes
- interlocutores económicos y sociales
- organismos pertinentes representantes de la sociedad civil
- interlocutores medioambientales
- organizaciones no gubernamentales
- organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

La selección de agentes se ha realizado considerando la relevancia y nivel de representatividad de las entidades candidatas. A este respecto se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio de la CAPV. También se ha priorizado la selección de entidades/organizaciones que agrupasen gran número de agentes, con objeto de extender al máximo el partenariado, pero de una forma ordenada y agregada (en el apartado 12.3 se adjunta la lista de socios pertinentes que han participado en la preparación del PO).

En cuanto al contenido compartido con el partenariado, la información remitida a los agentes ha considerado los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de situación de la CAPV
- Identificación y determinación de necesidades
- Selección de prioridades y objetivos específicos
- Aplicación de los principios horizontales
- Asignación de fondos
- Composición del Comité de Seguimiento

- Proceso de partenariado.

En primer lugar, cabe señalar que el Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo, elaborado previamente por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco como documento base de referencia para la elaboración del PO, incluye el diagnóstico de situación de la CAPV para la identificación de las principales necesidades de intervención con relación a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 (cuyos resultados se sintetizan en la Sección 1).

Atendiendo a las recomendaciones de la evaluación ex-ante, para la elaboración del diagnóstico de situación en los ámbitos temáticos de interés de la Política de Cohesión 2014-2020, se ha tenido como principal referencia bibliográfica los documentos de planificación estratégica de la CAPV. Todo ello, con el objetivo de implementar desde el inicio del proceso de programación el principio de partenariado y gobernanza multinivel, y tratar de garantizar la calidad del análisis. De este modo, cabe destacar que para la elaboración de las estrategias vascas mencionadas se han establecido procesos de participación en los que han intervenido un gran número de agentes publico/privados, expertos, etc. implicados en la sociedad y economía vasca, aspecto que permite validar la idoneidad del diagnóstico de situación y las principales necesidades de intervención de la CAPV.

En el proceso de la determinación del PO, a principios del año 2013 se iniciaron los trabajos de partenariado con los distintos Departamentos y Sociedades públicas del Gobierno Vasco, procediendo a la presentación del proceso de planificación y estrategia de las intervenciones comunitarias en el País Vasco de cara al nuevo periodo de programación 2014-2020.

Asimismo, se ha contado en todo el proceso de programación con la participación de las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa con el objetivo de integrar el enfoque territorial (Departamentos responsables de la gestión de la cofinanciación estructural comunitaria, que a su vez han extendido la participación a los diferentes Departamentos y sociedades públicas de las Diputaciones). Han sido varias las reuniones de trabajo en las que las tres Diputaciones han participado-colaborado, aportando la perspectiva de los entes locales en el proceso de programación. Entre los principales hitos de esta colaboración destacan: la jornada de arranque del proceso de programación del nuevo periodo 2014-2020, los encuentros de trabajo para la presentación de presupuestos asignados, reuniones de seguimiento del proceso de programación, así como otros contactos bilaterales Gobierno Vasco - Diputaciones celebradas a lo largo de todo el proceso de programación.

En este proceso, también se ha remitido toda la documentación y borradores de la documentación recibida desde el Estado (condicionalidades ex ante y Acuerdo de Asociación de España 2014-2020) con objeto de que los diferentes agentes del Gobierno Vasco, de las Diputaciones Forales y de los entes locales representados por EUDEL, asociación de municipios vascos, y GARAPEN, asociación de agencias de desarrollo local, procediesen a su análisis y valoración; así como un cuestionario de posibles proyectos/actuaciones elaborado ad-hoc para la recogida de información de interés para la elaboración del PO.

Asimismo, y profundizando en el principio de partenariado y gobernanza multinivel, en el proceso de partenariado se ha incluido también como aspecto fundamental el contraste del Programa Operativo con los agentes institucionales, económicos y sociales de la CAPV: además de las Diputaciones Forales, Eudel y Garapen, también Emakunde, el Consejo Económico y Social, las tres Cámaras de Comercio e Industria (y navegación, en su caso) de Bilbao, Gipuzkoa y Álava, Ikerbasque, Innobasque, IK4 y Tecnalia. Con

relación a las aportaciones recibidas de los agentes consultados, cabe resaltar las siguientes:

Las consideraciones realizadas por Emakunde han sido relativas a una mayor integración de la perspectiva de género en el diagnóstico de situación recogido en el documento del Marco Estratégico Vasco, mencionando las principales brechas de género en los diferentes apartados que así lo permitan, adicionalmente al mantenimiento del apartado específico destinado a esos efectos. Emakunde también ha aportado consideraciones relativas a la información que se debe solicitar sobre las posibles actuaciones a cofinanciar, con objeto de que éstas incluyan aquellas cuestiones necesarias para dar cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Las consideraciones recibidas desde el CES se han referido principalmente a tener en cuenta el Plan de Acción de la Estrategia Europea Marítima Atlántica a la hora de desarrollar la programación. En este sentido, cabe señalar que dentro del Programa, se han incluido las medidas establecidas para la coordinación de las estrategias macroregionales y de cuencas marítimas.

Por su parte, las aportaciones de EUEDEL se han referido a la necesidad de tener en cuenta las reflexiones y consideraciones realizadas sobre la definición del Marco Estratégico Vasco para la programación de los Fondos de la Política de Cohesión comunitaria en el País Vasco desde una visión más local, atendiendo en particular a la e-administración.

Todas las aportaciones han sido valoradas y consideradas para la determinación del Programa Operativo.

Otras acciones de partenariado destacables para facilitar una amplia y activa participación de los agentes

- En el marco del proceso de elaboración del PO, se han llevado a cabo una serie de acciones paralelas a destacar:

- Jornada de arranque del proceso de programación del nuevo periodo 2014-2020 (marzo 2012). Jornada de trabajo sobre la nueva Política de Cohesión de la UE para el periodo 2014-2020, a cargo de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea. En la reunión participaron aproximadamente 40 cargos públicos y técnicos representantes de varios Departamentos del Gobierno Vasco y de Sociedades Públicas, de las tres Diputaciones Forales, y de otras entidades públicas y/o de gestión del desarrollo de la I+D (Eudel, Emakunde, CES, IK4, etc).
- Jornada de trabajo sobre la aplicación práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los fondos europeos (30 de septiembre de 2013). Jornada organizada a petición de la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, en colaboración con la Red de Políticas de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013, y Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y los Organismos Intermedios de FEDER y FSE en el País Vasco, sobre la aplicación práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los fondos europeos.
- Seminario “Métodos de Costes Simplificados e Instrumentos Financieros”. El 10 de diciembre 2013 se celebró en Vitoria-Gasteiz, organizado por la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco, una sesión monográfica cuyo objetivo principal ha sido exponer la adopción de medidas previstas en los Reglamentos que son fuente de

simplificación administrativa de cara a reducir la carga administrativa tanto para las personas beneficiarias, como para las personas gestoras y auditoras del Gobierno Vasco y Diputaciones Forales.

- Taller de trabajo "Cómo enlazar los sistemas de seguimiento y evaluación RIS3 y el Programa Operativo FEDER" (14 de marzo 2014). Reunión de trabajo de la Red IDI y los responsables de I+D+i en el Gobierno Vasco. Organizado por el Nodo para la Cooperación en Innovación V (NCI-V) de la Red de Políticas Públicas de I+D+I (REDIDI), tuvo lugar en la sede del Gobierno Vasco en Vitoria-Gasteiz. Con posterioridad (21 marzo) se celebró una edición del mismo seminario en Donostia-San Sebastián, en este caso, dirigido a las Diputaciones Forales.
- Portal web FEDER Euskadi. Página web gestionada por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco. La web incluye información sobre la nueva Política Regional, el futuro de la Política de Cohesión, además de un apartado de noticias a través del cual, y a lo largo de todo el proceso de programación, se ha informado de los avances realizados en dicho proceso. Adicionalmente, se han remitido comunicaciones informativas a los miembros del partenariado sobre el avance del ejercicio de programación, aclaraciones metodológicas, documentación publicada por la Comisión y el Gobierno de España al respecto, etc.

- Herramientas para involucrar al partenariado en la implementación, seguimiento y evaluación del PO

Al efecto de asegurar el correcto seguimiento del presente PO y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de aprobación del programa. Este Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno. Asimismo, los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento.

Para asegurar una activa participación de los agentes del partenariado en la implementación del PO se plantea la inclusión de los mismos en el Comité de Seguimiento que se cree para el PO.

7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE, en su caso)

7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE, en su caso)

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

En el capítulo 2.1.3 del AA se detallan los mecanismos de coordinación entre los distintos instrumentos, en base a su naturaleza y afinidad temática y teniendo en cuenta su capacidad para generar sinergias y complementariedades en la consecución de los objetivos de la UE2020. El objetivo es que todos los instrumentos financieros de la UE en las diferentes políticas contribuyan, junto con las políticas nacionales, de forma coordinada al logro de los objetivos de España y la Unión.

Las autoridades de gestión de cada instrumento y las de los Fondos EIE, deben actuar coordinadamente en la materialización de las estrategias y objetivos del AA y los PO en todo el período, que, si bien se trata de un modelo que ya viene funcionando en períodos anteriores, deberá potenciarse con el fin de tener en cuenta a los nuevos Fondos FEADER y FEMP incluidos en el AA.

Las políticas a coordinar con los Fondos EIE en el período 14-20 son las definidas en el Anexo I -Rto(UE)Nº1303/2013, además de aquéllas relevantes a nivel nacional. Las estructuras de coordinación definidas en el AA permitirán coordinar y desarrollar la transversalidad de los principios horizontales y objetivos transversales.

Con el fin de aprovechar sinergias y maximizar el impacto conjunto de los Fondos EIE y lograr una coordinación efectiva con las correspondientes políticas nacionales y europeas, se refuerzan los mecanismos de coordinación existentes en 07-13, adaptando su estructura, alcance y funcionamiento para dar respuesta a los nuevos requisitos del 14-20. Estructuras de coordinación entre los PO nacionales y regionales, y de éstos con otras políticas o instrumentos de la Unión:

1. Comité de Coordinación de Fondos EIE (CCF). Se inicia como grupo para coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del AA y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. Participan representantes de cada Fondo EIE de la Administración general Estado (AGE). En el FEDER, representados los dos objetivos (inversión crecimiento y empleo, y cooperación territorial)
2. Igualmente las CCAA constituirán un Comité Regional de Coordinación de Fondos EIE (CRCF). Se establecerá la coordinación de los diferentes PO regionales financiados. Se celebrará al menos una reunión anual conjunta de todos los CCF, (AGE y CCAA), en la cual se pondrán en común los principales avances en este ámbito y se trazarán las líneas de trabajo para el año siguiente.
3. Redes temáticas. Para la coordinación de las principales políticas financiadas en los PO. En el FEDER, con un papel de coordinador:
4. Red de Políticas de I+D+i: Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de I+DT+i de la AGE y las CCAA y la CE. Con la participación ocasional de otros agentes. Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT1 (EECTI y RIS3), así como de éstas con Horizonte 2020, Marie Curie, ERA-NET, COSME, etc.

5. Red de Iniciativas Urbanas (RIU): integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la AGE y las CCAA, la FEMP, y representantes de Aytos. con participación en la gestión de Fondos, y la CE. Permitirá coordinar las acciones del Eje 12 Urbano, apoyadas con el FEDER o el FSE.
6. Red de Autoridades Ambientales (RAA): integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la AGE y CCAA, y la CE. Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT4, 5 y 6, así como de éstas con programas como LIFE. Asimismo la red velará por el cumplimiento y observancia del principio transversal de Cambio Climático.

Mecanismos de coordinación establecidos en el AA:

COORDINACIÓN EN EL OT1

La coordinación entre los PO nacionales y regionales que fomentan la I+D+i con los diferentes Fondos EIE se llevará a cabo a través de la Red de Políticas de I+D+i, el CCF y los CRCF. En el ámbito de los programas apoyados con el FEDER, la coordinación entre las intervenciones de la AGE y de las CCAA se corresponde con lo expuesto en el apartado 1.1.5.1 correspondiente al OT 1. En el ámbito del OT 1 se tendrán en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias incluidas en la guía “Enabling synergies ...”, disponible en:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf

COORDINACIÓN EN EL OT2

Además de los mecanismos de coordinación que ya vienen siendo usados entre las CCAA y la AGE como la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información o la firma de Convenios de Colaboración donde se fijan los objetivos, reparto de responsabilidades, ejecución y seguimiento de las actuaciones, se desarrollará un Acuerdo de Intenciones entre los distintos Agentes encargados de la ejecución de las actuaciones que se vayan a desarrollar durante el periodo de programación en el OT 2. (Se prevé la firma del convenio para la última quincena de 2014). Participarán la AGE, las CCAA, ICEX y Cámaras de Comercio, permitirá establecer un mecanismo de coordinación fijo y estable a aquellas áreas y CCAA en las que puedan concurrir actuaciones de similar naturaleza por parte de más de uno de los firmantes. Estará en vigor durante todo el periodo y formalizará el mecanismo de coordinación común entre los agentes encargados de la ejecución de las actuaciones, la suscripción de convenios bilaterales de colaboración con las Adm. Competentes u otros Organismos, en las áreas temáticas en las que se va a implementar el OT 2, independientemente de que se ejecuten directamente, o mediante convocatoria de ayudas u otros. Link Agenda Digital de Euskadi 2015:

http://www.innova.euskadi.net/contenidos/informacion/innovacion_euskadi/es_innova/AGENDA_DIGITAL_DE_EUSKADI_2015.pdf

La coordinación entre FEDER y FEADER mediante CCF y la Red Rural Nacional. En el ámbito del OT 2 se tendrán en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias e interoperabilidad con las plataformas de servicios digitales del mecanismo «Conectar Europa» incluidas en la guía “Enabling synergies...”, disponible en:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf

COORDINACIÓN EN EL OT3

Las políticas a de apoyo a las PYME son básicamente competencia de las CCAA, por lo que parte importante de este OT lo desarrollarán las CCAA a través de los PO regionales. También se ha definido el PO “Iniciativa PYME”, IIFF dirigido a mejorar su financiación Participan AGE y CCAA. La AGE, a través del PO de Crecimiento Inteligente, llevará a cabo principalmente actividades de fomento de la internacionalización de las PYME, a través del ICEX. La coordinación con las actuaciones de las CCAA en los PO regionales se llevará a cabo a través de convenios con cada una de ellas, para delimitar el ámbito de actuación de cada Adm. La coordinación entre los PO nacionales y regionales y con otros instrumentos de la Unión como COSME y Horizonte 2020 se llevará a cabo en la Red de Políticas de I+D+i. Teniéndose en cuenta las orientaciones de la CE sobre sinergias de la guía “Enabling synergies between”, disponible en: http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf

COORDINACIÓN EN EL OT4

Dada la multiplicidad de actuaciones en este OT (de AGE y CCAA) la coordinación entre ambos niveles de la Administración será fundamental. Se logrará mediante la Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (IDAE y CCAA) y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, (Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y las CCAA. La OECC asegurará la coherencia de las actuaciones a incluir en el OT 4 con la Estrategia de Adaptación al CC. La RAA y la RIU participarán también activamente, para asegurar la coordinación de las actuaciones.

Al objeto de evitar solapamientos entre las actuaciones de la AGE, que serán instrumentalizadas por el IDAE, y las de las CCAA, se han celebrado reuniones entre el propio IDAE, cada CCAA y la DGFC con el fin de fijar criterios de coordinación. Conclusiones:

- En actuaciones en interconexiones eléctricas con los SEIE y grandes instalaciones renovables de usos eléctricos no existirán problemas de coordinación al recaer su competencia en el Estado.
- En el resto de actuaciones en renovables, el FEDER financiará las actuaciones previstas en los puntos 1 a 7 del apartado de propuestas de intervención del AA.
- El FEADER financiará las actuaciones previstas en los puntos 8 y 9 del AA. Las actuaciones dirigidas al sector de la pesca y de la acuicultura serán financiadas por el FEMP.
- En EEEE y EERR de usos térmicos se establecerán criterios en las convocatorias que eviten solapamientos como: tamaño de las actuaciones (ktep producidos o ahorrados) o ámbito territorial (proyectos a realizar en establecimientos de beneficiarios ubicados en una única o en más de una CCAA).
- En movilidad urbana sostenible, la coordinación se asegurará a través de la RIU, de la que forman parte de los responsables de los Fondos de las CCAA y de IDAE.
- Se contemplará la posibilidad de creación de un mecanismo de coordinación específico que permita integrar todas estas actuaciones.

COORDINACIÓN EN EL OT5

Las acciones que se llevan a cabo en este objetivo temático en el ámbito del FEDER relacionadas con la prevención de incendios forestales también pueden ser actuaciones elegibles para el FEADER. En este contexto, se garantizará la coordinación con las

actuaciones cofinanciadas con FEADER incluidas en el PDR del País Vasco evitando la doble financiación. Se crearán mecanismos de coordinación en el seno de la institución afectada, y se establecerán claramente categorías de intervenciones y gastos a financiar con uno y otro fondo; en el POPV FEDER se incluirán únicamente actuaciones llevadas a cabo mediante ejecución directa por la propia institución y que estén dirigidas a la prevención y gestión de riesgos sobre el territorio en general, garantizando también la complementariedad entre ambos fondos.

COORDINACIÓN EN EL OT6

En el ámbito del FEDER, la coordinación entre la AGE y las CCAA está asegurada en el OT 6, ya que la AGE va a programar con dicho fondo únicamente en saneamiento y depuración de aguas residuales. La competencia en esta materia es por defecto autonómica. El Estado únicamente puede realizar actuaciones en instalaciones declaradas de interés general o, en las no declaradas como tales, a través de la celebración del correspondiente convenio con la CCAA. No es posible el solapamiento de actuaciones. El resto de materias: gestión y abastecimiento de aguas, residuos, biodiversidad y patrimonio natural y cultural tendrán actuaciones cofinanciadas en los PO regionales, que han de estar coordinados con las actuaciones cofinanciadas con el FEADER en los PDR, evitando en todo caso el riesgo de doble financiación. Por otro lado, la coordinación de las actuaciones en estos sectores en el ámbito urbano será puesta en práctica por la RIU, en la que participan la RAA y las CCAA.

En el POPV FEDER 14-20, complementando las estructuras de coordinación comentadas, se implementan dos estructuras de coordinación:

- Comité de Coordinación de Fondos Europeos de la CAPV En el ámbito de la Administración de la CAPV en 2009 se constituyó un Comité de Coordinación de Fondos Europeos con el objetivo de contribuir a reforzar y garantizar la complementariedad entre las actuaciones de los distintos fondos europeos, FEDER, FSE, FEP y FEADER y evitar incumplimientos de las obligaciones exigidas por los Reglamentos aplicables, con respecto a las operaciones cofinanciadas. Participa también la Oficina de Control Económico, responsable de la realización de las auditorias en el ámbito de la Administración de la CAPV. Se analiza la información referente a la complementariedad de los fondos y de los Criterios de Selección de Operaciones de cada PO y se identifican las categorías de gasto concretas donde pudiera haber alguna duplicidad.

Finalmente se ha establecido un procedimiento de intercambio de información y análisis (previos a la realización de las solicitudes de gasto por parte de las entidades gestoras), para evitar o corregir cualquier posible duplicidad, mediante un intercambio de listados de operaciones.

- Grupo de Trabajo técnico interinstitucional “Igualdad en los Fondos Estructurales País Vasco”.

Los objetivos principales de este grupo de trabajo son los siguientes:

- Contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por FEDER y FSE en la CAPV.
- Fortalecer la capacidad de los Organismos intermedios para la incorporación de la igualdad en los procesos de gestión y control de las actuaciones cofinanciadas y la capacidad de las Unidades para la igualdad de los tres niveles de la

Administración para apoyar a los organismos intermedios y a los órganos gestores.

- Reforzar la interlocución entre las Unidades de igualdad y los organismos intermedios y gestores.

Composición del grupo de trabajo:

- Unidades para la igualdad de los Dptos. GV, Diputaciones y ayuntamientos.
- Organismos Intermedios de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE).
- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Funcionamiento operativo del grupo. Acciones:

- Compartir información sobre las actuaciones desarrolladas por cada entidad para la consecución de los objetivos.
- Realizar un seguimiento de los POs en cuanto a la incorporación de la igualdad.
- Realizar actuaciones conjuntas que redunden en una mejora de los PO desde la perspectiva de la igualdad.
- Participar en actividades formativas organizadas en la CAPV y por la Red de Políticas de Igualdad.
- Realización de al menos una reunión presencial al año, preferentemente entre abril y mayo, previa a los Comités de Seguimiento.

9. CONDICIONES EX ANTE

9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia. (se anexa tabla de condiciones Ex Ante del Acuerdo de Asociación de España)

Atendiendo a la información reflejada en el Acuerdo de Asociación en relación al cumplimiento parcial de la condicionalidad ex-ante 5.1 (Prevención de riesgos y gestión de riesgos) por parte del Estado, y dado que las mismas le es de aplicación al PO al plantear intervenciones en esas materias en el presente apartado se considera apropiado explicar el cumplimiento de dichas condicionalidades en el caso de la CAPV, además de la condicionalidad ex ante 1.1. RIS 3, por su relevancia:

1.1 Investigación e innovación

El marco político estratégico regional de investigación e innovación para una especialización inteligente de Euskadi, en el contexto temporal del periodo de programación 2014-2020, está configurado por la culminación, en 2014, del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación PCTI 2015, junto a la aprobación, en abril de 2014, de los documentos: RIS 3 EUSKADI-Prioridades estratégicas de especialización inteligente de Euskadi y PCTI EUSKADI 2020-Líneas Estratégicas y Económicas Básicas y la aprobación en diciembre 2014 del correspondiente Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación PCTI 2020. Constituyendo, todo este conjunto, el proceso de tránsito y adecuación al modelo comunitario actual (RIS3), de la estrategia vasca de I+D+i.

De acuerdo a los requerimientos de la Comisión, el PCTI EUSKADI 2020 (RIS3 de la CAPV), incluye un diagnóstico inicial en el que se describe la situación socioeconómica y la posición competitiva general del País Vasco, la especialización económica y científico-tecnológica adquirida a lo largo de los años, así como un diagnóstico del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El proceso seguido ha consistido en un proceso participativo en el que han intervenido diferentes agentes, la metodología europea conocida como Estrategia RIS3 (Research and Innovation Smart Specialization Strategy). En el documento del PCTI Euskadi 2020 se incluye la descripción detallada de esta metodología, así como aquellos aspectos más específicos y particularidades de su aplicación en la definición de la estrategia vasca.

Además, y de acuerdo a las guías comunitarias, la metodología empleada por el Gobierno Vasco ha contemplado mecanismos que han facilitado la incorporación real y activa al Plan resultante de la totalidad de sensibilidades, acciones y competencias existentes. En concreto: involucración del Departamento de Presidencia, con la figura del Lehendakari como máximo representante de la sociedad vasca, y como forma de reforzar la relevancia y necesidad de disponer de una visión transversal, coordinada y de largo alcance; el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (CVCTI), máximo órgano de participación, asesoramiento, coordinación y planificación de la política de ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación; un Comité Interdepartamental para el

despliegue y seguimiento del Plan, que incorpora la visión y perspectivas estratégicas de cada área, coordinando los objetivos, instrumentos y presupuestos, así como la programación de actuaciones; y un Comité interinstitucional con la participación de las Diputaciones Forales.

De esta manera el PCTI 2020 construye una visión compartida de futuro, combinando el necesario establecimiento de objetivos y asignación presupuestaria por parte de las instituciones públicas (políticas de arriba abajo “top down”) con la contribución de los agentes del Sistema para definir la prioridades de especialización (políticas de abajo arriba “bottom up”).

Con todo, y de conformidad con el proceso y la metodología europea RIS3 para el País Vasco, en la definición del PCTI 2020 se han identificado una serie de prioridades verticales y horizontales. La descripción de los criterios de priorización establecidos en el proceso de priorización realizado se incluye en el documento del PCTi 2020.

Se definen una serie de criterios de partida: a) estar apoyadas en puntos fuertes reconocibles tales como un tejido empresarial competitivo con capacidad de explotar las innovaciones y de invertir en su desarrollo, o las capacidades científico-tecnológicas diferenciales. b) atender a retos en los que existe capacidad de aportar soluciones basadas en conocimiento, y c) contar con herramientas de apoyo (estrategias, programas apoyo, etc.

Como resultado de la interacción de criterios de priorización y de los tres vectores para apoyar en la selección de las Metaprioridades, y a través de la aplicación de los criterios y metodología europea del proceso de especialización inteligente RIS3, se han identificado las prioridades del PCTi 2020 (el detalle de los resultados obtenidos se incluye en el documento del PCTi 2020).

Concretamente, se han definido 3 prioridades de especialización inteligente relacionadas con la fabricación avanzada, la energía y las biociencias (dónde la salud humana es el principal núcleo de actividad). Además se han identificado una serie de nichos con distinto nivel de madurez vinculados con el territorio (todo ello se expone de forma detallada en el documento del PCTi 2020).

Para facilitar el despliegue efectivo del plan en el PCTI Euskadi 2020 se incluyen los instrumentos que a través de los programas y servicios integran el ‘policy mix’ del Plan. La contribución a los objetivos de las diferentes categorías de instrumentos que conforman el policy mix, así como su alineación con los ejes de actuación transversal del Plan aparece detallada en el documento del PCTI 2020.

Estos instrumentos, que conforman el ‘policy mix’ de la RIS vasca, se configuran como el conjunto de selección de las operaciones cofinanciables a través del presente Programa Operativo, y en especial, de aquellas con las que se quiera contribuir a la potenciación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (Eje 1)

Finalmente, cabe reseñar que la consecución de los objetivos establecidos en el PCTI Euskadi 2020 necesita de una muy importante dotación de recursos de financiación, de naturaleza tanto pública como privada. La estimación presupuestaria planteada implica disponer a lo largo del periodo 2014-2020 de una cantidad total de mas de 11.000 millones de euros para su inversión en actividades de investigación y desarrollo tecnológico. El PCTI 2020 incluye el marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación en la CAPV. Este marco presupuestario diferencia las siguientes tipos de fuentes de financiación (privada

empresarial, así como la proveniente de las instituciones privadas sin fines lucrativos, Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y otras entidades locales de la CAPV, la Administración General del Estado. Financiación internacional, principalmente, la proveniente de programas marco europeos de financiación de la I+D+i (H2020 y otros), así como de fondos privados empresariales).

El proceso de construcción de la Estrategia RIS3 EUSKADI 2020, se ha llevado a cabo en 3 fases a lo largo de 2014:

- Fase I: de formulación de los principios básicos, aprobado por el Grupo de Trabajo Operativo y por el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la elaboración del documento: Líneas estratégicas y económicas básicas.
- Fase II: de elaboración del primer borrador del Plan, contrastado por el GTO y por los agentes representativos del Sistema Vasco de CTI.
- Fase III: de contraste y validación por parte del GTO y del CVCTI, para la aprobación definitiva del Plan “RIS 3EUSKADI 2020” por parte del CVCTI.

La estrategia es el resultado de un proceso participativo, con más de 15 hitos o reuniones solo en 2014, entre la colaboración interdepartamental del Gobierno Vasco, y la de los agentes representados en el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (Diputaciones Forales, las universidades vascas, los Centros de Investigación asociados en Teknalia e IK4, representantes empresariales, así como representantes de agencias, academias y fundaciones ligados a la innovación y la ciencia). Además de las aportaciones de personalidades y agentes europeos del ámbito de la ciencia, la innovación y la investigación

5.1 Prevención de riesgos y gestión de riesgos

El Gobierno Vasco cuenta con una evaluación de riesgos regional en relación con la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos naturales. “K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación”, que así se denomina el proyecto de investigación y evaluación liderado por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, con la colaboración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI) y el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, ha tenido como objetivo la identificación de los impactos del cambio climático y la valoración de la vulnerabilidad de los diferentes sistemas y sectores en la CAPV para, sobre la base del conocimiento de las evidencias del cambio climático y los impactos causados sobre los diferentes sistemas estudiados, plantear estrategias de adaptación de los sistemas humanos y naturales en respuesta a los posibles escenarios, de modo que se modere el daño y se aprovechen las oportunidades derivadas.

K-EGOKITZEN cubre las siguientes áreas de investigación: Recursos hídricos, Costas, Ecosistemas marinos, Ecosistemas terrestres (naturales y agrarios) y el medio urbano. El enfoque de los trabajos de investigación ha seguido en la mayoría de las 20 líneas de investigación la secuencia evidencias-escenarios-impacto-vulnerabilidad-adaptación.

Junto a esta evaluación, y con objeto de responder de manera específica a otras emergencias en la CAPV, a lo largo de los últimos años desde el propio Gobierno Vasco, así como desde otras administraciones vascas y/o en colaboración con éstas, se han venido realizando distintos Planes específicos de Emergencia, tales como: los Planes Especiales por Riesgo de Inundaciones, Riesgo Sísmico, Riesgo de Incendios Forestales

(cada Territorio Histórico ha aprobado su propio plan, integrados todos ellos en el Plan de Emergencia para incendios forestales de la CAPV del Gobierno Vasco), Riesgo de Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril y Planes Especiales en las Industrias sometidas a la directiva SEVESO 1999/54/CE. A este respecto cabe mencionar la elaboración y actualización de los Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV. Estos mapas de peligrosidad por inundación constituyen la base de partida para el análisis del riesgo y una herramienta esencial en la gestión diaria de las zonas inundables.

A todo ello se une la apuesta decidida del Gobierno Vasco por la mejora en la Atención de Emergencias, la información meteorológica y de la seguridad vial.

Toda la evaluación de riesgos realizada en el desarrollo de estos instrumentos incluye detalles del proceso desarrollado, la metodología empleada y los métodos utilizados en dicha evaluación. Incluyen, asimismo, una descripción de los escenarios de riesgo, junto a los protocolos de actuación específicos. Cabe decir, además, que en su definición se han tenido en cuenta todas aquellas políticas y estrategias suprarregionales de adaptación al cambio climático, tales como las dictadas por el Panel Intergubernamental de cambio climático, las recomendaciones de la Comisión europea sobre la adaptación al cambio climático, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, así como el propio Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático, entre otras.

La implicación de las Administraciones Vascas por la adaptación al cambio climático también se visualiza a través de otras iniciativas tales como el BC3 Basque Centre for Climate Change, centro de investigación de la CAPV creado por Ihobe (Sociedad pública gestión ambiental del GV), Universidad del País Vasco e Ikerbasque, y cuyo objetivo consiste en la investigación a largo plazo de las causas y las consecuencias del cambio climático, con el fin de fomentar la producción de conocimiento en esta disciplina multidisciplinar.

- K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación • Plan de emergencia de Incendios forestales en la CAPV • Plan especial de emergencias ante el riesgo de inundaciones de la CAPV • Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV • Demarcación hidrográfica del cantábrico oriental ámbito de las cuencas internas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Memoria resumen de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación • Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco
- BC3 Basque Centre for Climate Change

Notas al pie de página: (24) Tras la aprobación del nuevo Decreto que regula el CVCTI, la CAPV ha reforzado la composición de este órgano en el que además de miembros institucionales del Gobierno vasco, Diputaciones Forales, Universidades, Innobasque e Ikerbasque, cuenta ahora con una mayor presencia en el mismo tanto del ámbito empresarial como de los centros tecnológicos.

Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.05.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	Sí
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	Sí
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
2010/48/CE del Consejo.	las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	Sí
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	Sí
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	Sí

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	https://euskadi.net/r48-rplancoo/es/contenidos/plan_proyecto/plan_03/es_plan_03/adjuntos/PCTi2015%20%20definitivo%2027-12-2011.pdf http://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/5585/PCTI_Euskadi_2020.pdf?1418907205	El marco político estratégico regional de investigación e innovación para una especialización inteligente de Euskadi, la RIS3 de EUSKADI, en el contexto temporal del periodo de programación 2014-2020, está configurada por la culminación, en 2015, del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación PCTI 2015, y el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación PCTI 2020 (documento borrador anexo) aprobado por consejo de gobierno en diciembre de 2014.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación;	Presente	http://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/5585/PCTI_Euskadi_2020.pdf?1418907205 (Ver también punto 2.2 y 2.3 de RIS3 y Ficha RIS3 Anexa) Incluye un diagnóstico inicial en el que se describe la situación socioeconómica y la posición competitiva general del País Vasco, la especialización económica y científico-tecnológica adquirida a lo largo de los años, así como un diagnóstico del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (SVCTI).	De los distintos diagnósticos realizados sobre el SVCTI (Informe OCDE, Informe K. Morgan por encargo de la Comisión Europea, el PCTI 2015 y Informes de Competitividad de Orkestra) se desprende que Euskadi cuenta con una sólida base de partida: calidad y eficiencia del tejido económico, existencia de grupos empresariales líderes bien posicionados en mercados intermedios con efectos tractores de crecimiento, potente sistema de soporte institucional y amplia red de agentes de apoyo al SVCTI y recursos humanos especializados.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);	Presente	http://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/5585/PCTI_Euskadi_2020.pdf?1418907205 (Ver también punto 4.2 y 4.3 de RIS3 y Ficha RIS3 Anexa)	La RIS 3 Euskadi incluye medidas destinadas a estimular la inversión privada en I+DT (punto 4.3). Se contemplan 6 objetivos Operativos (punto 4.2) que distribuyen sus actuaciones sobre agentes y ámbitos reconocibles del SVCTI. El documento del PCTI 2020 describe los programas e instrumentos que sirven para implementarlos.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Presente	http://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/5585/PCTI_Euskadi_2020.pdf?1418907205 (Ver también puntos 5 y 6 de RIS3 y Ficha RIS3 Anexa)	El sistema de monitoreo y seguimiento avanzado del PCTI 2020 (Cuadro de Mando) se caracteriza por su capacidad de evaluar de forma escalonada propuestas, resultados, impactos de los programas y referenciarlo al conjunto de políticas e instrumentos. Incluye indicadores y metas que establezcan criterios de referencia para valorar si se avanza en la dirección correcta y para garantizar que los hallazgos del mecanismo de seguimiento son tenidos en consideración. El avance de los OT/PI/OE/Acciones se llevará a cabo a través de los indicadores de productividad y de resultado propuestos.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	Presente	http://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/5585/PCTI_Euskadi_2020.pdf?1418907205 (Ver también punto 7 de RIS3 y	El PCTI Euskadi 2020 prevé una inversión público-privada de 11.100M€ en 7 años. El apoyo público alcanza los 4.500M€. La financiación de las Administraciones Públicas

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+D+i.			Ficha RIS3 Anexa)	Vascas será del 33% (3.677M€), las empresas invertirán el 60% (6.609M€) y las ayudas europeas y fondos internacionales el 7% (814M€). El FEDER financia entre 90 y 100M€ de la cifra de las Adm. Públicas. (pag. 120-122)
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).	Presente	El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHeros/Plan_Estatal_Inves_cientifica_tecnica_innovacion.pdf Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y La Estrategia española para la participación en infraestructuras científicas y organismos internacionales. http://goo.gl/TJ9IW	El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes anuales de Actuación constituyen el marco plurianual indicativo para presupuestar y priorizar actuaciones de construcción, mejora y equipamiento de infraestructuras de investigación e innovación. Para presupuestar y priorizar las inversiones en grandes infraestructuras ligadas a las prioridades de la UE, tales como las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y las infraestructuras pertenecientes a la hoja de ruta ESFRI (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación), el Plan Estatal se apoya en: El Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y La Estrategia española para la participación en infraestructuras científicas y organismos internacionales. http://goo.gl/TJ9IW

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:	Presente	Agenda Digital España http://www.agendadigital.gob.es/agendadigital/recursos/Recursos/1.%20Versi%C3%B3n%20definitiva/Agenda_Digital_para_España.pdf Observatorio de Administración Electrónica http://administracionelectronica.gob.es Agenda digital Euskadi 2015 http://www.innova.euskadi.net/contenidos/informacion/innovacion_euskadi/es_innova/AGENDA_DIGITAL_DE_EUSKADI_2015.pdf	Análisis DAFO y de oferta y demanda de las TIC. Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España. Informe del Sector de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y de los Contenidos en España 2011 (edición 2012). Estudios e informes del Observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la SI. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Estudios e informes de ONTSI – Hogares y ciudadanos. Observatorio de Administración Electrónica de la AGE (OBSAE). Plan Avanza2. Dossieres de indicadores ONTSI. Evaluación de necesidades. Informe de recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Agenda Digital para España. Propuesta de Agenda Digital para España. Agenda Digital para España. Proceso de elaboración
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Presente	Agenda Digital España http://www.agendadigital.gob.es/agendadigital/recursos/Recursos/1.%20Versi%C3%B3n%20definitiva/Agenda_Digital_para_España.pdf Observatorio de Administración Electrónica http://administracionelectronica.gob.es	Análisis DAFO y de oferta y demanda de las TIC. Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España. Informe del Sector de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y de los Contenidos en España 2011 (edición 2012). Estudios e informes del Observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la SI. Comisión Nacional de los

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			gob.es Agenda digital Euskadi 2015 http://www.innova.euskadi.net/contenidos/informacion/innovacion_euskadi/es_innova/AGENDA_DIGITAL_DE_EUSKADI_2015.pdf	Mercados y la Competencia. Estudios e informes de ONTSI – Hogares y ciudadanos. Observatorio de Administración Electrónica de la AGE (OBSAE). Plan Avanza2. Dossieres de indicadores ONTSI. Evaluación de necesidades. Informe de recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Agenda Digital para España. Propuesta de Agenda Digital para España. Agenda Digital para España. Proceso de elaboración
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Agenda Digital España http://www.agendadigital.gob.es/agendadigital/recursos/Recursos/1.%20Versi%C3%B3n%20definitiva/Agenda_Digital_para_Espana.pdf Observatorio de Administración Electrónica http://administracionelectronica.gob.es Agenda digital Euskadi 2015 http://www.innova.euskadi.net/contenidos/informacion/innovacion_euskadi/es_innova/AGENDA_DIGITAL_DE_EUSKADI_2015.pdf	Análisis DAFO y de oferta y demanda de las TIC. Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España. Informe del Sector de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y de los Contenidos en España 2011 (edición 2012). Estudios e informes del Observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la SI. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Estudios e informes de ONTSI – Hogares y ciudadanos. Observatorio de Administración Electrónica de la AGE (OBSAE). Plan Avanza2. Dossieres de indicadores ONTSI. Evaluación de necesidades. Informe de recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Agenda Digital para España. Propuesta de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				Agenda Digital para España. Agenda Digital para España. Proceso de elaboración
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;	Presente	Agenda Digital España http://www.agendadigital.gob.es/agendadigital/recursos/Recursos/1.%20Versi%C3%B3n%20definitiva/Agenda_Digital_para_España.pdf Observatorio de Administración Electrónica http://administracionelectronica.gob.es Agenda digital Euskadi 2015 http://www.innova.euskadi.net/contenidos/informacion/innovacion_euskadi/es_innova/AGENDA_DIGITAL_DE_EUSKADI_2015.pdf	Análisis DAFO y de oferta y demanda de las TIC. Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España. Informe del Sector de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y de los Contenidos en España 2011 (edición 2012). Estudios e informes del Observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la SI. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Estudios e informes de ONTSI – Hogares y ciudadanos. Observatorio de Administración Electrónica de la AGE (OBSAE). Plan Avanza2. Dossiers de indicadores ONTSI. Evaluación de necesidades. Informe de recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Agenda Digital para España. Propuesta de Agenda Digital para España. Agenda Digital para España. Proceso de elaboración
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el desarrollo de capacidades en TIC.	Presente	Agenda Digital España http://www.agendadigital.gob.es/agendadigital/recursos/Recursos/1.%20Versi%C3%B3n%20definitiva/Agenda_Digital_para_España.pdf	Análisis DAFO y de oferta y demanda de las TIC. Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España. Informe del Sector de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y de los Contenidos

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.			na.pdf Observatorio de Administración Electrónica http://administracionelectronica.gob.es Agenda digital Euskadi 2015 http://www.innova.euskadi.net/contenidos/informacion/innovacion_euskadi/es_innova/AGENDA_DIGITAL_DE_EUSKADI_2015.pdf	en España 2011 (edición 2012). Estudios e informes del Observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la SI. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Estudios e informes de ONTSI – Hogares y ciudadanos. Observatorio de Administración Electrónica de la AGE (OBSAE). Plan Avanza2. Dossieres de indicadores ONTSI. Evaluación de necesidades. Informe de recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Agenda Digital para España. Propuesta de Agenda Digital para España. Agenda Digital para España. Proceso de elaboración
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Ley de Garantía de la Unidad de Mercado https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12888 Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/28/pdfs/BOE-A-2013-10074.pdf http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/19/pdfs/BOE-A-2012-9666.pdf	Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc. Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas. En la CAPV las actuaciones normativas sobre el emprendizaje y apoyo a las pymes se recogen en la Ley de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				Pequeña Empresa del País Vasco (junio de 2012). La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la Small Business Act en la AGE y en las CCAA que permite recabar información sobre los planes en emprendimiento realizados.
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Ley de Garantía de la Unidad de Mercado https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12888 Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/28/pdfs/BOE-A-2013-10074.pdf http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/19/pdfs/BOE-A-2012-9666.pdf	Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc. Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas. En la CAPV las actuaciones normativas sobre el emprendizaje y apoyo a las pymes se recogen en la Ley de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco (junio de 2012). La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la Small Business Act en la AGE y en las CCAA que permite recabar información sobre los planes en emprendimiento realizados.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.	Presente	Ley de Garantía de la Unidad de Mercado https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12888 Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/28/pdfs/BOE-A-2013-10074.pdf http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/19/pdfs/BOE-A-2012-9666.pdf	Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc. Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas. En la CAPV las actuaciones normativas sobre el emprendizaje y apoyo a las pymes se recogen en la Ley de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco (junio de 2012). La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la Small Business Act en la AGE y en las CCAA que permite recabar información sobre los planes en emprendimiento realizados.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	RD 235/2013 de 5 de abril, aprueba el procedimiento básico para certificación de eficiencia energética de edificios RD 238/2013 de 5 de abril, modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Regto de Instalaciones	Contienen una referencia a los cálculos de los niveles óptimos de rentabilidad con los requisitos vigentes de eficiencia energética, Orden FOM/1635/2013, de 10 de sep, por la que se actualiza el Documento «Ahorro de Energía», del Código Técnico de Edificación, aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo. De la misma forma el art 11 de Directiva

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Térmicas en Edificios, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos Plan Nacional De Vivienda 2013-2016 http://www2.eve.es/web/Eve/files/53/53a00585-04b0-42e1-99e6-0543852d23cc.pdf	2010/31/UE referente a los certificados de eficiencia energética y a exposición de los mismos, y el art 3 de Directiva 2012/27/UE quedan igualmente garantizados. Por lo que se refiere a la Directiva 2006/32/CE se han aprobado 2 planes que tratan de potenciar los servicios energéticos en este sector: Plan de Activación de la EE.EE en los edificios de la AGE y Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs). En la CAPV segun 3E2020 y a otros planes se ha desplegado toda una batería de medidas (Plan RENOVE Rehabilitación Vivienda 13-16 y Hoja de Ruta de Edificación Sostenible del País Vasco: Bultzatu 2025)
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	2 - Las acciones son: medidas necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE;	Presente	RDI 235/2013, de 5 de abril, aprueba el procedimiento básico para certificación de eficiencia energética de edificios RD 238/2013, de 5 de abril, modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Regto de Instalaciones Térmicas en Edificios, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio Plan de impulso a la contratación de servicios	Contienen una referencia a los cálculos de los niveles óptimos de rentabilidad con los requisitos vigentes de eficiencia energética, Orden FOM/1635/2013, de 10 de sep, por la que se actualiza el Documento «Ahorro de Energía», del Código Técnico de Edificación, aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo. De la misma forma el art 11 de Directiva 2010/31/UE referente a los certificados de eficiencia energética y a exposición de los mismos, y el art 3 de Directiva 2012/27/UE quedan igualmente garantizados. Por lo que se refiere a la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			energéticos Plan Nacional De Vivienda 2013-2016 http://www2.eve.es/web/Eve/files/53/53a00585-04b0-42e1-99e6-0543852d23cc.pdf	Directiva 2006/32/CE se han aprobado 2 planes que tratan de potenciar los servicios energéticos en este sector: Plan de Activación de la EE.EE en los edificios de la AGE y Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs). En la CAPV según 3E2020 y a otros planes se ha desplegado toda una batería de medidas (Plan RENOVE Rehabilitación Vivienda 13-16 y Hoja de Ruta de Edificación Sostenible del País Vasco: Bultzatu 2025)
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	3 - Las acciones son: medidas para garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	RDI 235/2013, de 5 de abril, aprueba el procedimiento básico para certificación de eficiencia energética de edificios RD 238/2013, de 5 de abril, modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Regto de Instalaciones Térmicas en Edificios, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos Plan Nacional De Vivienda 2013-2016 http://www2.eve.es/web/Eve/files/53/53a00585-04b0-42e1-99e6-0543852d23cc.pdf	Contienen una referencia a los cálculos de los niveles óptimos de rentabilidad con los requisitos vigentes de eficiencia energética, Orden FOM/1635/2013, de 10 de sep, por la que se actualiza el Documento «Ahorro de Energía», del Código Técnico de Edificación, aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo. De la misma forma el art 11 de Directiva 2010/31/UE referente a los certificados de eficiencia energética y a exposición de los mismos, y el art 3 de Directiva 2012/27/UE quedan igualmente garantizados. Por lo que se refiere a la Directiva 2006/32/CE se han aprobado 2 planes que tratan de potenciar los servicios energéticos en este sector: Plan de Activación de la EE.EE en los edificios de la AGE y Plan de impulso

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			0543852d23cc.pdf	a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs). En la CAPV según 3E2020 y a otros planes se ha desplegado toda una batería de medidas (Plan RENOVE Rehabilitación Vivienda 13-16 y Hoja de Ruta de Edificación Sostenible del País Vasco: Bultzatu 2025)
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.	Presente	RDI 235/2013, de 5 de abril, aprueba el procedimiento básico para certificación de eficiencia energética de edificios RD 238/2013, de 5 de abril, modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos Plan Nacional De Vivienda 2013-2016 http://www2.eve.es/web/Eve/files/53/53a00585-04b0-42e1-99e6-0543852d23cc.pdf	Contienen una referencia a los cálculos de los niveles óptimos de rentabilidad con los requisitos vigentes de eficiencia energética, Orden FOM/1635/2013, de 10 de sep, por la que se actualiza el Documento «Ahorro de Energía», del Código Técnico de Edificación, aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo. De la misma forma el art 11 de Directiva 2010/31/UE referente a los certificados de eficiencia energética y a exposición de los mismos, y el art 3 de Directiva 2012/27/UE quedan igualmente garantizados. Por lo que se refiere a la Directiva 2006/32/CE se han aprobado 2 planes que tratan de potenciar los servicios energéticos en este sector: Plan de Activación de la EE.EE en los edificios de la AGE y Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs). En la CAPV según 3E2020 y a otros planes se ha desplegado toda una batería de medidas (Plan RENOVE

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				Rehabilitación Vivienda 13-16 y Hoja de Ruta de Edificación Sostenible del País Vasco: Bultzatu 2025)
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	1 - El apoyo a la cogeneración se basa en la demanda de calor útil y en el ahorro de energía primaria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, letras a) y b), de la Directiva 2004/8/CE.	Presente	RD 616/2007, sobre fomento de la cogeneración. Orden ITC/1522/2007, regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia. Orden ITC/2914/2011 por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007 http://www2.eve.es/web/Eve/files/53/53a00585-04b0-42e1-99e6-0543852d23cc.pdf	Los planes de apoyo a la cogeneración, tal y como se establecen en el artículo 7 de la Directiva 2004/8/CE, están recogidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, estando, actualmente, fuertemente condicionados por lo establecido en el RD-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos. En la CAPV el marco estratégico es la Estrategia Energética de Euskadi 2020 (3E2020)
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	2 - Los Estados miembros o sus organismos competentes han evaluado el marco legislativo y reglamentario en vigor en relación con los procedimientos de autorización u otros procedimientos, con el fin de: a) estimular el diseño de unidades de cogeneración para cubrir la demanda económicamente justificable de calor útil y evitar la producción de más calor que el calor útil; y b) reducir los obstáculos reglamentarios y no	Presente	RD 616/2007, sobre fomento de la cogeneración. Orden ITC/1522/2007, regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia. Orden ITC/2914/2011 por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007	Los planes de apoyo a la cogeneración, tal y como se establecen en el artículo 7 de la Directiva 2004/8/CE, están recogidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, estando, actualmente, fuertemente condicionados por lo establecido en el RD-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	reglamentarios al incremento de la cogeneración.		http://www2.eve.es/web/Eve/files/53/53a00585-04b0-42e1-99e6-0543852d23cc.pdf	producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos. En la CAPV el marco estratégico es la Estrategia Energética de Euskadi 2020 (3E2020).
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apartado 1, y el artículo 16, apartados 2 y 3, de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, unos sistemas de apoyo transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar relativas a la asunción y el reparto de los costes de las adaptaciones técnicas que se han hecho públicas.	Presente	Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020, actualizado en 2012. Enlace: http://goo.gl/59Q8se http://www2.eve.es/web/Eve/files/53/53a00585-04b0-42e1-99e6-0543852d23cc.pdf	El Plan de Acción Nacional de Energías Renovables desarrollado en virtud de la Directiva 2009/28/CE establece las acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables. En la CAPV el marco estratégico es la Estrategia Energética de Euskadi 2020 (3E2020).
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	2 - Un Estado miembro ha adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.	Presente	Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020, actualizado en 2012. Enlace: http://goo.gl/59Q8se http://www2.eve.es/web/Eve/files/53/53a00585-04b0-42e1-99e6-0543852d23cc.pdf	El Plan de Acción Nacional de Energías Renovables desarrollado en virtud de la Directiva 2009/28/CE establece las acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables. En la CAPV el marco estratégico es la Estrategia Energética de Euskadi 2020 (3E2020).
T.05.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	1 - Existe una evaluación de riesgos nacional o regional, que constará de los siguientes elementos:	Presente	K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación Plan de emergencia de Incendios forestales en la CAPV Plan especial de	La CAPV cuenta con una evaluación de riesgos en relación con la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos naturales. “K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación”. Junto a esta

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			emergencias ante el riesgo de inundaciones de la CAPV Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) en el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV Memoria resumen de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco	evaluación, a lo largo de los últimos años se han venido realizando distintos Planes específicos de Emergencia, tales como: los Planes Especiales por Riesgo de Inundaciones, Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV. Riesgo Sísmico, Riesgo de Incendios Forestales (cada Territorio Histórico ha aprobado su propio plan, integrados todos ellos en el Plan de Emergencia para incendios forestales de la CAPV del Gobierno Vasco), Riesgo de Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, etc.
T.05.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	2 - una descripción del proceso, la metodología, los métodos y los datos no confidenciales utilizados en la evaluación de riesgos, así como de los criterios de priorización de las inversiones según los riesgos;	Presente	K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación Plan de emergencia de Incendios forestales en la CAPV Plan especial de emergencias ante el riesgo de inundaciones de la CAPV Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) en el ámbito de las	La CAPV cuenta con una evaluación de riesgos en relación con la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos naturales. “K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación”. Junto a esta evaluación, a lo largo de los últimos años se han venido realizando distintos Planes específicos de Emergencia, tales como: los Planes Especiales por Riesgo de Inundaciones, Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Cuencas Internas de la CAPV Memoria resumen de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco	Inundación (ARPSIs) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV. Riesgo Sísmico, Riesgo de Incendios Forestales (cada Territorio Histórico ha aprobado su propio plan, integrados todos ellos en el Plan de Emergencia para incendios forestales de la CAPV del Gobierno Vasco), Riesgo de Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, etc.
T.05.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	3 - una descripción de los escenarios de riesgo único y riesgos múltiples;	Presente	K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación Plan de emergencia de Incendios forestales en la CAPV Plan especial de emergencias ante el riesgo de inundaciones de la CAPV Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) en el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV Memoria resumen de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno	La CAPV cuenta con una evaluación de riesgos en relación con la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos naturales. “K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación”. Junto a esta evaluación, a lo largo de los últimos años se han venido realizando distintos Planes específicos de Emergencia, tales como: los Planes Especiales por Riesgo de Inundaciones, Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV. Riesgo Sísmico, Riesgo de Incendios Forestales (cada Territorio Histórico ha aprobado su propio plan, integrados

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Vasco	todos ellos en el Plan de Emergencia para incendios forestales de la CAPV del Gobierno Vasco), Riesgo de Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, etc.
T.05.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	4 - tiene en cuenta, en su caso, las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático.	Presente	K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación Plan de emergencia de Incendios forestales en la CAPV Plan especial de emergencias ante el riesgo de inundaciones de la CAPV Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) en el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV Memoria resumen de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco	La CAPV cuenta con una evaluación de riesgos en relación con la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos naturales. “K-EGOKITZEN - Cambio Climático: Impactos y Adaptación”. Junto a esta evaluación, a lo largo de los últimos años se han venido realizando distintos Planes específicos de Emergencia, tales como: los Planes Especiales por Riesgo de Inundaciones, Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV. Riesgo Sísmico, Riesgo de Incendios Forestales (cada Territorio Histórico ha aprobado su propio plan, integrados todos ellos en el Plan de Emergencia para incendios forestales de la CAPV del Gobierno Vasco), Riesgo de Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, etc.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	1 - En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.	Presente	Planes de Cuenca http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/planes-cuenca/ https://www.boe.es/doue/2000/327/L00001-00073.pdf Plan hidrológico del cantábrico oriental. http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/2013_aprobacion_hidrologico/es_def/index.shtml	Todos los Planes de Cuenca están aprobados. La recuperación de tales costes es y ha sido una práctica habitual en España que se ha ido modificando en función de las estipulaciones establecidas en los sucesivos marcos regulatorios. Por lo que a la evaluación de la recuperación de los costes asociados a los servicios del agua se refiere, ésta se incorpora en la documentación técnica de los Planes Hidrológicos de Cuenca, en los términos establecidos en el anexo III de la Directiva 2000/60/CE. Dicha documentación pone de manifiesto que el porcentaje de recuperación los costes asociados a los servicios del agua en España, se encuentra en torno al 60-80%. No obstante, a efectos de atender la demanda de la Comisión europea en este ámbito, se presenta un Plan de Acción en el AA
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para	2 - Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.	Presente	Planes de Cuenca http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/planes-cuenca/ https://www.boe.es/doue/2000/327/L00001-00073.pdf Plan hidrológico del cantábrico oriental.	Todos los Planes de Cuenca están aprobados. La recuperación de tales costes es y ha sido una práctica habitual en España que se ha ido modificando en función de las estipulaciones establecidas en los sucesivos marcos regulatorios. Por lo que a la evaluación de la recuperación de los costes asociados a los servicios del agua se refiere, ésta se incorpora en la documentación técnica de los Planes

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
la inversión financiada por los programas.			http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/2013_aprobacion_hidrologico/es_def/index.shtml	Hidrológicos de Cuenca, en los términos establecidos en el anexo III de la Directiva 2000/60/CE. Dicha documentación pone de manifiesto que el porcentaje de recuperación los costes asociados a los servicios del agua en España, se encuentra en torno al 60-80%. No obstante, a efectos de atender la demanda de la Comisión europea en este ámbito, se presenta un Plan de Acción en el AA.
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-17281	Existencia de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Existencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.	Presente	Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para	Existencia de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-17281	Existencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Instituto de la Mujer, adscrito a la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: http://goo.gl/TaLroALey Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH). Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020.	Existe una estrategia definida para fomentar la igualdad de género y su aplicación efectiva a todos los niveles establecida especialmente por la Ley Orgánica 3/2007. La Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020 se encarga de garantizar la aplicación de esta estrategia en el ámbito de los Fondos EIE
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en	Presente	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Instituto de la Mujer, adscrito a la Dirección General para la Igualdad de	Existe una estrategia definida para fomentar la igualdad de género y su aplicación efectiva a todos los niveles establecida especialmente por la Ley Orgánica 3/2007. La Red de Políticas

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
EIE.	materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.		Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: http://goo.gl/TaLroALey Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH). Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020.	de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020 se encarga de garantizar la aplicación de esta estrategia en el ámbito de los Fondos EIE
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 Enlace: http://goo.gl/0dTcrs Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf	La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social garantiza la ejecución y aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. La Estrategia Española sobre discapacidad establece las acciones para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad.
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 Enlace: http://goo.gl/0dTcrs Ley General de derechos de las personas con	La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social garantiza la ejecución y aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.		discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf	las personas con discapacidad. La Estrategia Española sobre discapacidad establece las acciones para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad.
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 Enlace: http://goo.gl/0dTcrs Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf	La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social garantiza la ejecución y aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. La Estrategia Española sobre discapacidad establece las acciones para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad.
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Presente	Todas las normas UE que rigen en la actualidad han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas. Real Decreto legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto	La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente en la existencia de un Public Procurement Consultative Board: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos. Existen disposiciones para garantizar la formación y difusión en materia de contratación pública por la AGE y por las CCAA Enlace: http://goo.gl/ZZlhBB	carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con órganos similares de las CCAA. Existen otros elementos como las plataformas de contratación y las mesas de contratación
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	Todas las normas UE que rigen en la actualidad han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas. Real Decreto legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos. Existen disposiciones para garantizar la formación y difusión en materia de contratación pública por la AGE y por las CCAA Enlace: http://goo.gl/ZZlhBB	La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente en la existencia de un Public Procurement Consultative Board: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con órganos similares de las CCAA. Existen otros elementos como las plataformas de contratación y las mesas de contratación

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Todas las normas UE que rigen en la actualidad han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas. Real Decreto legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos. Existen disposiciones para garantizar la formación y difusión en materia de contratación pública por la AGE y por las CCAA Enlace: http://goo.gl/ZZlhBB	La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente en la existencia de un Public Procurement Consultative Board: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con órganos similares de las CCAA. Existen otros elementos como las plataformas de contratación y las mesas de contratación
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Presente	Todas las normas UE que rigen en la actualidad han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas. Real Decreto legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes	La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente en la existencia de un Public Procurement Consultative Board: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			para la adjudicación de contratos. Existen disposiciones para garantizar la formación y difusión en materia de contratación pública por la AGE y por las CCAA Enlace: http://goo.gl/ZZlhBB	contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con órganos similares de las CCAA. Existen otros elementos como las plataformas de contratación y las mesas de contratación
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Ley 38/2003 General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo contemplan una serie de disposiciones para el cumplimiento de las normas de la UE. Enlace: http://goo.gl/6k9s6 El RD1755/1987, regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. Se aplica a cualquier medida que pudiera contener elementos de ayuda (incluidos los instrumentos financieros).	El RD obliga a cualquier Administración a enviar los proyectos, con la suficiente antelación, a la Secretaría de la CIAUE, que puede recabar datos adicionales. Por lo que respecta a las ayudas mediante instrumentos financieros, las medidas para garantizar que la autoridad de gestión, el fondo de fondos y los organismos que ejecutan instrumentos financieros cumplen con las normas relativas a las ayudas estatales se sustancian en un primer momento el “procedimiento de conformidad” ejecutado por la AG que será la condición imprescindible para que se efectúe la firma del Acuerdo de financiación y un modelo único de Acuerdo de Financiación que incluye un índice anotado para cumplimentar todos los aspectos necesarios para el funcionamiento del instrumento de acuerdo a la reglamentación, incluida la relativa a ayudas de estado

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Ley 38/2003 General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo contemplan una serie de disposiciones para el cumplimiento de las normas de la UE. Enlace: http://goo.gl/6k9s6 El RD1755/1987, regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. Se aplica a cualquier medida que pudiera contener elementos de ayuda (incluidos los instrumentos financieros).	El RD obliga a cualquier Administración a enviar los proyectos, con la suficiente antelación, a la Secretaría de la CIAUE, que puede recabar datos adicionales. Por lo que respecta a las ayudas mediante instrumentos financieros, las medidas para garantizar que la autoridad de gestión, el fondo de fondos y los organismos que ejecutan instrumentos financieros cumplen con las normas relativas a las ayudas estatales se sustancian en un primer momento el “procedimiento de conformidad” ejecutado por la AG que será la condición imprescindible para que se efectúe la firma del Acuerdo de financiación y un modelo único de Acuerdo de Financiación que incluye un índice anotado para cumplimentar todos los aspectos necesarios para el funcionamiento del instrumento de acuerdo a la reglamentación, incluida la relativa a ayudas de estado
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Ley 38/2003 General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo contemplan una serie de disposiciones para el cumplimiento de las normas de la UE. Enlace: http://goo.gl/6k9s6 El	El RD obliga a cualquier Administración a enviar los proyectos, con la suficiente antelación, a la Secretaría de la CIAUE, que puede recabar datos adicionales. Por lo que respecta a las ayudas mediante instrumentos financieros, las medidas para garantizar que la autoridad de gestión, el fondo de fondos y los

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			RD1755/1987, regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. Se aplica a cualquier medida que pudiera contener elementos de ayuda (incluidos los instrumentos financieros).	organismos que ejecutan instrumentos financieros cumplen con las normas relativas a las ayudas estatales se sustancian en un primer momento el “procedimiento de conformidad” ejecutado por la AG que será la condición imprescindible para que se efectúe la firma del Acuerdo de financiación y un modelo único de Acuerdo de Financiación que incluye un índice anotado para cumplimentar todos los aspectos necesarios para el funcionamiento del instrumento de acuerdo a la reglamentación, incluida la relativa a ayudas de estado
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).	Presente	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las CCAA han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental. http://www.euskadi.net/bopv2/datos/1998/03/9801344a.pdf https://www.euskadi.net/r48-	Tanto la AGE, como las CCAA realizan diversos cursos de impulso y fomento de su formación continua, prestando especial consideración a la adecuación de sus perfiles profesionales a las necesidades de las distintas áreas competenciales. Entre otros, cursos de Evaluación Ambiental, cursos de legislación Medioambiental teórico-prácticos (que contiene un módulo específico dedicado a la evaluación ambiental), y cursos de derecho de acceso a la información ambiental: Convenio Aarhus y Ley 27/2006, de 18 de julio. Por lo que se refiere a la disseminación de información e intercambio de buenas prácticas en materia de evaluación de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			bopv2/es/bopv2/datos/2012/11/1205082a.shtml	impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica, se están utilizando principalmente dos mecanismos de coordinación entre administraciones: La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y la Red de Autoridades Ambientales. En la CAPV la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente, actualizado mediante el Decreto 211/2012
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.	Presente	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las CCAA han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental. http://www.euskadi.net/bopv2/datos/1998/03/9801344a.pdf https://www.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2012/11/1205082a.shtml	Tanto la AGE, como las CCAA realizan diversos cursos de impulso y fomento de su formación continua, prestando especial consideración a la adecuación de sus perfiles profesionales a las necesidades de las distintas áreas competenciales. Entre otros, cursos de Evaluación Ambiental, cursos de legislación Medioambiental teórico-prácticos (que contiene un módulo específico dedicado a la evaluación ambiental), y cursos de derecho de acceso a la información ambiental: Convenio Aarhus y Ley 27/2006, de 18 de julio. Por lo que se refiere a la diseminación de información e intercambio de buenas prácticas en materia de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica, se están utilizando principalmente dos mecanismos de coordinación entre

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				administraciones: La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y la Red de Autoridades Ambientales. En la CAPV la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente, actualizado mediante el Decreto 211/2012
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	3 - Disposiciones destinadas a garantizar una capacidad administrativa suficiente.	Presente	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las CCAA han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental. http://www.euskadi.net/bopv2/datos/1998/03/9801344a.pdf https://www.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2012/11/1205082a.shtml	Tanto la AGE, como las CCAA realizan diversos cursos de impulso y fomento de su formación continua, prestando especial consideración a la adecuación de sus perfiles profesionales a las necesidades de las distintas áreas competenciales. Entre otros, cursos de Evaluación Ambiental, cursos de legislación Medioambiental teórico-prácticos (que contiene un módulo específico dedicado a la evaluación ambiental), y cursos de derecho de acceso a la información ambiental: Convenio Aarhus y Ley 27/2006, de 18 de julio. Por lo que se refiere a la diseminación de información e intercambio de buenas prácticas en materia de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica, se están utilizando principalmente dos mecanismos de coordinación entre administraciones: La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y la Red de Autoridades Ambientales. En la CAPV la Ley 3/1998, de 27 de febrero,

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				General de Protección del Medio Ambiente, actualizado mediante el Decreto 211/2012
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.	Presente	El cumplimiento de esta condicionalidad ex ante a nivel de PO se presentará un documento anexo donde se indican los indicadores seleccionados, su descripción y la metodología de cálculo. http://www.eustat.es/ http://www.eustat.es/about/a_eustat2_c.html#axzz33TDK6h2g	A nivel estatal, y de acuerdo al AA, se ha trabajado en el panel de indicadores de resultados para los programas FEDER 2014-2020. A partir de ahí, se identificarán las fuentes estadísticas que permitirán la validación de los datos. En la CAPV, el Eustat es el organismo autónomo administrativo que desarrolla, produce y difunde información estadística oficial de calidad, objetiva y contrastada científicamente destinada a las administraciones públicas vascas, a los agentes sociales y a la sociedad. Asimismo, impulsa, lidera y coordina la actividad estadística de la CAPV y coopera en el ámbito estadístico estatal e internacional. Este organismo se encuentra regulado por la Ley de Estadística de la CAPV
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar	2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.	Presente	El cumplimiento de esta condicionalidad ex ante a nivel de PO se presentará un documento anexo donde se indican los indicadores seleccionados, su descripción y la metodología de cálculo.	Se dispone de un sistema estadístico vasco que permite la evaluación de los resultados del Programa Operativo. La totalidad de los indicadores utilizados proceden de fuentes estadísticas oficiales encontrándose disponibles en sus correspondientes páginas Web o en su defecto en informe publicados. Se han definido una serie de indicadores

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
la evaluación de impacto.			http://www.eustat.es/ http://www.eustat.es/about/a_eustat2_c.html#axzz33TDK6h2g	de resultados dirigidos a medir los avances del Programa para cada uno de los objetivos específicos definidos. Estos indicadores facilitarán la realización de la evaluación del impacto del Programa. Esta información se complementa con un documento adjunto y unas fichas específicas para cada uno de los indicadores
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el programa.	Presente	El cumplimiento de esta condicionalidad ex ante a nivel de PO se presentará un documento anexo donde se indican los indicadores seleccionados, su descripción y la metodología de cálculo. http://www.eustat.es/ http://www.eustat.es/about/a_eustat2_c.html#axzz33TDK6h2g	Se dispone de un sistema estadístico vasco que permite la evaluación de los resultados del Programa Operativo. La totalidad de los indicadores utilizados proceden de fuentes estadísticas oficiales encontrándose disponibles en sus correspondientes páginas Web o en su defecto en informe publicados. Se han definido una serie de indicadores de resultados dirigidos a medir los avances del Programa para cada uno de los objetivos específicos definidos. Estos indicadores facilitarán la realización de la evaluación del impacto del Programa. Esta información se complementa con un documento adjunto y unas fichas específicas para cada uno de los indicadores
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas.	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos	Presente	El cumplimiento de esta condicionalidad ex ante a nivel de PO se presentará un	Se dispone de un sistema estadístico vasco que permite la evaluación de los resultados del Programa Operativo. La

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	indicadores.		documento anexo donde se indican los indicadores seleccionados, su descripción y la metodología de cálculo. http://www.eustat.es/ http://www.eustat.es/about/a_eustat2_c.html#axzz33TDK6h2g	totalidad de los indicadores utilizados proceden de fuentes estadísticas oficiales encontrándose disponibles en sus correspondientes páginas Web o en su defecto en informe publicados. Se han definido una serie de indicadores de resultados dirigidos a medir los avances del Programa para cada uno de los objetivos específicos definidos. Estos indicadores facilitarán la realización de la evaluación del impacto del Programa. Esta información se complementa con un documento adjunto y unas fichas específicas para cada uno de los indicadores
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos.	Presente	El cumplimiento de esta condicionalidad ex ante a nivel de PO se presentará un documento anexo donde se indican los indicadores seleccionados, su descripción y la metodología de cálculo. http://www.eustat.es/ http://www.eustat.es/about/a_eustat2_c.html#axzz33TDK6h2g	Se dispone de un sistema estadístico vasco que permite la evaluación de los resultados del Programa Operativo. La totalidad de los indicadores utilizados proceden de fuentes estadísticas oficiales encontrándose disponibles en sus correspondientes páginas Web o en su defecto en informe publicados. Se han definido una serie de indicadores de resultados dirigidos a medir los avances del Programa para cada uno de los objetivos específicos definidos. Estos indicadores facilitarán la realización de la evaluación del impacto del Programa. Esta información se complementa con un documento adjunto y unas fichas

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				específicas para cada uno de los indicadores
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.	Presente	El cumplimiento de esta condicionalidad ex ante a nivel de PO se presentará un documento anexo donde se indican los indicadores seleccionados, su descripción y la metodología de cálculo. http://www.eustat.es/ http://www.eustat.es/about/a_eustat2_c.html#axzz33TDK6h2g	Se dispone de un sistema estadístico vasco que permite la evaluación de los resultados del Programa Operativo. La totalidad de los indicadores utilizados proceden de fuentes estadísticas oficiales encontrándose disponibles en sus correspondientes páginas Web o en su defecto en informe publicados. Se han definido una serie de indicadores de resultados dirigidos a medir los avances del Programa para cada uno de los objetivos específicos definidos. Estos indicadores facilitarán la realización de la evaluación del impacto del Programa. Esta información se complementa con un documento adjunto y unas fichas específicas para cada uno de los indicadores

9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
----------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

En el capítulo del AA correspondiente a la reducción de cargas administrativas, (áreas de mejora y medidas de simplificación) a la vista del desarrollo de la gestión de los Fondos durante 07-13 y anteriores, se han identificado oportunidades de mejora y medidas tendentes a su simplificación administrativa. Se destacan, con relación al POPV FEDER 14-20:

- Reducción del número de OI (aplicación en 2014)

El análisis del AA sobre el nº de OI participantes en 07-13, concluyó que existe margen para reducir dicho nº en 14-20, pues:

- Algunos cuentan con una programación exigua.
- Otros tienen asignadas funciones como OI que podrían ser asumidas por un organismo de rango superior del cual dependen.
- Se elimina la reiteración de OI de la AGE en cada PO regional. Se espera un aumento de la especialización de los recursos humanos y de las herramientas puestas a su disposición. En 14-20 la figura de organismo colaborador (que emitían la decisión aprobatoria de las operaciones) como nivel administrativo para el FEDER desaparece y pasarán a constituirse como beneficiarios u OI.
- Armonización de las normas con otros Fondos EIE (aplicación en 2014)

Los Rtos permiten en la planificación, subvencionabilidad y financiación reducir el nº de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para todos los Fondos, y facilita sinergias y complementariedades entre fondos durante la fase de implementación de los PO.

- Seguridad jurídica mediante normas más claras (aplicación en 2015)

Las normas claras y sencillas son una importante fuente de simplificación. En 14-20 se informará a los OI sobre los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER: operaciones, cuentas anuales, criterios de selección de operaciones, seguimiento de la ejecución, ITIs, indicadores, informes anuales de ejecución, irregularidades, simplificación, verificaciones, buenas prácticas, etc.

Existen documentos descriptivos de las funciones y procedimientos, tanto de la AG como de la AC, que habrán de ser informados favorablemente antes de las designaciones de estas autoridades. Serán una garantía de la seguridad jurídica y de la claridad de las normas. Se redactará un documento de Directrices para los OI, que les ayudará en su elaboración. Serán validados por la AG, previo a su designación como OI. Los documentos que establece el art 125.3.c que se facilitarán al beneficiario también resultarán un avance en la seguridad jurídica y claridad de normas, ya que debe expresar las “condiciones en que se obtiene la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y su calendario de ejecución.”

- Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros (aplicación en 2016)

Los informes anuales serán más ligeros y ofrecerán datos esenciales sobre el progreso y serán elaborados con datos de F2020. El 1º informe anual no se presentará hasta 2016. Estará compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de información adicional de los organismos participantes. en dos ocasiones se pedirá a los organismos informes más completos, además de en el informe final. La generación de informes más automatizados y ligeros reducirá la carga que supone producir un informe anual, orientando mejor a los organismos respecto a la información a suministrar y garantizando una gestión más proporcionada.

- Desarrollo y mejora de los sistemas de información (aplicación en 2014)

De acuerdo a lo estipulado en el Rto (UE) N° 1303/2013 y en la normativa española, es preciso extender y mejorar el uso de la Adm. electrónica en la gestión de los Fondos EIE.

En 14-20, se prevé la utilización del F2020, que parte de F07 y se comunicará con las herramientas de la CE y de los OI.

F2020 funcionará como sistema integral de gestión FEDER implementándose procedimientos que den sustento a las funciones de la DGFC y de sus autoridades (AG-AC-AA). Actuará como “hub” para recibir información de los OI, facilitando en todas las fases las interconexiones con las herramientas que garanticen una adecuada gestión (medidas antifraude nacionales y comunitarias como Arachne, de CE).

F2020 integrado en el Esquema Nacional de Interoperabilidad en lo referente a la codificación de OI y beneficiarios, integrará una codificación más detallada sobre los POs, criterios de selección de operaciones e Informes Anuales, en aras de la reutilización de la información en cualquier fase de su explotación.

Se considerará la opción de un sistema de información común a todos los OI, disponible en la “nube” y con el fin reducir los costes totales de propiedad y asegurar la plena disponibilidad de las aplicaciones, siguiendo las líneas de avance de la Adm.electrónica en España. También se apoyará como buena práctica la utilización por parte de varios OI de herramientas de gestión comunes.

Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios

Costes simplificados

Los reglamentos incluyen medidas como la adopción de los costes simplificados y la aplicación de un tipo fijo de descuento (flat rate) para los proyectos generadores de ingresos.

El art.67 del Rto. general permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, la utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado o uso de un tipo fijo. El art. 68 concreta los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones.

Flat rate

El art 61 del Rto (UE) N° 1303/2013 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo de descuento sobre la inversión, con independencia de los ingresos del proyecto.

El POCI no posee actuaciones en los sectores en los que se ha definido un tipo fijo. No obstante, el reglamento contempla la posibilidad de que se desarrollen en el futuro, en particular en el ámbito de las TIC, la cual sería de aplicación.

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

Atendiendo a la recomendación de la evaluación ex-ante, el principio horizontal de desarrollo sostenible se ha abordado bajo un doble enfoque:

- acciones específicas: promoviendo, en la medida de lo posible, la presencia de medidas ambientales en las operaciones financiadas con cargo a estos fondos
- enfoque transversal, que queda garantizado por el procedimiento de EAE del PO

La EAE de planes y programas es un instrumento preventivo especialmente adecuado para preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente, que introduce la variable ambiental en la toma de decisiones sobre planes y programas con incidencia importante en el medio ambiente.

La UE reconoció la importancia de evaluar ambientalmente estos planes y programas, y en este sentido adoptó la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Esta Directiva fue incorporada a nuestro derecho interno mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, Ley que, a su vez, ha sido derogada por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Durante el proceso de EAE del POPV FEDER 14-20 se han seguido las líneas marcadas en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A través ella se unificaron en una sola norma dos disposiciones (Ley 9/2006 y RDL 1/2008, de 11 de enero) La EAE es un instrumento plenamente consolidado que acompaña al desarrollo, asegurando que éste sea sostenible e integrador. En el derecho comunitario, por la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, y por la Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, que la Ley 21/2013 transpone al ordenamiento interno.

Además en nuestra CCAA existe el Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de EAE de planes y programas, que actualiza el ámbito de aplicación del procedimiento de EAE de planes y programas, dando nueva redacción al anexo A de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, teniendo en cuenta la normativa básica del Estado y las facultades de la CAPV.

El Decreto 211/2012, resultó necesario para adaptar la normativa autonómica sobre EAE para proporcionar seguridad jurídica a promotores y administraciones. Ese Decreto establece un marco de aplicación de la EAE que tiene en cuenta la normativa básica del Estado y desarrolla las competencias propias de la CAPV en esta materia. El procedimiento de EAE se regula en los artículos del 8 al 14 del Decreto 211/2012. Comprende las distintas fases de la EAE como son el documento de referencia emitido

por la autoridad competente, sobre el que el órgano sustantivo responsable del plan o programa ha de elaborar el informe de sostenibilidad y la memoria ambiental, mediante la que se cierra la EAE y que se realiza sobre el texto que recoge los resultados de la información pública del informe de sostenibilidad. Además, se recoge de forma expresa el carácter preceptivo del trámite de información pública y de consultas, por un plazo de 45 días, al que ha de someterse el ISA.

PROCESO DE EAE

El procedimiento de evaluación ambiental estratégica se comenzó con la realización del DOCUMENTO DE INICIO por parte del órgano promotor, la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, que fue remitido al órgano ambiental el 30 de mayo de 2014.

A continuación, se inició el PLAZO DE UN MES para que las Administraciones Públicas afectadas y el público interesado pudiesen realizar alegaciones, dando cumplimiento al artículo 9 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre. El documento de inicio del PO se puso a disposición del público interesado en la sede de la Dirección de Administración Ambiental y en la web del Dpto. de Medio Ambiente y Política Territorial y se recibieron diversas alegaciones de las Administraciones Públicas afectadas.

A continuación la Autoridad Ambiental realizó el DOCUMENTO DE REFERENCIA previsto en el artículo 10 del Decreto 211/2012, en fecha 7 de julio de 2014.

Como siguiente paso, se realizó el 5 de septiembre de 2014 el INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (artículo 5 de la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio), que tuvo en cuenta todas las alegaciones previas presentadas. El ISA ha recogido y detallado todos los aspectos medioambientales y las opiniones expresadas en el trámite de consultas. Mediante Resolución de la D.Economía y Planificación se puso a disposición del público y se sometió a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y del público interesado el ISA y la propuesta del POPV FEDER 14-20, durante un plazo de 45 días hábiles (10 sep-1 nov 2014), no se recibieron alegaciones en esta fase.

En fecha 4 de diciembre de 2014 se ha realizado, como último trámite dentro del procedimiento desarrollado, la Declaración Ambiental Estratégica (Memoria Ambiental que ha realizado el órgano ambiental de la CAPV, en su calidad de Autoridad Ambiental). El principio horizontal de desarrollo sostenible se ha abordado en todas las fases (Fase de Diagnóstico de situación e identificación necesidades de intervención, Fase de Programación y Fase de Ejecución, Seguimiento y Evaluación) (mas información en POPV FEDER1420 adjunto en PDF)

11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El principio de oportunidades y no discriminación se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Es un principio general que puede diferenciar dos aspectos: la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre mujeres y hombres (este segundo aspecto se trata de manera particularizada en el siguiente apartado 11.3).

Así, tal y como se detalla en el Acuerdo de Asociación, el Consejo para la Promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico, y las entidades del Tercer Sector de Acción Social (TSAS) especializadas en la defensa de la igualdad y no discriminación, participarán en las diferentes fases de programación y ejecución de los Fondos. De este modo, se tendrán en cuenta los organismos autonómicos responsables de la igualdad de trato y no discriminación, de acuerdo a las directivas europeas de igualdad y sus leyes de transposición al ordenamiento jurídico español.

Fase de Programación: elaboración del PO

La Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, como organismo responsable de la elaboración del PO, y atendiendo a la recomendación de la evaluación ex-ante, ha asegurado la participación de los organismos de igualdad de trato y no discriminación.

Entre los principios rectores a tener en cuenta a la hora de seleccionar operaciones susceptibles de cofinanciación en la totalidad de las prioridades de inversión, se ha incluido, con carácter general y de acuerdo con el artículo 125.3 a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la necesidad de que la selección de operaciones tenga en cuenta el principio establecido en el artículo 7 del mencionado Reglamento, tratando de evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Aspectos que serán supervisados por el Comité de Seguimiento del PO, del que formarán parte los organismos de igualdad de trato y no discriminación.

Fase de Ejecución, Seguimiento y Evaluación

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación durante la implementación del PO, se plantea que sea el Comité de Seguimiento la estructura fundamental para velar por el mismo. Para ello, los Organismos los organismos de igualdad de trato y no discriminación supervisarán las medidas implementadas vinculadas al principio de igualdad.

Cabe resaltar que en el Acuerdo de Asociación se propone dar continuidad en el futuro periodo de programación 2014-2020 a la actual Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, ampliada a los principios horizontales de igualdad de oportunidades,

no discriminación y accesibilidad, como mecanismo de análisis, asesoramiento y coordinación en estos temas en el marco de la Política de Cohesión 2014-2020.

.

11.3 Igualdad entre hombres y mujeres

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

La Dirección de Economía y Planificación (DEP), atendiendo a la recomendación de la evaluación ex-ante, ha planteado la participación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer a lo largo de todas las fases del PO, como garante de la integración del enfoque de género y responsable de promover la igualdad de mujeres y hombres en la CAPV. (Ley 4/2005, de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres)

Atendiendo las observaciones realizadas por Emakunde con relación al proceso de elaboración del PO, la DEP ha trasladado a los Departamentos y Sociedades públicas del Gobierno Vasco y a las Diputaciones Forales la necesidad de contar con las unidades de igualdad en todas las fases; teniendo como referencia metodológica el documento de “Orientaciones para la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas operativos de los fondos estructurales del periodo 2014-2020” elaborado por la Red de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en los fondos estructurales y el fondo de cohesión en octubre de 2013.

Fase de Diagnóstico de situación e identificación de principales necesidades de intervención

En el Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del MEC, se incluye un apartado específico relativo al análisis e identificación de las brechas de género entre mujeres y hombres, haciéndose asimismo referencia a estas brechas en los diferentes apartados del diagnóstico. Ese análisis ha sido revisado por Emakunde, habiéndose incorporado al mismo sus observaciones.

Fase de Programación: elaboración del PO

En el PO la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se contempla en su doble enfoque: transversalidad y acciones específicas o positivas.

La transversalidad consiste en tener presente en todos y cada uno de los contenidos del PO las brechas de género y desigualdades existentes. En ese sentido, cabe destacar que el presente Programa Operativo, y a través de los Objetivos específicos seleccionados, considera la necesidad de reducir las brechas de género, incluyendo indicadores de productividad cuando la información disponible así lo permite.

Dentro de los principios rectores para la selección de las acciones a cofinanciar y de acuerdo con el artículo 125.3 a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, se ha incluido con carácter general para todas las Prioridades de Inversión uno relativo a la igualdad entre hombres y mujeres.

Respecto a las acciones específicas o positivas para promover la igualdad entre mujeres y hombres, se plantea la inclusión generalizada del principio rector de igualdad de oportunidades, principio que se trasladará a los criterios de selección de operaciones que

se sometan a la aprobación del Comité de Seguimiento del PO. Para ello, la DEP ha trasladado a los órganos gestores de actuaciones con posibilidad de ser cofinanciadas por el FEDER los documentos relativos a la inclusión de cláusulas de género (facilitadas por Emakunde), en convocatorias de ayudas y contrataciones públicas.

Fase de Ejecución, Seguimiento y Evaluación

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres durante la implementación del PO, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Emakunde estará presente en el Comité de Seguimiento del PO.
- A partir del principio rector señalado en el PO, se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente a través de una participación equilibrada de mujeres y hombres.
- Se potenciará el uso de cláusulas de género en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos.
- Los informes de ejecución anuales incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se ha implementado una estructura de coordinación específica promovida por Emakunde (descrita en la Sección 8): Grupo de Trabajo técnico interinstitucional “Igualdad en los Fondos Estructurales País Vasco”.

12. ELEMENTOS SEPARADOS

12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

Cuadro 27: Lista de grandes proyectos

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión
----------	--	--	---	--

12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			113.911.384			452.601.845,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			41.763.931			157.407.940,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			590			2.065,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			11.143.903			37.103.097,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos	Usuarios			150			400,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica							
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			1.441			5.084,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			9.739.418			30.562.386,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW			0			100,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			22.449.739			91.420.238,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Finalización estudios preliminares	SI/NO			SI			
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Número de hogares con mejor consumo energético	Hogares			1.322			6.171,00
05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	FEDER	Más desarrolladas	Gestión y prevención de riesgos: Población que se beneficia de las medidas de protección contra las inundaciones	Personas			500			2.480,00
05 - EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			3.950.000			19.047.498,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas			213			681,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y	Euros			5.377.600			15.758.800,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			certificado según art. 126.c de RDC							

12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

De acuerdo a los requerimientos de la Comisión, y atendiendo a los criterios mencionados en la Sección 7.2, el listado de socios participantes en la definición y elaboración del Programa Operativo del País Vasco ha sido el que a continuación se especifica:

- Autoridades locales

- Asociación de Municipios Vascos, EUDEL. Asociación integrada por la práctica totalidad de los Municipios de la Comunidad Autónoma Vasca. Fundada en 1982, su objetivo es defender la autonomía municipal y representar los intereses locales ante otras Instituciones.

- Asociación de Agencias de Desarrollo, GARAPEN. Asociación profesional que aglutina a las agencias de desarrollo constituidas por las instituciones locales del País Vasco.

- Agentes económicos y sociales:

- Consejo Económico y Social Vasco, CES-EGAB. Órgano consultivo del Gobierno Vasco, a través del cual se posibilita la participación de los agentes económicos y sociales en la toma de decisiones de la política. El Consejo cuenta con representantes de las organizaciones y confederaciones sindicales representativas de la CAPV, representación de las confederaciones empresariales, las Cámaras de Comercio de los tres Territorios; las cajas de ahorros y entidades financieras; las cooperativas; las sociedades anónimas laborales; las organizaciones pesqueras; las organizaciones agrarias; las organizaciones de consumidores y las organizaciones del tercer sector de la acción social.

- Consejo de Relaciones laborales, CRL-LHK: Es una institución pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco, constituida como órgano de diálogo y encuentro permanente entre las confederaciones sindicales y empresariales y como órgano consultivo en materia sociolaboral respecto del Gobierno y del Parlamento vascos. Está integrado paritariamente por personas designadas por dichas organizaciones.

- Confederación Empresarial Vasca, Confebask. Organización que representa y defiende los intereses generales y comunes de los empresarios vascos y su representante legal ante la Administración, las organizaciones sindicales, profesionales y la opinión pública de Euskadi. Integra, con

carácter voluntario a más de 13.000 empresas privadas de la CAPV pertenecientes a todos los tamaños y sectores de actividad. Empresas todas ellas que se asocian a Confebask a través de las tres organizaciones empresariales miembro: la Asociación de Empresarios de Gipuzkoa (ADEGI), la Confederación Empresarial de Bizkaia (CEBEK) y SEA Empresarios Alaveses (SEA).

- Servicio Vasco de Empleo, Lanbide. Servicio público de información y acceso al mercado del trabajo dependiente del Departamento de Empleo y Servicios Sociales del Gobierno Vasco.

- Ikerbasque - Fundación Vasca para la Ciencia. Organización impulsada por el Gobierno Vasco para fortalecer la ciencia en Euskadi mediante programas de atracción e incorporación de investigadoras/es y la dinamización de la investigación, en cooperación con los centros de investigación y las universidades, y comprometidos con la excelencia.

- Innobasque - Agencia Vasca de la Innovación. Asociación privada, sin ánimo de lucro, creada para coordinar e impulsar la innovación en Euskadi en todos sus ámbitos, para fomentar el espíritu emprendedor y la creatividad.

- IK4. Alianza de centros tecnológicos de referencia en el ámbito tecnológico europeo con sede en el País Vasco y cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la capacidad innovadora y competitiva de estos centros tecnológicos. Está integrada por 9 entidades: Azterlan, Ceit, Cidetec, Gaiker, Ideko, Ikerlan, Lortek, Tekniker Y Vicomtech.

- Tecnalia Research & Innovation. Corporación tecnológica resultado de la fusión de Cidemco, ESI, Euve, Fatronik, Inasmet, Labein, Leia y Robotiker, dando lugar al mayor grupo privado de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de España y uno de los primeros de Europa.

- Orkestra – Instituto Vasco de Competitividad. Centro para el análisis y debate sobre competitividad territorial de la CAPV.

- Consejo de Cámaras Vascas - Eusko Ganberak. Agrupación de las tres Cámaras de Comercio del País Vasco: Cámara de Comercio de Álava, Cámara de Comercio de Bilbao (Bizkaia) y Cámara de Comercio de Gipuzkoa.

- Representantes de la sociedad civil:

- Coordinadora de ONGD de Euskadi. Entidad que agrupa a 84 Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo implantadas en la CAPV.

- Organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación

- Ararteko. Defensoría del Pueblo u Ombudsman del País Vasco.
- Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer.
- Diputaciones Forales
 - Diputación Foral de Álava
 - Diputación Foral de Bizkaia
 - Diputación Foral de Gipuzkoa
- Además de los siguientes Departamentos y entidades dependientes del Gobierno Vasco:
 - Dirección de Desarrollo Industrial del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad
 - Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad
 - Dirección Estrategia y Tecnología del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad
 - Dirección de Internacionalización del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad
 - Dirección de Emprendimiento, Innovación y Sociedad de la Información del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad
 - Servicio de Política Regional del Departamento de Hacienda y Finanzas
 - Dirección de Planificación del Transporte del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial
 - Dirección Investigación e Innovación Sanitaria del Departamento de Salud
 - Dirección Política Científica del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura
 - Dirección de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales

- Dirección de Planificación de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales
- EVE - Ente Vasco de la Energía
- IHOBE - Sociedad Pública de Gestión Ambiental
- SPRI - Agencia de desarrollo empresarial de la CAPV
- ETS – Gestor de Infraestructuras Ferroviarias del País Vasco
- VISESA - Sociedad promotora de vivienda pública del Gobierno Vasco
- EJIE – Sociedad Informática del Gobierno Vasco
- URA – Agencia Vasca del Agua
- BIOEF - Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Tabla con la distribución completa del Acuerdo de Asociación	Información complementaria	05-oct-2017	AA	Ares(2017)50694 95	Tabla con la distribución completa del Acuerdo de Asociación	17-oct-2017	nortoliv
Carta de remisión	Información complementaria	06-oct-2017	CR	Ares(2017)50694 95	Carta de remisión	17-oct-2017	nortoliv
Justificación de la reprogramación del PO	Información complementaria	05-oct-2017	JREPRO	Ares(2017)50694 95	Justificación de la reprogramación del PO	17-oct-2017	nortoliv

Anexos presentados con arreglo al Reglamento de ejecución de la Comisión por el que se establece el modelo de programa

Título del documento	Tipo de documento	Versión del programa	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Evaluación ex-ante PO FEDER PAIS VASCO 2014-2020 (19112014)	Informe de la evaluación ex ante	1.3	29-ene-2015		Ares(2015)354482	Evaluación ex-ante PO FEDER PAIS VASCO 2014-2020 (19112014)	29-ene-2015	ngciarjo
Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP021 2.0	Instantánea de los datos antes de enviar	2.0	17-oct-2017		Ares(2017)506949 5	Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP021 2.0 es	17-oct-2017	nortoliv